



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No.**

TRECE

**Sesión:** PLENARIO DE COMISIONES  
(VESPERTINA PERMANENTE)

**Fecha:** JUEVES 18 DE NOVIEMBRE  
DE 1993

**SUMARIO:**

CAPITULO

- I           INSTALACION DE LA SESION.
- II           ORDEN DEL DIA.
- III          CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO  
DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBU-  
ROS (ECONOMICO-URGENTE).
- IV          CLAUSURA DE LA SESION.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No.** TRECE

**Sesión:** PLENARIO DE COMISIONES  
(VESPERTINA PERMANENTE)

**Fecha:** JUEVES 18 DE NOVIEMBRE  
DE 1993

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I                      INSTALACION DE LA SESION.	2
II                     ORDEN DEL DIA.	2 - 3
	Intervención del H. Diputado Ramiro Rivera Molina, para mocionar que la sesión sea permanente.
	3
III                    CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBUROS (ECONOMICO-URGENTE).	4
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:
	Ycaza Córdova Napoleón
	5 - 6
	Pallares Sevilla Marcelo
	6
	Noboa Bejarano Ricardo
	7
	Rivera Molina Ramiro
	7 - 9
	Noboa Bejarano Ricardo
	9
	Vallejo López Carlos
	11 - 14
	Vera Arrata Alfredo
	14 - 15
	Intervención del H. Diputado Manuel Alvear León, para cuestionar las observaciones formuladas por el H. Alfredo Vera, por ser Diputado alterno.
	15 - 16
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:
	Vallejo López Carlos
	16



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. TRECE**

**Señón:** PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** JUEVES 18 DE NOVIEMBRE  
(VESPERTINA PERMANENTE) DE 1993

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Alvear León Manuel	16
Ponce Noboa Alejandro	17
Delgado Jara Diego	17 - 18
Alvear León Manuel	18
Dávalos Guevara Remigio	18 - 19
CONTINUACION DE LAS INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBUROS:	
Vera Arrata Alfredo	19
Lima Garzón María Eugenia	19 - 20
Ycaza Córdova Napoleón	20
Dávalos Guevara Remigio	20 - 21
Romero Cabrera Abraham	21 - 22
Icaza Endara Roosevelt	22 - 23
Delgado Jara Diego	23 - 24
Intervención del Sr. Ministro de Energía y Minas.	25
Rivera Molina Ramiro	26 - 27
Ycaza Córdova Napoleón	27 - 28
Ponce Noboa Alejandro	28
Icaza Endara Roosevelt	28 - 29
Vera Arrata Alfredo	29
Ponce Noboa Alejandro	29 - 30
Rivera Molina Ramiro	30 - 31
Delgado Jara Diego	31 - 35



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No.**    TRECE

**Sesión:** PLENARIO DE COMISIONES    **Fecha:** JUEVES 18 DE NOVIEMBRE  
(VESPERTINA PERMANENTE)                      DE 1993

**INDICE:**

CAPITULO

PAGINA

Lima Garzón María Eugenia	36
Romero Cabrera Abraham	36 - 37
Icaza Endara Roosevelt	37 - 39
Intervención del Sr. Ministro de Energía y Minas.	39 - 40
Ponce Noboa Alejandro	40 - 41
Rivera Molina Ramiro	41 - 43
Marún Rodríguez Jorge	43 - 44
Dávalos Guevara Remigio	44 - 45
Delgado Jara Diego	45 - 49
Intervención del Sr. Ministro de Energía y Minas.	50 - 55
Delgado Jara Diego	55
Intervención del Sr. Ministro de Energía y Minas.	55 - 57
Ycaza Córdova Napoleón	57 - 58
Icaza Endara Roosevelt	58
Vera Arrata Alfredo	58 - 61
Lima Garzón María Eugenia	61 - 63
Noboa Bejarano Ricardo	63 - 66
Intervención del Sr. Ministro de Energía y Minas.	67
Noboa Bejarano Ricardo	67 - 69
Dávalos Guevara Remigio	69 - 71
Lima Garzón María Eugenia	71 - 73





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. TRECE**

**Señón:** PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** JUEVES 18 DE NOVIEMBRE  
(VESPERTINA PERMANENTE) DE 1993

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Icaza Endara Roosevelt	73 - 74
Ycaza Córdova Napoleón	74 - 76
Intervención del Sr. Ministro de Energía y Minas.	76
Marún Rodríguez Jorge	76
Lima Garzón María Eugenia	76
Delgado Jara Diego	77 - 83
Intervención del Sr. Ministro de Energía y Minas.	83
Vera Arrata Alfredo	83 - 85
Monsalve Iglesias Alfonso	85 - 86
Noboa Bejarano Ricardo	86 - 93
Ycaza Córdova Napoleón	94 - 95
Delgado Jara Diego	95 - 101
Icaza Endara Roosevelt	101 - 104
Coronel Arellano Oswaldo	104
Icaza Endara Roosevelt	104 - 105
Romero Cabrera Abraham	105 - 108
Coronel Arellano Oswaldo	108 - 111
Ycaza Córdova Napoleón	111 - 112
Delgado Jara Diego	112 - 113
Lima Garzón María Eugenia	113 - 114
Dávalos Guevara Remigio	115 - 116
Monsalve Iglesias Alfonso	116



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. TRECE**

**Sección:** PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA PERMANENTE) **Fecha:** JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 1993

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Guerrero Guerrero Fernando	116 - 118
Romero Cabrera Abraham	118
Lima Garzón María Eugenia	118
Vera Arrata Alfredo	118
Guerrero Guerrero Fernando	118
Dávalos Guevara Remigio	118 - 119
Lima Garzón María Eugenia	119
Delgado Jara Diego	119 - 120
Noboa Bejarano Ricardo	120 - 121
Lima Garzón María Eugenia	121
Delgado Jara Diego	121
Delgado Jara Diego	122 - 123
 IV	
CLAUSURA DE LA SESION.	123

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de noviembre de 1993, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Don SAMUEL BELLETTINI ZEDÑO, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina Permanente del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las Dieciocho horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan el Señor Abogado Abdón Monroy Palau y el Señor Abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

FLORES VITERI RAUL  
PALLARES SEVILLA MARCELO  
ROMERO CABRERA ABRAHAM  
LIMA GARZON MARIA EUGENIA

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

CORONEL ARELLANO OSWALDO  
ICAZA ENDARA ROOSEVELT  
NUÑEZ ARANDA ANGEL  
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON  
ALVEAR LEON MANUEL

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

MARUN RODRIGUEZ JORGE  
SAUD SAUD GABRIEL  
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
GUERRERO GUERRERO FERNANDO  
CASTELLO LEON JUAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

RIVERA MOLINA RAMIRO  
NOBOA BEJARANO RICARDO  
DAVALOS GUEVARA REMIGIO  
PONCE NOBOA ALEJANDRO

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince legisladores presentes en la Sala,  
señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión.- Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos (Económico-Urgente).- 2. Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Comité Ejecutivo de Control de Importaciones Agropecuarias.- 3. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón San Vicente en la Provincia de Manabí.- 4. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Elecciones.- 5. Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional de Registro Civil.- 6. Lectura del Proyecto de Ley que Autoriza al Banco Nacional de Fomento, la Compra de Un Tramo de la Deuda Externa ecuatoriana.- 7. Conocimiento de la Objeción Parcial del Señor Presidente de la República a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestaciones de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada.- 8. Lectura del Proyecto de Control Constitucional.- 9. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley General de Bancos.- 10. Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Vialidad e Infraestructura de la Provincia del Cañar.- 11. Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos.- 12. Conocimiento de la Objeción Parcial del Señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita.- 13. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia en Favor de la Señorita Carola Castro Jijón.- 14. Lectura del Proyecto de Código de Procedimiento Laboral.- 15. Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Expropia Terrenos en lo que se Asienta la Ciudadela Los Pinos, en la Ciudad de Milagro.- 16. Segundo Debate del Pro

.../..



.../..

yecto de Decreto por el cual se Concede Pensión Vitalicia al Señor Profesor Genaro Fierro Castillo.- 17. Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna.- 18. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Reivindica los Derechos del Señor Prefecto Carlos Francisco Maldonado Arellano.- 19. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Creó el Fondo de Desarrollo Provincial, Publicada en el Registro Oficial Número 395 de 14 de Marzo de 1990.- 20. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Junta de Desarrollo de la Provincia de Cotopaxi.- 21. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica de Cotopaxi.- 22. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Agrónomos; y, 23. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de las Loterías Provinciales".- Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.- Ha sido aprobado el Orden del Día.- Señor Diputado Ramiro Rivera.---  
EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, quiero formular un planteamiento. Para todos los señores parlamentarios es conocido que el Congreso Nacional está en una lucha contra el tiempo, es muy probable que el día de mañana no haya sesión por muchas razones conocidas y también las limitaciones que tenemos los lunes. De tal manera que es totalmente indispensable que el día de hoy acabemos el primer debate y culminemos, del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Pero como este planteamiento que voy a formular no tendría viabilidad si es que este Plenario queda sin quórum, quisiera elevar a moción, señor Presidente, que nos declaremos en Sesión Permanente hasta culminar con el primer debate del Proyecto de Ley de Reformas a los Hidrocarburos, a fin de que desde el día de mañana la Comisión de lo Económico tenga tiempo para comenzar el proceso de elaboración del segundo informe y en el mejor de los casos entreguemos a este Pleno el lunes o martes por la mañana, para que tengamos al menos dos días para debatir y aprobar estas reformas y evitar así que entre en vigencia por el ministerio de la ley. La moción entonces, señor Presidente, es que nos declaremos en Sesión Permanente hasta que culmine el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la moción del Diputado Rivera? El Diputado Dávalos la apoya.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Rivera, por favor levantar el brazo.- Trece de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de quince con el voto del Diputado Noboa, Ponce Noboa, perdón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, señores representantes de los medios de comunicación: Convoco a Congreso Extraordinario el día jueves 25 de noviembre, con un solo punto del Orden del Día para la Agenda: "Tratamiento de los Informes para Levantar las Inmunidades Parlamentarias a Varios Diputados".- Convoco también a otro Congreso Extraordinario, el lunes 29 de noviembre con los siguientes puntos del Orden del Día para la Agenda: "Reformas Constitucionales.- Nombramientos a Diferentes Organismos".- Gracias, señores diputados, y gracias señores periodistas.- Continúe señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer punto del Orden del Día: "Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos (Económico-Urgente)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, no he declarado receso para invitar al señor Ministro porque está en camino al Congreso, inmediatamente que llegue declararé receso.- Continúe por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Sustitúyese el Artículo 23 por el siguiente: "Para todo tipo de contrato relativo a la exploración y explotación de petróleo crudo, el período de exploración durará hasta cuatro (4) años, prorrogable hasta por dos (2) años más, previa justificación de la contratista y autorización de PETROECUADOR. La operación deberá comenzar y continuar en el terreno dentro de los seis (6) primeros meses a partir de la fecha de inscripción del contrato en el registro de hidrocar

.../..



.../..

buros, inscripción que tendrá que realizarse dentro de los treinta días de suscrito el contrato.- El período de explotación de petróleo crudo, en todo tipo de contrato, podrá durar hasta veinte (20) años, prorrogable por PETROECUADOR hasta por cinco (5) años más, de acuerdo a lo que se establezca en el plan de desarrollo del área y siempre que convenga a los intereses del Estado.- Para todo tipo de contrato relativo a la exploración y explotación de gas natural, se establecerán los términos y las condiciones técnicas y económicas de acuerdo a lo previsto en esta Ley en lo que fuere aplicable. El período de exploración podrá durar hasta cuatro (4) años prorrogable hasta por dos (2) años más previa justificación de la contratista y autorización de PETROECUADOR. Posterior al período de exploración y antes de iniciar el período de explotación, la contratista tendrá derecho a un período de desarrollo del mercado y de la construcción de la infraestructura necesaria para el efecto, que no podrá ser mayor de cinco (5) años a fin de que la contratista, por sí sola o mediante asociación con terceros, comercialice el gas natural descubierto.- El período de explotación de estos contratos podrá durar hasta veinte y cinco (25) años prorrogable por PETROECUADOR, de acuerdo a los intereses del Estado.- La contratista iniciará el período de explotación previa autorización de PETROECUADOR".- Hasta ahí el Artículo décimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Señor Diputado Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.- Señor Presidente, señores diputados: El Artículo diez de la reforma, igual aceptamos casi en su totalidad, pero el problema que tenemos, la preocupación es sobre el gas. Sólo pretende esta reforma incluir en forma genérica y ambigua el tratamiento que se hará al gas natural que también es un hidrocarburo de gran importancia, especialmente que viene asociado al petróleo. Para la Comisión, observamos que este agregado que hace el Artículo veinte y tres de la vigente ley, pretende facilitar la contratación de la explotación de gas del Golfo de Guayaquil, dentro de los mismos parámetros de contratación petrolera, materia sobre la cual la ley debe considerar que dicha área del Golfo es un campo probado y en él se harán mí

.../..

.../..

nimos gastos exploratorios. La ley debe consagrar que los contratistas en la fase de explotación de gas del Golfo deben tener un tratamiento económico tributario diferente a lo que tendrían otras compañías que inicien recién o iniciarían recién la fase exploratoria. Esto como recomendación a la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Pallares.-----

EL H. PALLARES SEVILLA.- Gracias, señor Presidente. Refiriéndome al mismo problema del gas, señor Presidente, sucede que en este momento existen importantes reservas de gas en el Golfo. Sin embargo el explotarlas no es fácil, es sumamente costoso - sobre todo por la comercialización que tiene que darse, tiene que ser transportado en buques especiales. De manera que para la Comisión yo creo que debemos recomendar que se busque la forma de dar un aliciente para la explotación del gas, de manera que sea comercializado en el país. Yo creo que la comercialización al exterior va a ser sumamente difícil, existen una serie de industrias que este rato en el Ecuador queman búnker y queman derivados del petróleo. Si en alguna forma la Comisión encuentra la manera de sustituir esas instalaciones para que se consuma gas en lugar de petróleo, creo que sería beneficioso para el país. Aproximadamente, señor Presidente, alrededor de ocho mil barriles diarios de búnker son quemados por una serie de industrias. Si esto puede ser sustituido por el gas, sería un gran beneficio para el país. Esta mi recomendación a la Comisión, se ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado le agradezco.- Sin más debate, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- A continuación del Artículo 31, añádase un artículo que diga lo siguiente: "Si conviniere a los intereses del Estado, los contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos podrán ser modificados por acuerdo de las partes contratantes y previa aprobación del Comité Especial de Licitaciones (CEL), de conformidad con el reglamento a esta ley modificatoria, que expedirá el Presidente de la Repú**bl**ica, en el que se precisarán los casos y condiciones requeridos para proceder a estas modificaciones".- Hasta ahí el Artícu

.../..

.../..

lo once, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Señor Di  
putado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Bueno realmente, señor Presidente, pedí  
la palabra en el momento que usted cerraba el debate del Artícu  
lo anterior, y era en relación al artículo anterior. Pero en -  
todo caso las observaciones que yo iba a hacer las hizo el ho  
norable Marcelo Pallares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado  
Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, creo que es de mi de -  
ber dejar constancia de mi discrepancia total con el contenido  
del Artículo décimo primero, al igual que discrepé y voté en -  
contra al interior de la Comisión de lo Económico, por el Ar  
tículo quinto, que de alguna manera está vinculado a éste. Cuál  
es la argumentación que muy brevemente quisiera formular? Se su  
pone, señor Presidente, que en materia de contratación petrole  
ra las reglas del juego deben ser totalmente claras. De algo -  
sirvió la modificación a la Ley de Hidrocarburos producida en  
1982, que estableció la modalidad de contratos por prestación  
de servicios. Se supone entonces que las normas o las reglas -  
de naturaleza jurídica están contenidas en la ley, en las bases  
licitatorias y en las cláusulas contractuales. Otro tema es que  
de los trece contratos de prestación de servicios producidos -  
en las cinco rondas petroleras subsistan siete y ocho, y que  
otras empresas hayan salido por a, b o z razones. Cosa que en  
efecto se ha descrito en el interior del Parlamento y a propó  
sito de este primer debate. Pero no es menos cierto que exis  
tiendo compañías que vienen ejecutando contratos, esos contra  
tos están vigentes y no hay razón para modificarlos, no hay -  
razón para abrir una puerta tan amplia en donde se señale que  
podrán ser modificados. Es cierto al mismo tiempo, que aquí es  
tá al inicio de este artículo, cuando señala que "si convinie  
re a los intereses del Estado". A nadie se le podría ocurrir -  
que van a hacer una reforma para que perjudique al Estado; de  
tal manera que eso sobra. Lo cierto es, lo cierto es, señor Pre  
sidente, que si va a incorporarse una nueva modalidad de contra

.../..



.../..

tos que son los de participación, las empresas que en el futuro les convenga mejor ese contrato antes que el de la prestación de servicio, podrían optar. Eso va a suceder en el futuro, muy probablemente en la nueva ronda petrolera que será convocada en enero próximo, las nuevas empresas oferentes internacionales difícilmente van a suscribir un contrato de prestación de servicios porque ésta probablemente no les conviene, y también porque desde la perspectiva del interés del Estado, ese contrato comporta complejidades o dificultades, fundamentalmente por la sobredimensión de los costos que incorporan las empresas contratantes, y por el hecho de que el Estado gana poco o nada. Si las empresas quieren modificaciones, por qué no? Sugeriría en la Comisión, establecer la posibilidad de esa modificación, pero a partir de los contratos que se suscriban de prestación de servicios, a partir de la vigencia de esta ley, para los nuevos contratos, en donde sepamos que por ley, en el decurso del contrato pueda modificarse algunas de las condiciones no previstas en el contrato inicial. Pero no creo que sea posible este momento hacer una ley, una reforma a la ley, simplemente para dar viabilidad a un conjunto de petitorios pendientes en las instituciones del Estado, y formulados por el conjunto de empresas que tienen suscritos contratos de prestación. Si es que queremos, señor Presidente, que las reformas sean limpias, nítidas, y no haya el menor recelo, sospecha, temo o presunción de que alguna de ellas y fundamentalmente ésta, está orientada a dar viabilidad a las peticiones de las empresas que tienen suscritos contratos de prestación, este artículo no debe estar aquí, señor Presidente. O si es que establecemos la posibilidad de modificación en aquellos términos, en aquellas condiciones no previstas y no suscritas por las compañías en los contratos de prestación. Se decía por ejemplo, si una empresa suscribió un contrato de prestación para inversión de riesgo, de exploración y explotación en una área, y quiere ampliar el contrato para explorar en otra área, si es que al Estado y a la empresa le conviene de mutuo acuerdo, hasta eso pudiese ser admisible. Pero no la posibilidad de alterar y de modificar términos ya suscritos, ya convenidos, ya desarrollados; esto -

.../..

.../..

no es muy claro. Y por eso, señor Presidente, creo que este Artículo once no debería ser aprobado por el Congreso Nacional.--  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Ricardo Noboa.-----  
EL H. NOBOA BEJARANO.- Gracias, señor Presidente. En virtud de la intervención del Diputado Rivera, y habiéndose discutido en el seno de la Comisión este particular, es indispensable efectuar similares precisiones u observaciones a las que se presentaron en el seno de la Comisión. Señor Presidente, la modificación a los contratos en general, es una facultad de ambas partes contratantes, que emana de nuestro Código Civil, en términos generales. Sin embargo se podría decir que eso es para el derecho privado; muy bien. En la Ley de Contratación Pública que se refiere a los contratos públicos, se recogió el mismo principio que regía para la Ley de Licitaciones. Y esto es, que los contratos públicos pueden ser modificados por acuerdo de las partes, por medio de: Uno, contratos complementarios. Dos, contratos de obra adicionales, o tres, contratos de reajuste de precios. Es decir que en la Ley de Contratación Pública está permitida para el área del sector público, la modificación a los contratos públicos. Pero vamos a algo más específico todavía. En el área petrolera sí está vigente desde hace muchos años la posibilidad de modificar los contratos. Lo que la Comisión ha hecho al recoger el proyecto original, es simplemente incorporar esto a la ley, y vamos a demostrarlo. En el Registro Oficial Número 416, publicado el 15 de abril de 1986, Gobierno del Presidente Febres Cordero, se publicó el Decreto 1746, que establecía las bases de contratación para los contratos del área petrolera. En este Decreto 1746, se faculta a las partes contratantes, Estado y contratistas, a modificar los contratos celebrados por medio de: Uno, contratos adicionales, que es a lo que se refiere el Diputado Rivera, otras cosas aparte de las que ya tienen los contratantes establecidas, o contratos modificatorios. Este decreto permite las modificaciones a los contratos entre el Estado y los contratistas, siempre y cuando exista: Uno, Informe del Procurador General del Estado. Dos, dictamen del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Tres, aprobación del Consejo de Administración de PETROECUADOR; y, cuatro, aprobación -

.../..

.../..

del Ministerio de Energía. Es decir, que hay un tamiz muy importante, de cuatro representantes del sector público a través de los cuales pasan las modificaciones a los contratos petroleros. Pero más aún, en el Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, en el Registro Oficial Número 342, del 26 de diciembre de 1989, se expidió el Reglamento de funcionamiento de Petroproducción, mediante Decreto Ejecutivo. En el Artículo cinco literal k), se faculta a Petroproducción, que es realmente la entidad estatal que ha venido suscribiendo los contratos con los contratistas, a modificar los contratos petroleros e incluso a acordar su terminación. De tal manera, señor Presidente, que la posibilidad de modificar los contratos, siempre que convenga a los intereses del Estado, ya está así no lo pongamos en la ley. Si no ponemos el artículo en la ley, igual en base al Decreto 1746, de la época del Presidente Febres Cordero, o al Reglamento de Petroproducción, de la época del Presidente Borja, se podrán modificar los contratos. Lo que sí creo es que en la ley se establecerá que estas normas están vigentes, para que no se entienda que como se ha dictado una ley posterior que nada dice respecto de estas dos normas legales, estas normas están derogadas. Había que hacer hincapié en que están vigentes, para salvaguardar el hecho de que las modificaciones contractuales se hagan con los informes del Procurador, el dictamen de las Fuerzas Armadas a través de su Comando Conjunto, que garantiza una absoluta idoneidad en el proceso modificatorio, la aprobación del Consejo de Administración de PETROECUADOR, y finalmente la administración del Ministerio de Energía. En la práctica es complejo que un contrato que dura veinte o veinte y cinco años, pueda atravesar todo ese tiempo sin sufrir modificaciones. De tal manera que prohibir las modificaciones, podría en un momento dado impedir que un contrato pueda ser reformado, si conviene a los intereses del Estado, de acuerdo a las diversas circunstancias que se dan en el tiempo, y obviamente se requiere de la voluntad contractual de ambas partes, contando con todos los informes favorables previos que se acaban de mencionar.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Declaro un rece

.../..



.../..

so de cinco minutos para invitar al señor Ministro que acaba de llegar al Congreso.- Solicito muy comedidamente al Diputado Faytong y al Diputado Marún, tengan la bondad de invitar al señor Ministro para que concurra al Plenario.-----

Siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, se declara un receso de cinco minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al existir el quórum reglamentario, reinstalo la sesión.- Estamos debatiendo el Artículo once.- Tiene la palabra el Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, para apoyar la exposición y el planteamiento hecho por el Diputado Ramiro Rivera. Pero apoyarla sustentándome en los planteamientos hechos por el Diputado Ricardo Noboa, que creo que abren la puerta para que modificado este artículo, queden establecidas en la ley las condiciones en que se podrán modificar los contratos petroleros. Señor Presidente, con su venia voy a leer una parte del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor, señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Dice: "Si conviniere a los intereses del Estado, los contratos de exploración y explotación se podrán modificar -me salto una parte- de conformidad con el Reglamento a esta Ley modificatoria, que expedirá el Presidente de la República". Recordemos, señor Presidente, la Ley de Modernización. Cuánto luchamos aquí para que no se deje en manos del Presidente de la República reglamentar la forma en que pueden deshacerse, mejor dicho conjugar el verbo: yo me vendo, tu me vendes, él me vende los bienes del Estado. Y fue aceptado nuestro planteamiento, y se aceptó reformar la ley de...cómo se llamaba", de Modernización, esa Ley de privatizaciones, se permitió modificarla para que no sea el Presidente de la República el que puede por sí y ante sí con un Reglamento modificar las leyes, y estamos en un caso similar. Qué pasa, señor Presidente?, porque no es el caso de una ley que estamos dictando para el Gobierno

.../..

.../..

del arquitecto Sixto Durán Ballén, que inclusive ya ahora ya que dan ciertas dudas de este Gobierno. La prensa dice, no lo digo yo: Qué pasaría si de aquí a diez años hay un Presidente de la República que decide festinarse el petróleo y a través del Reglamento decide que las modificaciones a los contratos de exploración y explotación permitirán que el Estado no reciba ni un solo centavo y que todo se lleve la empresa exploradora y explotadora transnacional?. Puede darse si dejamos a que de un Reglamento del Presidente se permita fijar las condiciones en que se modificarán los contratos de exploración y explotación. Pero el Diputado Noboa, brillante como es, así hay que reconocer aunque esté en la bancada de oposición, en la bancada gobiernista, así hay que reconocer, es un Diputado brillante, señor Presidente, abre la puerta, por qué no ponemos en este artículo: "previos los informes y el dictamen del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la aprobación del Consejo de Administración de PETROECUADOR, como es el Ministerio de Energía", etc., etc., que ya consta ahora en un Reglamento. Pero además, señor Presidente, con una base, que la Comisión debe estudiar la redacción precisa, sin modificar las condiciones básicas del contrato original. Si en el contrato original de explotación se fija que de las utilidades netas el Estado recibirá, por decir algo, el cincuenta por ciento, y la empresa el cincuenta por ciento, esas condiciones básicas no pueden modificarse. Porque si dejamos abierto a que después el Presidente de la República diga: las utilidades serán exclusivamente para la empresa exploradora, y cuando haya pérdida las pagará el Estado. Qué papel hacemos dictando una ley así, señor Presidente? No digo que lo va a hacer el actual Gobierno y menos el actual señor Ministro para quien guardo una especial consideración y amistad. Pero puede haber otro Presidente y otro Ministro, y a lo mejor el mismo Presidente y otro Ministro, que fijen esas condiciones y que lo conviertan al país en un esclavo de la empresa explotadora, que se lleve las utilidades y nos cargue las pérdidas, como hicieron en una época con el sistema cooperativo, que las utilidades se llevaban la parte personal, y las pérdidas acarrea el sistema cooperativo. Por eso, señor Presidente, yo recomiendo a la Comisión, incluir las

.../..

.../..

condiciones establecidas en el Reglamento, que tan claramente - lo ha expresado el Diputado Noboa, y además determinar que las modificaciones no distorsionarán o no cambiarán las condiciones básicas del Contrato original.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro hará uso de la palabra.

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, DOCTOR FRANCISCO ACOSTA COLOMA.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados: Respecto de lo que manifestaba el Diputado Vallejo, debo manifestar que cualquier contrato celebrado bajo las leyes del Ecuador, puede ser modificado por acuerdo de las partes, de acuerdo al Artículo quince ochenta y ocho del Código Civil vigente. La modificación de los contratos petroleros se da actualmente previa autorización de PETROECUADOR y del Ministro de Energía y Minas, así como el informe jurídico del Procurador General del Estado, y del informe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Lo que versa en el Artículo treinta y dos de la Ley de Hidrocarburos, y numeral trece de las Bases de Contracción, y además se estipula en el propio contrato. El proyecto, la reforma enviada ha previsto que además de lo actualmente existente, se añada que esta modificación tendrá la autorización del Comité Especial de Licitaciones, que actualmente está integrado por quien habla, Ministro de Energía y Minas que lo preside, el Ministro de Industrias, Comercio e Integración, el Contralor General del Estado, el Ministro de Defensa, y siempre se necesita de la autorización previa del Procurador General del Estado. De acuerdo a la reforma propuesta respecto del Comité Especial de Licitaciones y que ha sido enviada a este Honorable Congreso, se añade además, que será parte del (CEL) o Comité Especial de Licitaciones, el Ministro de Finanzas. Además también se prevé que, de lo anotado anteriormente, también se cuente como requisito el señalamiento por parte del señor Presidente de la República. Cuál es el objetivo en sí de la reforma?, es la posibilidad de modificar los contratos petroleros que, como ya lo he manifestado, ya se halla consagrado en las leyes actuales, para que se dé una mayor solidez jurídica al acto de modificación de los contratos, al igual que la necesaria transparencia, si esto va a ser aprobado por el Comité

.../..



.../..

Especial de Licitaciones. De tal manera que lo que se busca es tener mayor transparencia en la modificación de estos contratos y que tenga un camino mayormente jurídico, podríamos decirlo de esta manera, siempre y cuando esté presente que la modificación se llevará a cabo por los intereses del Estado. Porque resulta que en una contratación petrolera podría darse que si es que la compañía contratista tiene mayor inversión que hacer, - podría tener aún mayor producción. De ahí la posibilidad de que los contratos sean reformados, siempre con la participación y - el acuerdo de ambas partes y de acuerdo a las leyes previstas, y además adicionalmente con la reforma planteada.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro.- Señor Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, yo le agradezco al señor Ministro, porque la explicación del señor Ministro que es - válida, por cierto, ratifica el planteamiento nuestro. Es bueno que esté precisa la ley, que no queden imprecisiones. Ese deseo del señor Ministro. El término "transparencia", ustedes señores diputados saben que a mí no me gusta porque la transparencia só lo que deja pasar la luz, y a veces la luz que pasa es buena, ma la. Si está parado al otro lado un delincuente pues, es transpa rente, se ve pasar un delincuente. Entonces no me gusta la pala bra transparencia. Pero que sea clara, precisa, que no deje po sibilidades de distorsión. Y por lo tanto, si en este artículo se incluye que a más del Comité Especial de Licitaciones debe - existir el informe favorable de: "Comando Conjunto de las Fuer zas Armadas", etc., etc., que consta ya en el actual Reglamento, pero que como es Reglamento puede ser modificado a futuro, que conste aquí en la ley. Y si consta en la ley, ésta es tan preci sa, que nos permitirá por esta vez aceptar que va a ser transpa rente.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Alfredo Vera.-----

EL H. VERA ARRATA.- Señor Presidente, precisamente de lo que se trata y la razón por la que varios diputados plantean la elimi nación de este agregado en la reforma, es por la falta de preci

.../..

.../..

sión con relación al procedimiento que se va a seguir. Si los contratos son leyes entre las partes, lo lógico es que un contrato que ha sido elaborado en base a una licitación, tenga una serie de fundamentaciones que no puedan alterarse. Entonces debe precisarse las causales por las cuales se acepta la modificación de un contrato, y debe también constar lo que acaba de decir el Diputado Vallejo, una precisión de cuál es el procedimiento para que se modifique o alguien aspire a modificar un contrato. Porque en la forma vaga en que está expresado, da lugar a - que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Alvear.-----

EL H. ALVEAR LEON.- Señor Presidente....(vacío de grabación).-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 57.- Los diputados principales que no formen parte del Plenario de las Comisiones Legislativas podrán intervenir en los debates sin derecho a voto.- Todos los diputados principales tienen derecho a participar con voz en las reuniones de las Comisiones del Congreso Nacional".- Hasta ahí el Artículo cincuenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.- Continúe señor Diputado.-----

EL H. ALVEAR LEON.- Señor Presidente, lamentablemente pues hay que indicarle al arquitecto Vera, que en estos momentos no estamos en Comisión General, que el Diputado es suplente. Para que las observaciones tengan validez jurídica, indudablemente no se puede recibir esas observaciones. Yo quisiera que se tome en cuenta no solamente por el momento, sino para todas las sesiones del Plenario, para que no puedan venir los diputados suplentes y hacer las observaciones que ellos necesitan. Creo yo que pueden hacerle al principal para que el principal sí le haga la observación. Quisiera que se tome en cuenta este particular, señor Presidente, para que se dé la palabra a los diputados principales, como tiene que ser.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Alvear, para estar claro en sus expresiones. Usted propone que lo que expresa el Diputado Vera debe ser acogido por otro Diputado?-----

EL H. ALVEAR LEON.- Perdón, señor Presidente, para que sea aco-

.../..

.../..

gido puede ser un Diputado principal, y obviamente aunque no sea del Plenario, puede ser acogido por el Diputado que sí es de las Comisiones Permanentes. Lo que pasa es que el Diputado Carlos Vera, lamentablemente no es Diputado principal y no puede ser del Plenario ni tampoco hacer observaciones, de acuerdo al Artículo cincuenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.- Señor Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Por favor a la Secretaría, si es que el Diputado principal, que entiendo que es el Diputado Andrés Vallejo, dejó la excusa y el encargo al Diputado Vera? La aclaración por lo siguiente: No es miembro del Plenario el Diputado Vera. Pero si es que recibió el encargo, si el Diputado Vallejo al irse del país explicó a la Presidencia por escrito, y dijo que quedaba en reemplazo de él el Diputado Vera, él es principal y tiene pleno derecho a estar aquí para hablar, explicar y expresarse. Ojalá vinieran, señor Presidente, los principales de los principales, que no vienen nunca, y dejen que por lo menos se expresen cosas que son buenas para este Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado Vallejo, perdón.- Punto de Orden, Diputado Alvear.-----

EL H. ALVEAR LEON.- Señor Presidente, no es que quiero hacer polémica. Pero es que el Diputado Vallejo está totalmente equivocado, no es porque él quiere puede dejar a quien quiera y como quiera pues que sea alterno del Diputado Vallejo, en este caso. Lo que estoy manifestando, de que es suplente, que no es principal. Por tal motivo no está correcto que intervenga en la sesión de las Comisiones Permanentes, nada más. Solamente en Congreso Ordinario y Congreso Extraordinario entonces puede venir el suplente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor, señor Diputado Alvear...- Un momento, no hay Punto de Orden al Punto de Orden, le ruego por favor, señor Diputado.- Continúe Diputado Alvear.-----

EL H. ALVEAR LEON.- Por favor quiero dejar en claro esta posición. Y esto no es por fastidiarle al Diputado Vera, sino que

.../..



.../..

para que se tome en cuenta en el futuro, que los diputados suplentes, suplentes, no digo alerno en las Comisiones, sino suplentes de su principal, porque el principal es el Diputado Vallejo. Entonces por favor, solamente en los Congresos Ordinarios y en el Congreso Extraordinario puede ir el suplente con la excusa obviamente del principal. Pero en las sesiones, en las Sesiones Permanentes no puede, por favor, participar el Diputado suplente.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, gracias Diputado Alvear.- Señor Diputado Alejandro Ponce.-----

EL H. PONCE NOBOA.- Señor Presidente, lamento disentir de la opinión del Diputado Alvear. El Diputado Carlos Vallejo tiene toda la razón. El Diputado Vera no está actuando como miembro de las Comisiones Legislativas Permanentes, él está actuando principalizado, por el Diputado Andrés Vallejo. Y en esa condición, a cualquier Diputado del Congreso Nacional, se le permite hacer uso de la palabra, con voz mas si voto. Entonces considero, señor Presidente, que debe permitir a que continúe el Diputado Vera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, todo Diputado tiene derecho a intervenir en cualquiera de las Comisiones. Esa es una norma de carácter legal. Es evidente que si no está aquí el principal tiene que actuar el suplente o alerno, como se quiere llamar pues; eso es obvio. Lo que sucede es que no puede tener derecho a voto. Yo soy Diputado principal y no tengo derecho a voto. Pero si yo no puedo venir, nada impedirá que si yo me excuso, pueda venir mi suplente. En el caso del Diputado Alfredo Vera, el principal, el Diputado Andrés Vallejo no puede venir porque está ausente del país o por cualquier razón, es lógico que tiene su alerno. Por qué es eso lógico?, porque la elección y la representación popular se dan en puestos, hay doce puestos en la Diputado Nacional, y existe un puesto que tiene la Izquierda Democrática, no significa que si no está el principal ya no puede actuar nadie; esa es una equivocación, eso no es lógico. Demos otro ejemplo: Si la Provincia de Pichincha tiene siete o nueve diputados, y no puede venir el princi-

.../..

.../..

pal, puede venir su alterno pues, es lógico. Mire, señor Presidente, el problema no es legal, el problema es político. Si es que viniera a respaldar las tesis determinado Legislador, a favor de que remate determinados bienes del país, tenga la seguridad de que no le hicieran el menor problema. Como aquí existen discrepancias sobre asuntos de fondo sobre el problema de PETROECUADOR y sobre el problema concretamente de las reformas a la Ley de Hidrocarburos, por eso le han hecho problema. Tenga la seguridad, señor Presidente, que ese es el problema. Yo creo que tiene todo el derecho, evidentemente, a opinar aquí como el representante de la Izquierda Democrática como Diputado Nacional.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.- Señor Diputado Alvear, la Presidencia considera, después de hacer un análisis de las leyes y de los reglamentos, y después de haber escuchado a los demás señores diputados, que el señor Diputado Vera no puede votar, pero sí puede intervenir. Yo le ruego Diputado Alvear, entendiendo que su propósito es noble, entendiendo de que su propósito es de que todo marche correcto por el prestigio del Congreso. Pero con las explicaciones dadas, yo creo señor Diputado Alvear, que debemos continuar.-----

EL H. ALVEAR LEON.- Correcto, señor Presidente, a nivel personal no tengo ningún inconveniente de esa situación, sino que solamente dejo en claro en Secretaría para el futuro, solamente dejando esa constancia nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le agradezco su sensibilidad, Diputado Alvear.- Está en el uso de la palabra el Diputado Vera. Es sobre el mismo asunto, Diputado? Muy bien.- Señor Diputado Dávalos, tiene usted la palabra.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. Como usted no ha tenido una definición, señor Presidente, sobre el Reglamento y sobre el cuál se pidió una explicación. Sin embargo, acogiendo su criterio, su criterio, y por supuesto respondiendo a cierta interpretación que hacía el Diputado Delgado, precisamente yo estoy de acuerdo con usted en que el Diputado Vera permanezca en la reunión y que no porque es de otra tienda política podemos evitar o tener recelo de ese tipo de opinio -

.../..

.../..

nes. De tal manera, señor Presidente, que no existe ya conflicto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco su comprensión y su sensibilidad, señor Diputado.- Continúe Diputado Vera.-----

EL H. VERA ARRATA.- Muchas gracias, señor Presidente, y yo también agradezco la forma en que se ha conducido esta parte de esta sesión, y la intervención de los señores diputados. Estaba diciendo, señor Presidente, que los contratos se suscriben sobre las bases de una convocatoria a licitación, en donde se norman las relaciones entre las partes. Yo creo que la inquietud que tenemos todos los diputados, es que la forma en que está redactada la propuesta, da lugar a pensar que se está estimulando a que quien tenga un contrato y encuentra mejores condiciones o ventajas en las reformas que se van a hacer, automáticamente aspiren, como sería lógico, a que le modifiquen el contrato. Si la Comisión acoge lo propuesto por el Diputado Vallejo, indiscutiblemente que se clarifica los términos de la reforma, y entonces mientras más claridad y precisión haya en las motivaciones y justificativos para una reforma de un contrato, mejor será para los intereses del país.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias también a usted, señor Diputado.- Señora Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, creo también que dejar abierta la posibilidad de la modificación indiscriminada de los contratos, significa un riesgo sustancial para el Estado ecuatoriano. Yo creo que la iniciación o la realización de un contrato, determina definir pautas que significan acuerdos, digamos, de los dos comparecientes a este contrato. Usualmente la historia de nuestro país ha determinado también historias nefastas en la contratación. El caso EMELEC es uno de ellos, es un caso que ha determinado que la empresa privada esté usufructuando gracias a una contratación extraña, algo inadecuado. Sin embargo me parece a mí que debería evitarse esta apertura tan exagerada. Porque tengan la seguridad que podrán presentar mil y un pedidos de renovación o de revisión del contrato las empresas internacionales, para buscar gangas como las de EMELEC.

.../..



.../..

Y me parece a mí que es innecesario, por lo que he expuesto, es te inciso propuesto en el artículo.- Gracias, señor Presidente.  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputada.- Señor Diputado Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.- Señor Presidente, compañeros diputados, - señor Ministro: Yo creo que una de las fallas principales que existe en este Proyecto de Ley de Hidrocarburos, y lo dije desde el primer artículo, es el no existir realmente parámetros técnicos y económicos en todos los articulados, y se está dándose cuenta aquí en este Artículo décimo primero precisamente. No existir parámetros para elaborar el Reglamento el Presidente, - eso da a la serie de anomalías que podría sucumbir un contrato entre el Ministerio de Energía y los contratistas. Lo establecido y planteado por los diputados, es una cosa muy clara y concreta, no debo repetir ya lo expresado por ellos. Pero es importante determinar que dejen de ser los artículos muy generales, muy especulativos, muy sugestivos, y se necesita que precisen y tengan transparencia clara, creando un marco conceptual para evitar lo que yo tengo apuntado aquí, la viveza criolla que se da claramente en todo este tipo de contratos.- Gracias Presidente.  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado.- Señor Diputado Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente, honorables diputados: Comienzo por señalar, señor Presidente, que lo que se está estableciendo en el Artículo once de este proyecto de ley, tal como se ha explicado en forma absolutamente clara, está presente en otros, en otros documentos legales, tal como lo estableció el Diputado Ricardo Noboa. Habría podido omitirse en este proyecto de ley, lo que está señalándose en forma exacta en este artículo. Y quizás ahí sí habría podido existir determinado tipo de riesgo, porque no tiene una sustanciación sólida a través de la ley, y puede ser objeto de determinado tipo de modificación e inclusive manipuleo. La buena fe con que se actúa es criticada. Aparte de eso, señor Presidente, se dice que esto es la puerta para que pueda actuar de la manera más absolutamente libre e indiscriminada y que inclusive el Presidente de la República pueda hacer y deshacer con los bienes del Estado a través de las modificaciones de un contrato. Señor Presidente, có-

.../..

.../...

mo puede ser posible que se pretenda distorsionar las cosas de esta naturaleza?, alarmar a la ciudadanía, a quienes están escuchando este debate, a través de interpretaciones que, por decir lo menos, son ligeras. Qué más filtros, qué más condiciones, señor Presidente, para las modificaciones que se pretenda hacer en un determinado contrato. Está establecida la participación del CEL, que ya se explicó quiénes son los miembros del CEL; está establecido además el requerimiento expreso del informe del Procurador General del Estado, del dictamen del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del dictamen de PETROECUADOR y del Ministerio de Energía y Minas. No exageremos, señor Presidente, este tipo especulativo, interpretativo, porque se requeriría una satánica y diabólica colusión de todas estas instituciones y de representantes del sector público, para que precisamente pueda viabilizarse una situación que afecte a los intereses del Estado. Y por último, es también una realidad, porque aquí consta, para que pueda viabilizarse este camino, de una solicitud de modificación en un contrato, debe establecerse en primer lugar, los casos y condiciones a los cuales está precisamente sometiéndose este proceso. De tal manera, señor Presidente, que yo creo que lo que se está haciendo es robusteciendo el proceso, dándole la claridad a la que hace referencia el Diputado Vallejo. Y precisamente también un proceso que indudablemente tiene que ser impecable, para respetar y para proteger los intereses del Estado.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Con la intervención del Diputado Romero, considero suficientemente debatido, y con el Diputado Roosevelt Icaza.- Señor Diputado Abraham Romero .-----

EL H. ROMERO CABRERA.- Señor Presidente, honorables señores diputados: Inútilmente solemos ser mal pensados. Si estamos cerca del Gobierno, a la inversa, podemos pensar que todo lo que se origina en el Gobierno es bueno. Si estamos en la oposición, todo aquello que sugiere el Gobierno, es pésimo y malo. Yo creo que una calificación de actitudes, de esa manera, es inconveniente, y es lo que está ocurriendo con este artículo propues-

.../...

.../..

to en las reformas a la Ley de Hidrocarburos, propuesto por el Ministro del Ramo, se ha pensado que el artículo tiene intenciones escondidas, que tiene el propósito de mejorar los rendimientos, ganancias, lucro de las empresas que en el momento tengan contratos, abriéndoles la posibilidad de que puedan modificar estos contratos y acogerse a la modalidad del nuevo, del propuesto. Se ha aclarado suficientemente que la posibilidad de modificar, de reformar, de ampliar los contratos, existe actualmente. En este artículo lo que se hace es ratificar esa posibilidad, cumpliendo desde luego con todos los trámites previstos en la ley, reglamentos y procedimientos establecidos. Sin embargo de eso creo yo y me adhiero a las preocupaciones que se han manifestado, para que la Comisión recoja esta inquietud y en la preparación del texto definitivo pueda incluir una redacción que dé satisfacción a todos, y no deje sombra alguna de duda. Pero insisto yo en tema general e inicial, yo creo que las cosas hay que tomarlas como son, no hacer suposiciones, peor todavía suposiciones que tienen un aspecto negativo que de ninguna manera es la intención ni de la propuesta ni de quienes aquí estamos reunidos para discutirla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado.- Señor Diputado Roosevelt Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, honorables señores diputados: Yo quiero ser muy breve con mi observación, señor Presidente. Yo pienso que la intención del señor Presidente de la República, es que todos los procesos sean lo más cristalinos posibles, que no quede absolutamente nada flotando en el aire para que el día de mañana pueda ser juzgada su actuación. Desde ese punto de vista, señor Presidente, en razón de que tenemos que dictar una ley no para que nos sirva este momento para acomodar talvez un contrato, dos contratos para ARGENTOIL S.A. o cualquier otra empresa, sino que tenemos que legislar hacia el futuro. Desde ese punto de vista, constando como consta en el Reglamento, señor Presidente, que se debe recabar los informes del Procurador General del Estado, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Contralor General del Estado, pienso yo que no hay por qué tener recelo ni miedo de que las disposi

.../..



.../..

ciones reglamentarias queden perfectamente establecidas en el marco legal. Desde ese punto de vista, yo creo que hay ya consenso generalizado entre todos los diputados, para que estas disposiciones, estos informes y que a la final se pidan los informes previos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Procurador General del Estado, del Contralor General del Estado, pero sin modificar las condiciones básicas del contrato original. Porque es lógico y obvio, señor Presidente, que lo accesorio siempre tiene que seguir el mismo camino de lo principal. Y si un contrato ampliatorio, como se trata en este caso, tiene que regirse a las cláusulas y disposiciones del contrato original. Desde ese punto de vista, yo creo y coincido plenamente en que no hay por qué tener recelo en que las disposiciones reglamentarias, ahora ya se deje establecido hacia el futuro en esta ley, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Añádese como último inciso del Artículo 49, el siguiente: "En los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, de la participación del Estado en la producción del área del contrato, se destinará el porcentaje equivalente a las regalías que corresponda a los partícipes".- Hasta ahí el Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- Añádese como segundo inciso del Artículo 54 el siguiente: "Los contratistas que tuvieren contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, están exentos del pago de regalías, primas de entrada, derechos superficiarios, aportes en obras de compensación y la contribución prevista en el inciso anterior".- Hasta ahí el Artículo décimo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Yo quisiera encarecer que se lea la parte pertinente del Artículo cincuenta y cuatro, y pedirle al señor

.../..

.../..

Ministro una explicación sobre el alcance de esta reforma que está introduciendo el Gobierno Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, el Artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Hidrocarburos en vigencia.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 54 de la Ley de Hidrocarburos.-

"Informes Técnicos Anuales.- Las compañías operadoras presentarán a la Dirección Nacional de Hidrocarburos, durante el mes de enero de cada año...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Página veintiocho, el cincuenta y cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo cincuenta y cuatro de acuerdo a la ley que yo tengo, tiene un solo inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se preocupe, señor Secretario, parece que tenemos varias leyes al respecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Un solo inciso tiene el Artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Hidrocarburos, señor Presidente.- "Los de prestación de servicios para exploración y explotación y explotación de hidrocarburos están exentos del pago de primas de entrada, derechos superficiarios, regalías y aportes en obras de compensación, debiendo pagar anualmente al Estado desde el inicio del período de explotación una contribución no reembolsable equivalente al uno por ciento del monto del pago por los servicios, previa deducción de la participación laboral y del impuesto a la renta, destinada a promover la investigación, el desarrollo y los servicios científicos y tecnológicos en el campo de los hidrocarburos y, en general, de la minería por parte del Ministerio del Ramo".- El segundo inciso sería: "Los contratistas que tuvieran contratos de participación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ahí no más, señor Secretario, por favor, el señor Diputado solamente ha pedido la lectura del cincuenta y cuatro.- Continúe señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- No sé si existe una repetición en algunos aspectos del primer inciso. Pero me gustaría escuchar al señor Ministro, cuáles son los alcances exactos de las exoneraciones y obligaciones que hay en uno y otro caso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Ministro por favor.-----

.../..

.../..

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, DOCTOR FRANCISCO ACOSTA COLOMA.- Señor Presidente, señores honorables diputados: Lo que se busca con la reforma, es que al haber añadido, de aprobarse la reforma, al añadir un nuevo tipo de contrato que es el contrato de participación, en este inciso no se menciona al contrato de participación, en el primer inciso del Artículo cincuenta y cuatro. El contrato de participación paga ya en la participación del Estado, todos los impuestos, regalías e inclusive en la participación de la contratista, dentro de este contrato, así mismo paga impuesto a la renta. Es un añadido al Artículo cincuenta y cuatro inciso primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro.- Considero suficientemente debatido el artículo.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Añádase como segundo inciso del Artículo 56 el siguiente: "Las auditorías realizadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, ya sea directamente o mediante la contratación de Auditores independientes de probada competencia, previamente calificados por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, serán actos administrativos vinculantes y se considerarán firmes a menos que se ejerza el derecho de impugnación de conformidad con la Ley".- Hasta ahí el Artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- Sustitúyase el Artículo 62 por el siguiente: "El Ministerio del Ramo fijará las políticas y las tarifas que cobrará PETROECUADOR a las empresas usuarias de los sistemas de oleoductos, poliductos y gasoductos principales, cuya operación esté a su cargo, tomando en consideración los costos y gastos y una rentabilidad razonable sobre las inversiones, conforme a la práctica petrolera internacional.- En los casos en que la operación esté a cargo de un consorcio o de un contratista las tarifas serán acordadas entre el usuario y el operador del sistema de transporte o distribución. Si no hubiere acuerdo será fijado por el Ministerio.- Las tarifas y tasas de servicios que pagará PETROECUADOR a los operadores de los oleoductos, poliductos y gasoductos principales serán esta

.../..



.../...

blecidos en los respectivos contratos que celebrará PETROECUADOR y el operador del sistema correspondiente".- Hasta ahí el Artículo décimo quinto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- Sustitúyase el Artículo 68 por el siguiente: "El almacenamiento, distribución y venta al público en el país o una de estas actividades, de los derivados de hidrocarburos será realizada por PETROECUADOR o por personas naturales o por empresas nacionales o extranjeras, de reconocida competencia en esta materia y legalmente establecidas en el país, para lo cual podrán adquirir tales derivados ya sea en plantas refinadoras establecidas en el país o importarlos.- En todo caso tales personas y empresas deberán sujetarse a los requisitos técnicos, normas de calidad y control que fije el Ministerio del Ramo, a fin de garantizar un óptimo y permanente servicio al consumidor.- La distribución y venta de los derivados en el país constituye un servicio público que por su naturaleza no podrá ser suspendido por las personas naturales o por las empresas nacionales o extranjeras que lo realicen".- Hasta ahí el Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Señor Diputado Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, creo que es conveniente resaltar aquí en el Plenario, una de las modificaciones importantes que realizó la Comisión en la última parte del artículo que estamos analizando. En el proyecto inicial se decía que: "La distribución y venta de los derivados al público -decía ese texto- en el país es un servicio que por su naturaleza no podrá ser suspendido". Hay una gran diferencia en decir "venta de derivados al público", que señalar el hecho de que la distribución y venta de los derivados constituye un servicio público. Esto es con el propósito de que siendo un elemento fundamental para la comunidad, para los usuarios, para los ciudadanos del país, un servicio de esta naturaleza no puede ser suspendido cuando, cuando le dé la gana a una persona natural o a una empresa nacional o extranjera que esté a cargo de la distribución. En consecuencia, la variación que se incorporó al último inciso del Artículo die

.../...



.../..

ciséis, creo que otorga una mayor importancia al interés común y establece con claridad que la distribución y la venta constituye un servicio público. Creo que ese aspecto es importante - resaltarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.- Señor Presidente, una inquietud tenemos para la Comisión. Me permite leer la inquietud de los compañeros diputados?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor señor Diputado, continúe.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.-"Que ya no es solamente PETROECUADOR la empresa que tendría la comercialización, sino que se abre este proceso a la empresa privada que podrá importar productos, con lo cual no sólo que desaparecería, tenemos el criterio de Petrocomercial como filial de PETROECUADOR, sino que de no cuidarse la transferencia accionaria en el proceso de futuras privatizaciones en esta área, los comercializadores privados de hidrocarburos podrían en algún momento ejercer un control absoluto de la comercialización, debilitando la prerrogativa estratégica del Estado, para fijar los precios justos de los combustibles para consumo interno. Peligrosa tendencia de las mentes maestras que han diseñado este potencial mercado libre, libre, totalmente liberalizador. Debemos meditar en un justo equilibrio para que el Estado, señor Ministro, siga ejerciendo su potestad reguladora...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Presidencia, por favor.---

EL H. YCAZA CORDOVA.- Discúlpeme, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.- A través del señor Presidente, señor Ministro. "Debemos meditar para que el Estado siga ejerciendo su potestad reguladora dentro del interés mayoritario del pueblo y la estabilidad y seguridad nacionales. Creemos que PETROECUADOR debe ser vigorizado, tecnificado, despolitizado, para que el Estado actúe a través de este organismo, evitando que desaparezca para preferir otros liderazgos mercantiles que generalmente nos vienen impuestos por actividades y actitudes foráneas".- Gracias, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Alejandro Ponce.-----

EL H. PONCE NOBOA.- Señor Presidente, yo tengo una inquietud en el último párrafo de este artículo. En este párrafo dice claramente: "La distribución y venta". Con esto queremos cubrir que se evite parar un servicio público. Creo que es así. Pero qué pasa, señor Presidente, si yo por ejemplo soy un distribuidor, me acerco a los tanques de PETROECUADOR o de otras compañías que entregan el producto, y esa compañía se encuentra en paro, no recibo el producto. Viene en una cadena que no lo recibe el distribuidor, tampoco el que expende al público directamente. Entonces yo creo que debería añadirse para evitar estos problemas, que desde el inicio, las compañías que están encargadas de entregar a los distribuidores este producto, no podrá ser suspendido porque se trata de un servicio público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Roosevelt Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, honorables diputados: La reforma que se pretende introducir a este artículo, tiende única y exclusivamente a permitir que empresas o firmas privadas interesadas en almacenar, distribuir o vender al público derivados de hidrocarburos o que realicen esta o varias otras actividades, se les da la capacidad para adquirir este tipo de productos en otras refinerías de carácter privado o estatal de otros países. Si bien resulta, señor Presidente, interesante el tratar de terminar con el monopolio de Petrocomercial, no es menos cierto que es posible, señor Presidente, que se esté tratando de terminar con la refinería estatal ecuatoriana, porque perfectamente las empresas privadas pueden hacerle quebrar a la refinería estatal. Perfectamente pueden ir a adquirir los productos en una refinería de Colombia o de cualquier otra parte, y tratar de venir a vender aquí los productos, los derivados del petróleo a precios de menor valor que el que estamos expendiendo en el Ecuador. Esto aparentemente se beneficiaría el pueblo ecuatoriano. Pero no hay empresa en el mundo que quiera venir a darnos a un precio menor al que estamos nosotros este rato expendiendo. Desde ese punto de vista, yo creo, señor Presidente, que

.../..

.../..

no hay ventajas reales para el pueblo ecuatoriano sino para la empresa privada. No creo yo que sea conveniente que la comercialización en los términos como se está manifestando, pase a la empresa privada, porque deja de ser ya un recurso estratégico, tiene que estar controlado todo el tiempo por el Estado ecuatoriano. Desde ese punto de vista, señor Presidente, yo creo que el artículo en todo caso bien puede ser modificado, a efectos de que se pueda dar una posibilidad de que la empresa privada puede perfectamente entrar a comercializar, pero no en los términos como se está haciendo constar aquí en el proyecto de la referencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado Icaza.- Señor Diputado Vera.-----

EL H. VERA ARRATA.- Señor Presidente, además de la indicación que acaba de hacer el Diputado Roosevelt Icaza, yo quisiera también que la Comisión precise un concepto que está planteado aquí. Dice: "empresas de reconocida competencia", y no señala quién es el que va a reconocer la competencia. Creo que sería menester que se precise que el reconocimiento de la competencia o la calificación de la empresa está hecha o por PETROECUADOR o por el Ministerio. Pero debe precisarse quién determina la reconocida competencia de una empresa extranjera o nacional que va a beneficiarse con la aplicación de este artículo.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.- Señor Diputado Alejandro Ponce.-----

EL H. PONCE NOBOA.- Señor Presidente, lamento insistir en ciertos puntos donde definitivamente no estoy de acuerdo con lo expuesto por el Diputado Roosevelt Icaza. Porque de lo que se trata en esta ley, es de beneficiar al pueblo ecuatoriano y que el precio de la gasolina y los otros productos derivados sean lo suficientemente bajos, por el sistema de demanda precios para que esto suceda. Y como dato aclaratorio, si usted me permite leer?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor, señor Diputado.-----

EL H. PONCE NOBOA.- Yo tengo en mis manos los precios que se expenden, al que se expende la gasolina al público en diferentes países, comparados con el Ecuador. Por ejemplo, la gasolina Super no se expende en Venezuela. Se vende a un dólar veinte en

.../..



.../..

Ecuador; en Colombia a cero coma cero noventa y uno; en Perú a dos dólares ciento noventa y ocho; en Uruguay a tres dólares. La gasolina Extra se vende en Venezuela a veinte y seis centavos de dólar; en el Ecuador a setenta y tres; en el Perú un dólar sesenta y seis; en Uruguay dos dólares setenta. El Diessel 2., se vende en Venezuela a dieciocho, casi diecinueve centavos de dólar; a setenta y tres en el Ecuador; a noventa y cuatro en el Perú; a un dólar treinta y siete en Uruguay, y a un dólar tres treinta y tres en el Brasil. El Kérex, en Venezuela, que hasta el momento nos damos cuenta que es el país que más bajo vende su combustible al público, vende el Kérex, que es de uso muy popular, doméstico, a cero quince centavos. En el Ecuador se lo vende a cero coma cero tres centavos, señor Presidente. En Colombia a cero setenta y cinco; en el Perú a un dólar seis centavos, y en Uruguay a un dólar treinta y siete. Podría seguir tal vez un poco cansando a los honorables legisladores y a la Presidencia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor, Diputado.-----

EL H. PONCE NOBOA.- Sin embargo pues no quiero cansar con esta lectura. De lo que se trata aquí, señor Presidente, es de darle la oportunidad al pueblo ecuatoriano de que reciba un combustible más barato y que si logran conseguir, contralada la calidad del combustible, un combustible Taiwan que resulte más barato en el Ecuador, pues que se lo vendan al pueblo ecuatoriano. Eso significaría que tanto PETROECUADOR como las otras empresas que producen este producto, no son lo suficientemente eficientes para bajar sus costos y poder expender a ese precio.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Diputado Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Poquísimas palabras, señor Presidente, para dar un perfil distinto a la interpretación que sobre este artículo ha hecho el Diputado Icaza. No hay una sola palabra, al menos en el texto que estamos debatiendo, que formule la posibilidad de que aspectos relacionados al almacenamiento, a la distribución de combustibles y sus derivados, tenga que cederse de lo que gestiona la empresa estatal, a empresas particulares. Por

.../..



.../..

que eso sería tremendamente negativo, ya hemos dicho mil veces aquí, entre los dos monopolios, por lo menos el monopolio estatal, y más aún en aquellos ámbitos que son de carácter natural. Pero obviamente si los sistemas de almacenamiento que tiene el Estado y los gestiona, no son suficientes, y de pronto hay una inversión particular para ampliar la capacidad de almacenamiento, cuya gestión, operación y eficiencia va a estar a cargo de la empresa que pone el dinero, no hay problema, no hay ningún problema. Porque no estamos hablando aquí que este tipo de apertura tiene que ser en desmedro de lo que tiene el Estado. Este un tema que ya lo hemos analizado muchas veces. A nadie se le podría ocurrir que decir que en términos de competencia vamos a desmonopolizar la transferencia o la transmisión de la energía eléctrica concediendo el sistema de transmisión nacional a una empresa extranjera. Bueno, esto no lo permitiría absolutamente nadie, ni siquiera el que al interior del Gobierno actual es un obsesionado por estas tesis. Eso creo que es importante decirlo en este tema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.- Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, perdón señor Diputado Delgado, con la intervención suya, de la Diputada Lima, Romero Icaza, declaro terminado el debate.- Continúe por favor.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, iba a referirme a varios aspectos, pero forzosamente me veo obligado a agradecerle la argumentación del señor Diputado Ponce. Resulta de que está dando la razón sobre la eficiencia del Estado. Ha señalado que en Venezuela es muchísimo más barato; pero en Venezuela maneja el Estado. Yo tengo aquí un cuadro que puede evidenciar por ejemplo cómo en Haití es muchísimo más caro que en el Ecuador todo lo que tiene que ver con la gasolina Regular, la gasolina Extra, el Diessel oil, el Kerosene doméstico el Jet fuel, el Fuel oil. Podríamos hacer una relación, al milímetro, de cada uno de los precios del Ecuador y de Haití. Y en Haití está la ESSO y está la Texaco, de lo que yo conozco, en cuanto a la comercialización. Se dirá entonces, es que lo que pasa es que Haití no

.../..

.../..

tiene petróleo. Perfecto. Entonces aquí viene una contraargumentación. Lo que pasa es que los precios de los derivados del petróleo no es que están sujetos a lo que establecen las normas de carácter internacional pues. Resulta que los gobiernos deciden adoptar determinados precios para efectos de obtener determinadas cantidades de recursos e ingresos para cumplir obligaciones externas. En las Cartas de Intención que elaboran los técnicos del propio Banco Mundial o el Fondo Monetario, determinan claramente cuales son las obligaciones a las que se sujetan los gobiernos. Por eso es que el señor Presidente de la República o uno de sus más importantes voceros, en estos días ha venido señalando que si es que el petróleo sigue bajando, lo que van a hacer es subir la gasolina. Por qué razón, cuál es el objetivo? Es obtener más recursos, a través del consumo interno, para poder cubrir determinadas fuentes de ingresos para el Presupuesto, donde el grueso, el rubro más grande es el pago de la deuda externa. Para qué nos engañamos, de eso se trata. Entonces lo que sucede es que en el Ecuador no va a bajar el precio, en función de que va a haber la libre competencia internacional. Yo no creo que esa sea en realidad una de las razones centrales. Y me parece que esta ley en el fondo tiene una similitud muy grande, y va a haber ocasión de en el segundo debate demostrarlo, porque ahora quiero que evidentemente este primer debate vaya evacuando... (vacío de grabación)... no se lo trató adecuadamente, vamos a demostrar la similitud con lo que pasa en Argentina, que es una cosa absolutamente verificable, donde dan, incluso pretenden dar porcentajes a los trabajadores de Argentina, de los Yacimientos Petrolíferos Federales, para evitar que incluso reclamen los trabajadores argentinos. Entonces de lo que estamos tratando, señor Presidente, es de dos concepciones. Aquí hay dos concepciones. La forma de lo que la ley determina, obedece al espíritu, al objetivo que tiene cada uno de los bloques legislativos o cada uno de los legisladores o dos corrientes que aquí están enfrentándose, o tres si cabe el término. Porque de lo que se trata, yo coincido con lo que decía el Diputado Icaza, eso es cierto. Se quieren entregar algunos campos que estaban antes exclusivamente como atribución de PETROECUADOR, para que ahora

.../..

.../..

vayan a otras manos, es clarísimo. En el idioma español no hace falta pues forzar el entendimiento. Dice: "La comercialización de hidrocarburos para consumo interno es un servicio público que será efectuado por PETROECUADOR y estará sujeto al control, supervisión, regulación y fiscalización del Ministerio del Ramo". Eso es lo que decía. Es decir, PETROECUADOR manejaba todo. Y quiero señalar una cosa. Cuando hacen los estudios, estudios bien hechos me refiero, porque también se hacen estudios interesados, sobre el galón de gasolina de una bomba que tiene Petrocomercial, y se compara con lo que dan las otras bombas de gasolina, no sólo que la cantidad sino que la calidad varía, varía pues, porque es evidente que el afán central de toda empresa de carácter particular es el lucro; ese es su objetivo central pues. Si alguien pone una clínica, no pone necesariamente sólo por altruismo, pone también para obtener ventajas económicas, la comercialización de la medicina. En el Estado ecuatoriano no más existe la posibilidad de atender con otro criterio, con otra mentalidad. Y resulta de que ahora lo que plantea la ley -en ese sentido yo me permito discrepar con el señor Diputado Rivera-, dice lo siguiente: "El almacenamiento, distribución y venta al público en el país o una de estas actividades, de los derivados de hidrocarburos será realizada por PETROECUADOR -y ojo, aquí viene la diferencia- o por personas naturales o por empresas nacionales o extranjeras, de reconocida competencia en esta materia y legalmente establecidas en el país, para lo cual podrán adquirir tales derivados ya sea en plantas refinadoras establecidas en el país o importarlos". Muy bien, este inciso conlleva a otras reflexiones. Primero, el Estado ecuatoriano a qué precio va a vender su petróleo?, de qué manera van a establecerse precios en las refinerías? Porque es cierto que en el Ecuador resulta un poco más caro determinados derivados del petróleo, en comparación con lo que se vende en otros países, eso es cierto. Pero si se supone que en el Ecuador se vende a determinado precio en base del valor de costo, habrá que preguntar qué es lo que va a acontecer en el país? Se quiere, como bien se ha dicho, quebrar las refinerías?Cuál es en definitiva la modalidad que aquí se está buscando?

.../..



.../...

Se plantea aquí que de lo que se trata es de favorecer al pueblo ecuatoriano. Vamos por partes. Qué es lo que se le está en el fondo, con este proyecto de ley, perjudicando -pienso yo- al pueblo ecuatoriano? El problema patrimonial pues, el problema central. No es el problema de que si compra cinco o diez galones de gasolina más barato. El problema es de quién es PETROECUADOR hoy, y de quién será PETROECUADOR mañana pues. Ese es el problema, de quién es esta empresa pública y este patrimonio social de la nación ecuatoriana, y de quién será mañana? De eso se trata. Es decir, si le vendemos el interés del pueblo ecuatoriano, deberemos defender un patrimonio de carácter institucional. Y no es que ahora que está en manos del Estado se ha manejado de la mejor manera lo que significa con los derivados del petróleo. Un país petrolero como el nuestro, cómo no podría tener por ejemplo, asfaltado todo el territorio nacional, todas las tres regiones, e incluso la Región Insular, de ser el caso, de determinadas vías, de así requerirlo. Pero todo el mundo sabe quien maneja el problema que tiene que ver con los asfaltos en el país. Está en manos privadas, exclusivamente en manos privadas. Y no es verdad que porque está en manos, en manos del Estado algo, es totalmente malo, y porque está en manos privadas es totalmente bueno aquello. Un solo ejemplo, señor Presidente, que demuestra que no es cierto que porque está en manos privadas existen precios más baratos. Las medicinas en el Ecuador, es o no cierto que las medicinas en el Ecuador están en manos privadas? Están en manos de monopolios internacionales, en agencias instaladas en el Ecuador o en laboratorios en el propio Ecuador. Y qué es lo que ha sucedido? Primero, que habiendo como cuatrocientos cincuenta fármacos a nivel mundial, aquí se venden como diecisiete mil marcas diversas, primero. y segundo, no es que los medicamentos sean a precios absolutamente accequibles para el consumo de los ciudadanos. Por lo tanto no creo yo que esa sea una razón y una consideración que deba evidentemente, que se pueda sustentar. Puede ser rebatida fácilmente con argumentos y con la realidad. Y además en el último inciso se señala lo siguiente: "La distribución y venta de los derivados en el país constituye un servicio públi

.../...

.../..

co que por su naturaleza no podrá ser suspendido por las personas naturales o por las empresas nacionales o extranjeras que lo realicen". Aquí existe una violación constitucional, señor Presidente. Yo pido que la Comisión revise lo que dice el Artículo cuarenta y seis numeral uno. Esto que tiene que ver con los servicios públicos fundamentales como el caso de los hidrocarburos, es sin duda algo que la Constitución determina que debe ser manejado por el Estado ecuatoriano, no por nadie más. Por lo tanto esta es una norma de carácter inconstitucional, violenta el Artículo cuarenta y seis numeral uno. Si uno revisa cuidadosamente la Constitución, comprende de que existe aquí un quebrantamiento constitucional. No puede ninguna ley, bajo el criterio de regular la Constitución, en base de lo que se llama la pirámide que señala del derecho, lo que establece la ley es de alguna manera complementar lo que la Constitución determina. Yo no creo, señor Presidente, que esta ley pueda modificar el espíritu y el texto de la Constitución, peor interpretarlo de una manera que no es constitucional. Y si es un servicio público, me parece que es importante, señor Presidente, que este servicio público quede en manos del Estado ecuatoriano. Yo no estoy de acuerdo, con todo respeto a los señores legisladores que tienen otras opiniones al respecto, pero en nuestro criterio, el del Bloque Legislativo Socialista, es que esto debería ser manejado por el Estado ecuatoriano. Que ellos han manejado mal, determinados sectores políticos, esa es otra gran realidad pues. Quienes han manejado por décadas y por generaciones este país, y allí vamos a encontrar justamente una cantidad de orígenes de deficiencia que se ha producido en el país. No es que PETROECUADOR sea una institución mala o negativa o deficiente. Pero hay que preguntar pues quiénes han manejado PETROECUADOR?, quiénes fueron las autoridades que pusieron los sucesivos gobiernos desde que existe petróleo en el Ecuador? Cuáles han sido sus niveles de eficiencia o de ineficacia? Yo no creo que porque exista una mala administración deba eliminarse en el fondo, en perspectiva, una institución. A nadie se le ocurre curar una dolencia matando al enfermo.- Nada más, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señora Diputada

.../..

.../..

María Eugenia Lima.-----  
LA H. LIMA GARZON.- Este artículo tiene como propuesta englobar en una sola disposición varias actividades diferentes: almacenamiento, distribución y venta. Me preocupa a mí esta disposición, porque el Estado ecuatoriano en este momento tiene la capacidad, digamos la infraestructura necesaria para poder realizar adecuadamente el almacenamiento y distribución. Me parece a mí, y en eso coincido totalmente con el Diputado Diego Delgado, que es menester que el Gobierno Nacional logre recuperar el control que tiene sobre este tipo de acciones. Me preocupa también, porque lamentablemente o coincidencialmente se incia un proceso de despido de los trabajadores, la liquidación de trabajadores. Conozco que hasta el día de mañana se ha solicitado la presentación de renuncias de parte de ellos, y un poco, no sé, esa coincidencia extraña o muy casual será, porque a lo mejor dentro de estas disposiciones se contempla precisamente ir eliminando acciones que le corresponden realizar a PETROECUADOR. Insisto, PETROECUADOR, por lo tanto el Estado ecuatoriano, tiene una infraestructura suficiente como para poder continuar manejando adecuadamente este tipo de acciones. Sugiero entonces a la Comisión, que se revise este artículo y no se englobe todas las actividades de: almacenamiento, de distribución y de venta en un solo artículo. Yo estoy de acuerdo, insisto, con el Diputado Delgado, de que estas dos áreas, de almacenamiento y distribución, debería ser mantenido por PETROECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señora Diputada.- Señor Diputado Abraham Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA.- Señores diputados: Toda la actividad petrolera en el país ha estado en manos del Estado, de una sola entidad, ha sido por lo mismo un monopolio. Siendo así, la posibilidad de que ese monopolio pueda tener una competencia, genera indudablemente dudas que no son de extrañar, porque igualmente ocurre también en la actividad privada. La actividad productiva privada en el país, está acomodándose a lo que son las circtnstancias vigentes en el mundo. La apertura, la liberalización de la actividad comercial, el abatimiento de los aranceles, de las dificultades de comercio, la aceleración de los procesos de

.....



.../..

integración nos están llevando a una situación desconocida. Quienes han estado en la actividad productiva estuvieron acostumbrados a la protección, sea por el lado de los aranceles, sea por el lado de los impedimentos legales o las dificultades que se han generado para limitar el intercambio comercial. Pero esa es la realidad que se vive actualmente. Y en este campo también no creo que sea malo el que exista la posibilidad de una competencia que ofrezca un producto de mejor calidad, que dé una ventaja de precio, que dé un servicio con mejor oportunidad. En definitiva, que oriente su gestión a satisfacer las necesidades del mercado. Y no hay por qué ser pesimistas y concluir que esto va a significar la liquidación de las empresas estatales o su traspaso a manos privadas. Al contrario, yo creo que hay que tomarlo positivamente como un estímulo, para que las empresas privadas que están en los diversos campos y fases de la actividad petrolera, puedan mejorar su eficiencia, desarrollarse de mejor manera, consolidar su posición y competir abiertamente. Y esta competencia no va a ser, de acuerdo con lo que está previsto en el texto del artículo, en desventaja para la empresa o para las empresas nacionales. El inciso segundo del artículo prevé regulaciones en las cuales interviene el Estado, a efectos de sujetar a quienes puedan prestar ese servicio, a los requisitos técnicos, normas de calidad y control que fije el Ministerio. De tal manera que, señor Presidente, señores diputados, más bien miremos el tema por el lado positivo. Creo que es positivo para el país, para todo el Ecuador, para todos los consumidores, el que puedan contar como oferta de servicios en estos campos, que les den la opción de elección, que les permita escoger. Y creo que será también positivo para las empresas estatales, el que la presencia de una competencia les obligue a perfilar de mejor manera sus actividades, para que puedan consolidarse, permanecer en el mercado y proyectarse.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Roosevelt Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: Quiero aclarar algunas circunstancias que en gran parte ya lo dijo el Diputado Diego Delgado. Se dice que no hay

.../..

.../..

una sola palabra que dé la posibilidad para que la empresa privada pueda hacerse cargo de la comercialización. En el propio informe de la Comisión, a continuación de la palabra "PETROECUADOR", dice: "o por personas naturales o por empresas nacionales o extranjeras". De tal suerte, señor Presidente, que estamos refiriéndonos exclusivamente al texto de lo que dice la Comisión. Desde ese punto de vista, yo sigo manteniendo de que no es conveniente para los intereses del país. De otro lado, parecería efectivamente como que es un buen beneficio para el pueblo ecuatoriano, cuando se menciona que en Venezuela la gasolina Extra cuesta veinte y tres centavos de dólar, pero en Venezuela. Para traerla acá no se toma en cuenta los costos por los fletes de transporte al Ecuador, por almacenamiento, los fletes a los distribuidores; es decir a todas las gasolineras o surtidores, no se toma en cuenta la utilidad que deben percibir quienes están comercializando; es decir, los gasolineros. No se está tomando en cuenta todos estos costos que obviamente de veinte y tres centavos van a subir no a un dólar, sino muchísimo más. Desde ese punto de vista, señor Presidente, no podemos nosotros convencernos de que veinte y tres centavos en Venezuela sea lo mismo que nos va a costar acá, de ninguna manera. De otro lado, señor Presidente, yo tengo una inquietud. Si nosotros queremos, y esto es una situación que todos los señores diputados deben realmente meditar profundamente. Y la observación es esta, señor Presidente y señores diputados: Entonces si se va a dar tanta facilidad a la empresa privada, para qué es que el Estado ecuatoriano llama a una licitación para la ampliación de la refinería?, para qué se va a cambiar o se va a ampliar los poliductos, los oleoductos?, para qué se están haciendo esa gran cantidad de obras que se están licitando para almacenamiento, para todas estas situaciones de los hidrocarburos? Será para dejarles ya como herencia a la empresa privada que viene a hacerse cargo de PETROECUADOR y de todas las filiales? Será eso patriótico, señor Presidente? Entonces desde ese punto de vista, yo creo que se debe meditar profundamente. Es más, oportunamente vamos a pedir la documentación respectiva de todos los procesos licitatorios que se han dado en los últimos tiempos en PETROECUADOR, Petroproducción

.../..

.../..

ción; Petrocomercial; es decir, todas las filiales, señor Presidente, porque el pueblo ecuatoriano tiene derecho a conocer cómo se están manejando. No estoy diciendo que haya alguna circunstancia dolosa, pero es necesario que el pueblo ecuatoriano porque es dueño de los recursos naturales, conozca cómo con eficiencia se está manejando esa área estratégica para el desarrollo y el destino de la Patria ecuatoriana. Porque no tenemos que pensar ahora, tenemos que pensar en los hijos de nuestros hijos, y allá es a donde nosotros tenemos que lanzar nuestra propuesta legislativa, señor Presidente.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, muchas gracias.- Hara uso de la palabra el señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, DOCTOR FRANCISCO ACOSTA COLOMA.- Señor Presidente, señores diputados: Tan sólo una aclaración: Petrocomercial este momento tiene la calidad de mayorista de distribución porque es quien tiene el almacenamiento de los derivados de los hidrocarburos, y a la vez es minorista porque tiene gasolineras en algunas ciudades del país. La empresa privada en este momento ya es minorista. Lo que se busca con la reforma, es que la empresa privada tenga una libre competencia en cuanto a la distribución mayorista. Porque como bien dice el Diputado Icaza, Roosevelt Icaza, en este momento no se cuenta con el capital necesario para llevar a cabo inversiones en cuanto a almacenamiento se refiere, dentro de Petrocomercial. En el caso de la ampliación de la Refinería Amazonas, eso ya estaba presupuestado que se debía llevar a cabo, existían los fondos necesarios y la empresa estatal es la que va a llevar a cabo dicha ampliación a través obviamente de la contratación de una empresa privada que será quien ejecute las obras. De tal manera que toda esta reforma lo que busca es poder ampliar la capacidad de almacenamiento, en el caso de la comercialización, a través de la empresa privada, porque la empresa estatal no tiene recursos. Nosotros nos hemos visto obligados a que sea la empresa privada quien en el futuro pueda llevar a cabo esas inversiones, de tal manera que pueda darse una libre competencia. Pero de ninguna manera podríamos decir que la idea es de que la empresa estatal o los bienes estatales pasen a manos privadas. Tan

.../..



.../..

sólo esa aclaración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- Sustitúyase el Artículo 69 por el siguiente: "PETROECUADOR podrá contratar con las contratistas productoras o con terceros la comercialización externa de hidrocarburos que le pertenezcan al Estado, mediante la celebración de los respectivos contratos, a base de la práctica petrolera internacional y según el Reglamento que el Presidente de la República dicte para el efecto".- Hasta ahí el Artículo diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Señor Diputado Alejandro Ponce.-----

EL H. PONCE NOBOA.- Señor Presidente, honorables legisladores: Yo me alegro sinceramente muchísimo, que por primera ocasión he podido iluminar parcialmente la mente del Diputado Delgado. Y digo esto, parcialmente, porque el resto de sus apreciaciones se mantienen en la obscuridad. Y debo referirme para hacer una sugerencia en el artículo que estamos tratando, a estos casos, porque también el Diputado Icaza seguramente no debe haberme escuchado bien. Yo di las estadísticas que di, en contestación a lo expuesto por el Diputado Delgado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, usted se está refiriendo a este artículo?-----

EL H. PONCE NOBOA.- A este artículo, a este artículo, al diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Continúe por favor señor Diputado.-----

EL H. PONCE NOBOA.- No, si no se trata de polemizar, no se trata de polemizar. Sino que realmente el Diputado Delgado hizo una alusión con referencia a qué pasaría si viene el producto derivado de petróleo de Colombia y se expende a equis o a tal precio? Es por eso que di yo estas estadísticas. Además en la parte obscura que se mantiene, se olvidan de que los combustibles están sujetos, en el caso venezolano, a subsidios, que es lo que nosotros queremos evitar. Y en el caso de los otros países, a impuestos, es por eso que se expende tan caro. Aquí,

.../..

.../..

nada más producción flete y distribución, esos con los costos, y la ganancia normal que debe mantenerse. Por estas razones, señor Presidente, en el artículo a que estamos haciendo referencia, yo me permito insinuar a la Comisión, que en la parte que dice: "Las contratistas productoras o con terceros la comercialización", se incluya la palabra "interna y externa", no sólo "externa". Porque por eso la referencia de lo que dije yo, "en el expendio de combustibles en la parte interna del país".- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado. Con la intervención del Diputado Marún, Dávalos, Delgado, Icaza, Vera y Lima, declaro suficientemente debatido, y el Diputado Ricardo Noboa.- Continúe señor Diputado.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, quisiera aquí reiterar un reparo que he formulado en el interior de la Comisión, en torno a la posibilidad de que los hidrocarburos que son producidos por PETROECUADOR o Petroproducción, pueda ser comercializado por terceros. Y cuál es la razón fundamental, señor Presidente, una de las razones que había formulado al interior de la Comisión? El primero hecho, que desde que nació la Corporación Estatal y hoy PETROECUADOR, en representación del Estado ha sido la encargada de la comercialización. Evidentemente esta no es una razón absoluta. Porque si lo hace mal, si es conveniente, si vende a un precio menor al que está vigente en el mercado internacional, si hay corrupción o cualquier otro factor, hay que revisarlo. Pero el hecho es ese. Segundo factor, he preguntado a algunos funcionarios: Cuántos funcionarios son los que trabajan en la unidad de comercialización externa de PETROECUADOR? Porque de pronto digo a lo mejor son doscientos, trescientos, sería un crimen. Laboral doce. He preguntado cuánto es el sueldo promedio de la remuneración? No llega a dos millones de sucres por persona. Si entonces hacemos una proyección, tenemos doce funcionarios que trabajan en la comercialización externa, que el Estado hace una erogación equivalente de veinte y cuatro mi

.../..

.../..

llones de sucres al mes por el monto de sus remuneraciones globales, y si eso proyectamos al año, nos da unos doscientos sesenta y cuatro millones de sucres, pongamos más, trescientos, cuatrocientos, quinientos millones. Cuánto recibe el Estado - aproximadamente en virtud de la exportación actual de hidrocarburos en el comercio exterior? Se dice aproximadamente mil quinientos millones de dólares por año, sí. Pongamos la hipótesis de que contratamos una intermediación o un intermediario. Todos sabemos las secuelas que tienen cuando en el proceso de comercialización no hay una relación directa entre productor y vendedor, si no hay la intermediación de otros que legítimamente buscan el lucro y la ganancia. Si es que a partir de estas cifras, simplemente es una hipótesis, porque ya deberá ser en los contratos qué porcentaje del total de la venta se les da, cuántos centavos por barril de petróleo, etc. Pero supongamos que se le dé el uno por ciento a la empresa que haga la intermediación. Significa que esta empresa ganaría por lo menos quince millones de dólares. Es decir, al año se ganaría, pongámonle -entre comillas- "legítimamente", si es que hay un contrato, algo aproximado a los treinta mil millones de sucres, frente a un egreso estatal que no llega a quinientos millones de sucres. Yo sé que esta es una descripción matemática simple y que puede haber derivaciones mucho más técnicas, mucho más profundas, y que eventualmente esta argumentación pueda, pudiese ser vulnerable. Pero me formulo un cuestionamiento, una duda adicional: El comercio exterior, el mercado internacional petrolero es complejo?, es variado?, tiene aristas distintas en las que a lo mejor la gestión particular pueda ser más eficiente que el Estado? La información que dan los entendidos es que no es tan compleja. Hay un mercado mundial, hay oferentes conocidos, hay una demanda conocida. Es más, hay un conjunto de monopolios internacionales que actúan en la comercialización externa. El Ecuador tiene como referente el mercado de Alaska o los criterios de precio del mercado en Centroamérica, hay un precio internacional definido. Es más, los datos a nivel internacional, desde Nueva York hasta Paris, informan diariamente cuáles son las fluctuaciones del precio, etc. Esos son los argumentos por

.../..



.../..

los que creo que la comercialización del crudo que produce la empresa estatal, no creo que deberían cederse para que un tercero lo comercialice, si es que esa comercialización a través de un tercero va a implicar una erogación mucho más superior que aquella que tiene el Estado para la comercialización. Evidentemente esto no impide a que periódicamente la empresa pueda hacer auditorías periódicas para ver el nivel de eficiencia que tiene la empresa. O si es que hay por ejemplo mecanismos o formas de comercialización no muy abiertas, no muy claras, establezcamos los mecanismos para que, de continuar el Estado comercializando sus productos, esa comercialización sea limpia y transparente, y de pronto no haya cualquier sinvergüenza de cualquier nivel que pueda hacer cualquier picardía y llevarse una parte de la plata que es de todos los ecuatorianos. Ese es el cuestionamiento que en el seno de la Comisión lo formulé y que con todo respeto me permito reiterarlo. Señor Presidente, voy a tener que retirarme por un asunto de naturaleza personal, simplemente señalando que en el artículo relativo a los precios, a la liberalización del precio para que este dependa de la oferta y la demanda, conjuntamente con el señor Presidente de la Comisión, tenemos una posición respecto a que el Estado no debe sustraerse de la necesidad de fijar los precios, habría que revisar el asunto. Pero una liberalización total, sería condenarle a un mayor proceso de pauperización de los ecuatorianos. En los precios que aquí se han deferido de los combustibles, es fácil comparar precios más altos en países donde se liberalizaron los precios de los derivados de combustibles.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.- Señor Diputado Jorge Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: En el Artículo diecisiete, para la Comisión, señor Presidente, yo considero que si se va a abrir para la comercialización a los contratistas o productores, que se suprima "a terceros", porque estos productores, los que ya están trabajando en el país y los que van a participar en la séptima ronda, son empresas grandes que tienen experiencia, que tienen una infraestructura y que ellos pueden hacer el trabajo, es gente que ya está calificada

.../..

.../..

en el país, serán compañías que tendrán que pasar con los exámenes rigurosos de la Contraloría, Procuraduría, etc., etc. Entonces son empresas calificadas, que el país acefaría en un momento dado eso. Pero no a terceros, porque en ese momento puede aparecer por ahí como un fantasma. Entonces es importante que se suprima "terceros". Y en la última parte, señor Presidente, en lo que se habla del Reglamento que el Presidente dictará, es importante que se aumente unas cuantas variables, porque la práctica petrolera internacional tiene ciertas variables, tiene ciertas variantes entre un sector, entre un país y otro país. Entonces yo creo que es importante que la Comisión en la reunión con el señor Ministro, que va a tener el informe para el próximo debates, incluya unos cuantos datos precisos para que no quede esto expuesto a un Reglamento que sabemos ahora, puede ser un buen Reglamento, pero no sabemos lo que va a pasar. Estamos seguros que hasta el año 2000 no hay problema, porque el año 96 comienza el Gobierno roldosista, habrá la seguridad, la estabilidad y la seriedad necesaria. Pero tenemos temor qué va a pasar después del año 2000.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Gracias, señor Presidente, permíname que estaba solamente correspondiendo al buen chiste que hizo el Diputado Marín.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente, considero, considero que el concepto, el concepto establecido en este artículo es positivo. Pero también pienso que sí es conveniente que se aclare lo siguiente, si me permite, señor Presidente repetir cierta parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- El Artículo en cierta parte dice: "mediante la celebración de los respectivos contratos, a base de la práctica petrolera internacional". Yo creo de que siendo positivo el espíritu del artículo, si amerita que tengamos una explicación, y a través de la explicación la Comisión pueda analizar la forma de cómo puede clarificarse mejor el alcance de es

.../..

.../..

te concepto. Porque razón?, porque indudablemente teniendo una importancia realmente extraordinaria de esta práctica, diríamos, de comercialización, es necesario saber en qué condiciones, por qué tiempo se van a realizar este tipo de contratos y cuál es la práctica internacional? La Comisión requiere conocer este tipo de elementos. Y le solicitaría a través suyo, señor Presidente, si es que el señor Ministro tuviera la gentileza de darnos una explicación para poder conocer un poco más sobre estos dos conceptos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por darle un ordenamiento más efectivo, el señor Ministro, una vez cerrado el debate, expresará sus opiniones.- Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente como procedimiento me parece que sería mejor pedirle a su autoridad, que cuando algún Legislador quiera conocer algún asunto inherente a la ley, lo lógico sería que se pueda pedir información, para sobre esa base argumentar con mayor lógica, porque puede alguien equivocarse...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, todas sus inquietudes, yo de la manera más comedida las he absuelto. Le agradeceré exprese sus puntos de vista.-----

EL H. DELGADO JARA.- Estoy expresando mis puntos de vista, señor Presidente. Me parece que lo que he dicho...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Muchas gracias, iba a a hacer alguna inquietud al señor Ministro, pero dado el hecho de que usted tiene otro criterio, no lo voy a hacer, me voy a remitir fundamentalmente a los criterios del Artículo diecisiete...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no, señor Diputado, yo le quiero aclarar de que mi opinión, para organizar mejor la sesión, es esperar que los señores diputados se expresen, para que el señor Ministro absuelva. Pero si usted desea que el señor Ministro inmediatamente de su intervención absuelva sus inquietudes, tendrá la plena seguridad que le pediré al señor Ministro que así lo haga.- Continúe por favor, señor Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Quiero una respuesta por ejemplo, señor Presidente, de cuál es el monto de barriles y derivados que comercializa PETROECUADOR ahora?, por ejemplo. Cual es el mon-

.../..



.../..

to de, digamos, de la producción de PETROECUADOR, que es manejada hoy por PETROECUADOR...-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, vaya tomando nota por favor de las preguntas.- Continúe por favor,-----  
EL H. DELGADO JARA.-...cuando se supone que ahí habrá una ganancia? Y entiendo que si es que está comercializando PETROECUADOR, es lógico que ahí algún beneficio se obtenga. Cuál es el monto de esa ganancia?, para poder establecer cual es la influencia que determinaría el hecho de que pierda PETROECUADOR esta actividad, para que vaya a sectores de carácter privado. Dónde iría la ganancia? Me parece que es un asunto estrictamente lógico de que todo intermediario no lo hace a título gratuito. Todo intermediario quiere hacerlo para obtener una ganancia. Y debe suponerse que esa ganancia se la va a obtener a costa precisamente de lo que ahora significa el beneficio que obtiene PETROECUADOR. No me voy a referir, señor Presidente, a la argumentación, en extenso, sobre un señor Diputado luminoso, que nos viene acá y nos prende la luz dentro del cerebro a los legisladores. Alguna vez señalaba lo que dice el Evangelio, y lo he dicho en términos genéricos, no personales. Dice que: "Los hijos de las tinieblas son más audaces que los hijos de la luz". Porque a nombre de la luz han llenado de penumbra la conciencia del pueblo ecuatoriano. Pero quiero referirme, señor Presidente, al argumento que aquí un señor Legislador había entregado. Si es que era más barato en Venezuela, por qué se dio ese valor comparativo con el Ecuador? Ahora se nos argumenta de que hay subsidio. Bueno y entonces cuál es el subsidio que hay en Haití? En Haití es la ESSO y es la TEXACO. Tampoco compagina la argumentación. No hay petróleo en Haití. Lo que sucede, señor Presidente, es que en definitiva de lo que se trata en el fondo en esta ley, es sencillamente de entregar a sectores privados el manejo del petróleo, la actividad petrolera. Pero quiero recordar lo que dice la Constitución Política en el Artículo cuarenta y seis, no solamente en el literal a) señala que: "Los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, son áreas de explotación económica reservada para el Estado". Sino, con su venia, señor Presidente, voy

.../..

.../..

a permitirme leer...-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor.-----  
EL H. DELGADO JARA.- ...el segundo inciso del literal c) del -  
Artículo cuarenta y seis en el numeral uno dice: "El Estado -  
ejerce sus actividades en las ramas empresariales o actividades  
económicas que, por su trascendencia y magnitud, pueden tener  
decisoria influencia económica o política y se haga necesario  
orientarla hacia el interés social". Mire usted, señor Presiden-  
te: "El Estado ejerce sus actividades en las ramas empresa-  
riales o actividades económicas". En general, no excluye ningun-  
a. Entiendo que el comercio es una actividad económica y una  
actividad empresarial. Y con su autorización, señor Presidente,  
el último inciso del mismo literal del mismo numeral del mis-  
mo artículo, dice...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----  
EL H. DELGADO JARA.- "El Estado, excepcionalmente". Lo que pa-  
sa es que con el criterio de esta palabra "excepcional", aquí  
se quiere generalizar las atribuciones en todos los campos, en  
todas las actividades y en todas las áreas de actividad de las  
empresas públicas. El caso no solamente de PETROECUADOR. Pero  
ahora nos estamos refiriendo a la Ley de PETROECUADOR. Dice :  
"El Estado excepcionalmente -excepcionalmente- podrá delegar a  
la iniciativa privada el ejercicio de cualesquiera de las acti-  
vidades antes mencionadas, en los casos que la ley establezca".  
Señor Presidente, quiero remitirme a dos hechos o dos aspectos  
que me gustaría escuchar del señor Ministro. Cuál es el porcen-  
taje de la comercialización internacional que hoy lo hacen em-  
presas privadas?, por ejemplo, que se refiere fundamentalmen-  
te a esto el Artículo diecisiete, y que modifica completamente  
el Artículo sesenta y nueve, en la que decía, con su autoriza-  
ción, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continue por favor.-----  
EL H. DELGADO JARA.- Dice: "La distribución de los productos -  
será realizada exclusivamente por PETROECUADOR, quien actuará  
por sí mismo o mediante las formas contractuales establecidas  
en esta Ley". Se dirá de que el problema es que hay un monopo-  
lio, y que el monopolio impide, el monopolio impide de que exis-

.../..

.../..

tan otras ofertas más baratas. Es posible. Puede que sin los condicionamientos del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, no tuvieran los precios tan elevados que tiene hoy en el Ecuador los derivados del petróleo. Pero si quiero entonces insistir ante esta posibilidad, que: Primero, el Estado ecuatoriano en buena parte de la actividad petrolera entiendo que cubre el cuarenta y seis por ciento del total de los ingresos del país, cuarenta y seis por ciento. Muy bien. Cuál es el monto, el porcentaje que maneja PETROECUADOR en la comercialización internacional?, cuál es el monto que lo hacen compañías privadas? Esa sería una inquietud que vale la pena escuchar del señor Ministro, para orientarnos de mejor manera y poder equivocarnos menos. Adicionalmente, habría que preguntar: Cuál es el monto de los beneficios de que la actividad interna dentro del país, de la venta de los derivados del petróleo justamente se obtiene con la actividad de Petrocomercial? Y adicionalmente valdría la pena señalar: Cuál es el consumo interno en el Ecuador?, cuál es el consumo interno en el Ecuador?, y si es que existe o no ganancia hoy en el Ecuador con la venta de la gasolina? Porque si no hay ninguna ganancia, también existen otras inquietudes que nos asaltan. Entonces yo quisiera, señor Presidente, como usted ha establecido la modalidad de que el señor Ministro responderá después de que el Legislador haga la relación, a lo que no me opongo, pero me reservo en tal virtud, para efectos de poder muy brevemente, porque también tengo interés que esta ley sea evacuada en la noche de hoy, quisiera justamente escuchar los criterios del señor Ministro, para argumentar o contraargumentar si fuera necesario, con el debido comedimiento a las luminarias que nos acompañan.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, cuando un colega que le precedió en la palabra solicitó que el señor Ministro absuelva inquietudes, preferí que lo hiciera al final de las intervenciones de los diputados. Pero como usted quiere que el señor Ministro conteste en este momento, le voy a pedir al señor Secretario, que se sirva leer las preguntas formuladas por el señor Diputado Diego Delgado, para ver si está correcto el temario.-

.../..



.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- La primera pregunta es: Cuál es el monto del petróleo y sus derivados que produce en la actualidad PETROECUADOR? Monto de la producción que en la actualidad maneja PETROECUADOR?; y, monto de la ganancia que tiene PETROECUADOR con motivo del manejo de la producción? Son las tres primeras preguntas que hizo el Diputado Delgado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto, señor Diputado, si faltan más preguntas.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, talvez no fui muy explícito. Mire: Cuál es la producción que tiene PETROECUADOR?, primero, perdón, la producción petrolera global del Ecuador? De eso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primera pregunta.-----

EL H. DELGADO JARA.- Primera pregunta, sí. Entiendo que son trescientos veinte mil barriles...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.-----

EL H. DELGADO JARA.-...aunque hay otros datos que hablan de trescientos cincuenta y tres mil. Por lo tanto yo quisiera saber primero eso. Segundo: Cuál es el porcentaje o el monto de barriles que se exportan, de la cantidad que el Ecuador esté produciendo, qué cantidad se exporta? Tercero: Cuál es el porcentaje que refinan en el Ecuador, que se refina en el Ecuador? Cuarto: Cuál es el porcentaje, o perdón, cuál es el monto que significa en la comercialización interna, de las actividades de Petrocomercial?, y cuál es el beneficio de ese manejo que tiene el Estado ecuatoriano, de la comercialización interna de los derivados del petróleo? Y si es que existe algún porcentaje del comercio internacional en torno a la exportación de barriles, que se nos indique cuál es el monto de la exportación global del Ecuador que maneja PETROECUADOR? Porque entiendo que algunas empresas privadas también hoy sí están realizando exportaciones del petróleo ecuatoriano. Cuál es, y si existe algún beneficio o no? En definitiva, para resumir todas las inquietudes, serían estas cinco inquietudes. Entiendo que están más o menos claras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Secretario, por favor cuáles son las cinco preguntas.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cuál es el monto de la producción global del Ecuador, en los actuales momentos?.-Cuál es el monto de la producción que maneja PETROECUADOR?.-Cuál es el porcentaje de comercialización internacional que hace PETROECUADOR y que lo hace la empresa privada?.-Cuál es el monto del consumo interno?; y, cuál es el monto de la ganancia del Consumo interno?"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está correcto, señor Diputado Delgado?.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- A la refinación.Cuál es el monto de la refinación que se hace en el Ecuador?-----

EL H. DELGADO JARA.- La cuarta y la quinta hacen relación al porcentaje. En el caso de la quinta, el porcentaje que maneja PETROECUADOR, del comercio, de la exportación internacional? Es sobre el comercio internacional.Cuál es el porcentaje que maneja PETROECUADOR y si obtiene o no beneficio de ello?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es ya otra pregunta?-----

EL H. DELGADO JARA.- No, es la misma quinta pregunta. O sea, si es que, por decir algo, hay cien mil barriles que se exportan, quisiera saber, por decir algo, cuánto exporta PETROECUADOR y cuánto compañías privadas? Para saber hoy qué es lo que está pasando y si hay o no ganancia? Y en el caso de la cuarta pregunta, era sobre comercio interno. Nada más, señor Presidente. Entiendo que incluso no hace falta que el señor Secretario coja nota, porque entiendo que el señor Ministro, señor Presidente, con el ayudante, algún técnico profesional entiendo que le está acompañando, seguramente tendrá ya esta inquietud. Entiendo que es además una cuestión muy simple, muy sencilla, pero que nos va a aclarar, como aquí lo ha señalado un señor Legislador, nos va a iluminar nuestras propias penumbras,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, el señor Ministro está aquí presente en representación del señor Presidente de la República, que tiene calidad de colegislador. Por lo tanto el señor Ministro está en libertad de contestar una pregunta o todas las preguntas.- Desea contestar las preguntas, señor Ministro?. Por favor tenga la bondad.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINITRO DE ENERGIA Y MINAS, DOCTOR FRANCISCO ACOSTA COLOMA.- Señor Presidente, señores diputados, primero una aclaración: El técnico que me acompaña en este momen-

.../..

.../..

to, es un técnico en oleoductos. Con la venia de ustedes que-  
ría en algún momento que se me dé la oportunidad de explicar por  
qué la ampliación del oleoducto, que el día de ayer no lo pudo  
hacer en honor al tiempo, y que también tenía que ver con las  
inquietudes del Diputado Diego Delgado. Si ustedes me permiten,  
podría hacerlo también, y podría tener esto inclusive relación  
con los datos que le voy a dar. El Ecuador actualmente a través  
de PETROECUADOR en donde se incluyen las operadoras de PETRO-  
ECUADOR, produce trescientos cincuenta y un mil barriles dia-  
rios de petróleo en promedio mensual, perdón, en promedio dia-  
rio. Exporta diariamente en promedio -si quiere le doy mes por  
mes, pero creo que en promedio sería suficiente- doscientos cua-  
renta y seis mil barriles diarios de petróleo. Todas las expor-  
taciones se lo hace a través de intermediarios. Esta es una -  
práctica que se viene dando desde que existe petróleo en el Ecua-  
dor. Durante mi administración, durante los últimos tres meses,  
y por qué no decirlo, durante el actual Gobierno, se ha tratado  
de que todos los contratos a largo plazo de venta de crudo, se  
los haga mediante concursos internacionales. Pero esto también  
al mismo tiempo que se busca una transparencia, aunque al Dipu-  
tado Vallejo no le guste el término, también puede ser peligró-  
so en cuanto a los precios que podamos recibir por esa compra,  
se refieren, porque el mercado es muy variable. Le doy un ejem-  
lo: En días pasados sacamos a concurso la venta de Fuel Oil, -  
si hubiéramos renovado ese contrato, hubiéramos tenido un mejor  
precios. Usted dirá, entonces le vamos a traer a juicio políti-  
co al señor Ministro, porque hemos perdido en la venta de ese Fuel  
Oil. Pero son las variaciones a las que están sujetas el merca-  
do, no sólo en crudo, sino en los derivados que también se ven-  
den. El artículo, yo no sé si con la venia de los señores dipu-  
tados podría yo en breves palabras explicar por qué la amplia-  
ción del oleoducto?, ya que se ha hablado de términos de pro-  
ducción. Si usted me permite, señor Presidente?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted, en calidad de legislador en re-  
presentación del señor Presidente de la República, puede expre-  
sarse como crea más conveniente, señor Ministro.....

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, DOCTOR FRAN

.../..



.../...

CISCO ACOSTA COLOMA.- Lo voy a hacer de la manera más rápida, señor Presidente. Actualmente el oleoducto transecuatoriano tiene la capacidad para transportar trescientos veinte y cinco mil barriles diarios. Estamos produciendo trescientos cincuenta y un mil barriles diarios. Lo que significa que treinta mil barriles no los podemos transportar por el oleoducto transecuatoriano y nos vemos obligados a transportarlo por el oleoducto colombiano. Esto implica dos situaciones: Una tarifa extra en el transporte, una tarifa que está alrededor de un dólar treinta. Y si hablamos de treinta mil barriles, estaríamos sobrepasando los cuarenta mil dólares diarios. Y otra situación, la situación del peligro que existe, que lamentablemente el oleoducto colombiano en nuestro país hermano, está expuesto a problemas graves, como es el que en ocasiones es dinamitado el oleoducto, y no existe seguro en el mundo que le cubra el transporte de crudo contra actos de esa índole. De tal manera que cuando se produce una situación de esas y está en ese momento cruzando crudo ecuatoriano, es pérdida para el Ecuador. Hace ocho días el oleoducto colombiano fue dinamitado, y nosotros hemos tenido que continuar con el aumento de nuestros stocks, porque no podemos transportar esos treinta mil barriles, stocks o más bien dicho, estructuras de almacenamiento que son limitadas; esa una razón. Segunda razón: Nosotros este momento producimos trescientos cincuenta y un mil barriles, con proyecciones reales de producción estaremos produciendo cuatrocientos setenta y un mil barriles en enero, trescientos setenta y un mil barriles en enero, y cuatrocientos mil barriles a fines del año 1994. Las proyecciones hasta el año 1999, son las siguientes: "Año 1995: 464.000 barriles.- Año 1996: 489.000 barriles.- Año 1997: 489.000 barriles.- Año 1998: 489.000 barriles.- Año 1999: cerca de 500.000 barriles". Las cifras podrían variar en cantidades muy mínimas. Esto está hecho en base, las proyecciones de producción, en base a la optimización de los campos de PETROECUADOR, no a la sobreexplotación, y a la producción de las siete operadoras que este rato mantienen contratos con PETROECUADOR. No nos hemos inventado de ninguna manera la producción, señores diputados. Esa otra razón para la ampliación del

.../...

.../..

oleoducto. De otro lado, nuestro crudo actualmente que es transportado por el oleoducto transecuatoriano, tiene un grado de densidad entre veinte y nueve y treinta grados. Los crudos pesados que ya comienzan a producirse por el mismo PETROECUADOR y por las mismas operadoras, están alrededor de entre veinte y veinte y dos grados, en algunos casos menos. Para el año 1996. estaremos transportando crudo de una densidad de veinte y cinco grados API, lo cual limita la capacidad de transporte por el oleoducto. Es otra razón para la ampliación del oleoducto. Mucho se ha hablado de un informe del Banco Mundial, en el sentido de que no recomienda la ampliación del oleoducto, no. El Banco mundial recomendaba la ampliación del oleoducto, se trataba de un experto contratado por el Banco Mundial, de apellido Morrison, Simons, que vino tres días al Ecuador y dejó su informe. El decía que debía ampliarse el oleoducto en la forma como originalmente estuvo planificado cuando se construyó el oleoducto. Esto es, que mediante estaciones intermedias se aumente la capacidad hasta cuatrocientos mil barriles que es la máxima capacidad del oleoducto ecuatoriano. Pero cuando se hizo el proyecto original por parte de la compañía TEXACO, de la construcción del oleoducto, construida por la Williams Brother, si no me equivoco, se pensó, se proyectó que cuando llegue a su máxima capacidad de cuatrocientos mil barriles, se iba a tener un crudo de treinta grados API. Y por eso podría darse esta continua o continuo aumento de capacidad del oleoducto, mediante el incremento de estaciones intermedias de bombeo. Si nosotros nos lleváramos por ese informe y lleváramos a cabo esta ampliación de las estaciones intermedias, en un año tendríamos la capacidad obviamente de cuatrocientos mil barriles pero para crudos de treinta grados. Como va a ir disminuyendo, por la mezcla de los crudos, la densidad del crudo a ser transportado, la capacidad de ese oleoducto ampliado mediante estaciones intermedias, se va a reducir a menos de trescientos mil barriles diarios de petróleo. Nosotros invitamos a todos los señores legisladores, lamento que no hayan todos podido atender esta invitación, en donde se hizo una explicación técnica de cada tramo del oleoducto. Porque no se trata de que se va a

.../..

.../..

hacer un nuevo oleoducto. Se trata de una ampliación que en diferentes sectores tiene inclusive el diámetro de longitud que se utilizará para la tubería, tiene diferente diámetro. Esto por qué?, por costos. Desde el Gobierno anterior, -yo no he querido atacar al Gobierno anterior, de ninguna manera- desde hace tres años había la planificación a futuro, de o llevar a cabo esta ampliación proyectada cuando se construyó el oleoducto o de hacer un nuevo oleoducto; existían cuatro alternativas. Un oleoducto que podría ir, un nuevo oleoducto, por el Norte, dos oleoductos que podrían ir por el Sur. Porque se supone que en el Suroriente y Suroccidente también podría existir crudo; y esta cuarta alternativa que es la más barata, de ampliación del actual oleoducto que puede aprovechar de las estaciones de bombeo que tiene actualmente el oleoducto transecuatoriano, de la infraestructura de carreteras, porque usted siempre tiene que tener un derecho de vía y una carretera al lado del oleoducto, de la facilidad de mantenimiento del actual oleoducto. Eso en lo que respecta al oleoducto. Había dicho hace un momento, que PETROECUADOR vende todo su crudo a través de intermediarios. La reforma del Artículo diecisiete del proyecto de reformas, permite a futuro, si es que el día de mañana una compañía productora de crudo, una compañía privada, en libre competencia con la empresa estatal, pone su propia refinería, PETROECUADOR puede venderle su crudo directamente a esa compañía productora. Más aún, PETROECUADOR puede vender directamente a una refinería en los Estados Unidos o en cualquier otro país, directamente su crudo, elimina intermediarios. Pero la reforma planteada en el Artículo diecisiete, no sólo que ese es el objetivo, tiene concordancia con el nuevo tipo de contrato que se añade a las reformas, el contrato de participación, mediante el cual, una vez que se da la producción y que el Estado tiene su participación en el crudo y que la empresa privada, así mismo, tiene su participación en el crudo, después de haber pagado todos los impuestos y las regalías, se le permite que refine su crudo en el Ecuador, o que exporte el crudo directamente, o si quiere a través de intermediarios. Esta reforma beneficia a PETROECUADOR a futuro, a fin de que pueda PETROECUADOR vender su crudo en ese

.../..



.../..

contrato de participación o en su actual producción que la va a seguir manteniendo, porque la empresa estatal Petroproducción se mantendrá como empresa estatal, facilita -digo- que pueda vender directamente a las refinerías que en el futuro habrán, a la misma Petroindustrial o a refinerías en el exterior. Esa es, o esos son los objetivos de esta reforma. Si hay alguna pregunta adicional que no contesté, le ruego señor Diputado, me la haga saber.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Ministro, lo interno, lo externo y cuáles son las ventajas económicas que obtiene?, o hay pérdida acaso?, si acaso hubiera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase, señor Diputado a la Presidencia por favor.- Continúe señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, DOCTOR FRANCISCO ACOSTA COLOMA.- La capacidad instalada de refinación es de ciento cuarenta y cinco mil barriles diarios. Actualmente se está refinando ciento veinte mil barriles diarios de petróleo, eso se comercializa en el mercado interno. Es difícil explicar los costos, porque existe un precio del crudo para refinería, que es irreal, hablamos de un precio del crudo para refinería, del cuatro punto treinta, por ejemplo. Lo que se busca con la reforma, es tener precios reales del crudo, tener un precio de mercado internacional, el precio que realmente tiene el crudo, para en base de eso hacer los cálculos que a la final nos van a dar en base a los costos y márgenes que se deben pagar a los distribuidores la verdadera utilidad. No le podría decir exactamente la utilidad de nuestros procesos de refinación y de nuestros procesos de comercialización. Lo que sí le podría decir, es que realmente en ningún momento nosotros hemos dicho que la actividad de PETROECUADOR y de sus filiales es ineficiente, nunca lo hemos dicho. La venta del crudo produce mil quinientos millones de dólares al año, que representan el cuarenta y seis por ciento de las exportaciones de crudo, -perdón, el cuarenta y seis por ciento del ingreso de divisas al Ecuador, y representa el ingreso petrolero el cincuenta por ciento del Presupuesto del Estado. Lo que nosotros hemos dicho es que mediante estas reformas, porque se confunde mucho, y yo

.../..

.../..

le había manifestado a usted, Diputado Delgado, que en la reunión que tuvo la bondad el Diputado Icaza de invitarme, de que se confunde mucho con las reformas que actualmente se tramitan en el Congreso, con la reforma estructural de todo el aparato o de todo el sector de hidrocarburos. Pero si los señores legisladores me permiten, en pocas palabras puedo analizar eso también. Decía yo que las reformas puntuales este momento tienen dos objetivos. El primero, llevar adelante el sector, por dos razones: Ampliación del oleoducto, se vuelve necesaria, lógica, obligatoria la ampliación del oleoducto, por las razones que me he permitido dar. Segundo, no podemos nosotros seguir manteniendo los niveles de producción si es que a futuro no tenemos mayores reservas. Tercer objetivo de las reformas: Quién va a ser o quién va a invertir esos capitales de exploración?, la empresa privada. Mediante qué?, mediante una nueva ronda licitatoria. En los últimos cinco años no se ha firmado un solo contrato petrolero de exploración en el Ecuador. Cómo se vuelve más atractiva la inversión en el Ecuador?, mediante este nuevo tipo de contrato, el contrato de participación que lo utilizan en todos los países productores de petróleo. Esas las reformas puntuales. Qué se busca a futuro -hablemos así, a mí me gusta ser muy sincero en mis cosas- con la reestructuración del sector? Nosotros este momento hablamos de que necesitamos llevar a cabo exploración petrolera, porque de eso depende el Ecuador. No hay una planificación de una alternativa al ingreso petrolero. Podríamos hablar de ecoturismo, por ejemplo, o de turismo. Pero no hay una planificación que diga en el año 2000 o en el año 2010 va a haber un ingreso tal que pueda reemplazar al petróleo. No podemos ser irresponsables ante eso. Tenemos que llevar a cabo actividades de exploración. La empresa estatal no las tiene, porque los ingresos que produce el petróleo, se los debe utilizar en otros menesteres, en obras sociales, por qué no decirlo. De tal manera que nos vemos avocados a que sea la empresa privada la que asuma a ese capital de riesgo, en libre competencia con la empresa estatal. Pero cuando se dé esa libre competencia, no queremos que la empresa estatal se vea disminuida ante la empresa privada. De ahí la idea de la rees-

.../..

.../..

tructuración del sector petrolero, o por qué no decirlo, de PE  
TROECUADOR. De ahí la idea de que se vuelvan o que se convier-  
tan en sociedades anónimas las filiales de PETROECUADOR. Por  
que?. porque puedan manejarse más ágilmente. Hoy por hoy para  
que el Ministro pueda disponer de una inversión petrolera den-  
tro de una de las filiales, tiene que recorrer todo un camino  
tortuoso. Primero, la aprobación del Directorio de las filia-  
les. Segundo, la aprobación del Directorio político de PETRO-  
ECUADOR. Después va a conocimiento del Ministro, el Ministro -  
tiene que pedir un informe a la Dirección Nacional de Hidrocar-  
buros, y termina en un departamento técnico petrolero del Mi-  
nisterio de Finanzas para que haga la aprobación final para una  
inversión. Si es que la Petroproducción que se convertiría en  
una sociedad anónima, hablando de la reestructuración del sec-  
tor, no de las reformas puntuales, Diputado Delgado, en una so-  
ciedad anónima que pueda manejarse como se maneja una sociedad  
anónima privada, puede manejarse más ágilmente, puede manejar-  
se más eficientemente y no se va a ver disminuida frente a la  
competencia o a la libre competencia con la empresa privada.  
Eso en sí es lo que se busca, señor Diputado Delgado.- Muchas gra-  
cias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro.- Señor Diputado  
Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.- Señor Presidente, una cosa es la explica-  
ción expresada por el señor Ministro, el espíritu del proyecto  
de ley, y otra cosa es realmente lo que está escrito realmente.  
Nosotros creemos y estoy convencido por los primeros boletines  
de prensa que se dio cuando tuvimos en nuestras manos el Pro-  
yecto de Ley de Hidrocarburos, que algunos artículos violaban  
la Constitución, Artículo cuarenta y seis de la Constitución,  
algunos artículos. Recomiendo a la Comisión verificar aquello -  
para no dar con un traste este proyecto que en una instancia -  
el espíritu es bueno, la creatividad de la acción es buena. Hay  
que ver cómo está dada esa acción. Según ha explicado el Minis-  
tro, es necesario, sería necesario entonces ya no hacer un nue-  
vo oleoducto, sino una ampliación. Hay que ver qué pasa aquel -  
futuro de que hablamos, si realmente esa ampliación no queda -

.../..



.../..

allí solamente como obra, y podría haber sido usada para bien. Eso lo dirá el tiempo. Ahorita nos une simplemente una gran, - buena y sana intención. Pero lo que está escrito, propone to - talmente otra cosa, las intermediarias. Por lo tanto, nosotros que estuvimos analizando este proyecto, creemos conveniente - que más claro, con ciertas derivaciones nada más, pero no el - cambio total del Artículo sesenta y nueve, debería mantenerse ese artículo, no el cambio total, debería mantenérsele con uno u otro acápite y en la cual se regularice, porque lo dicho en esta reforma realmente elimina totalmente a PETROECUADOR. Cree mos que se lo analice profundamente.- Gracias Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy seguro, señor Diputado, que la Co - misión acogerá todas las inquietudes de los señores diputados.- Señor Diputado Roosevelt Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, muy breve. Que simple - mente que todos estos contratos que puede realizar PETROECUADOR, se haga mediante la licitación internacional. Eso es todo, - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Alfredo Vera.-----

EL H. VERA ARRATA.- Señor Presidente, el señor Ministro acaba de exponer la información de que se ha venido vendiendo la ex - portación de petróleo a través de intermediarios. Aparentemen - te la reforma propuesta estaría propiciando inaugurar la venta a través de intermediarios. Entonces surge una pregunta: Si ya se ha estado vendiendo a través de intermediarios, o se lo ha es - tado haciendo sin un fundamento legal, ya se ha hecho costum - bre. O si no para qué establecer una norma legal sobre algo que ya se ha venido haciendo. Si se tratara de establecer una nor - ma para que no se esté violando la ley, lo aconsejable sería - que se estipule en qué momento y bajo qué circunstancias PETRO ECUADOR tiene que buscar un intermediario que va a ganar una - parte de las utilidades de la venta, que van en perjuicio de - lo que debería recibir el Estado. De modo que la recomendación inicial para la Comisión sería, precisar en qué circunstancias y bajo qué condiciones es que se va a utilizar la intermedia - ción para la exportación del petróleo ecuatoriano? Y si ya se

.../..

.../..

establecen esas condiciones, entonces ya no habría para qué dejarlo sujeto a una reglamentación Presidencial. Ya lo dijo el Diputado Carlos Vallejo, la oposición a que se deje abierta una puerta sin una normatividad para la reglamentación; es decir que la reglamentación sea al arbitrio del criterio del Presidente que le corresponda hacer el Reglamento o de quien lo quiera modificar, sin que haya una regulación establecida en la ley. La explicación que ha dado el Ministro sobre el oleoducto, precisamente genera una cantidad de incertidumbres, de dudas, de cuestionamientos. Porque lógicamente es una materia tan vasta y tan técnica, sujeta a una serie de condicionantes, como el grado del petróleo que puede bajar, puede mantenerse, que hace imposible que mediante una reforma de ley se deje abierta la puerta para que no se sabe quién, en qué momento y bajo qué circunstancia se le ocurra construir un nuevo oleoducto. Si es con dinero del pueblo ecuatoriano, se tratará de un sacrificio de las capacidades que tenga el país. Porque si hay que construir el oleoducto con el dinero ecuatoriano, será a cambio de suprimir una serie de posibilidades de desarrollo de la nación. Si es una inversión privada, a lo mejor esa inversión privada lo que pretende y aspira es convertirse en un monopolio, lo que pasa con la liquidación de Ecuatoriana de Aviación. Hay que liquidar a una empresa del Estado ecuatoriano, -simplemente para hablar de la liquidación de un monopolio- liquidar un monopolio del Estado, para facultar y facilitar la existencia de un monopolio privado. Dentro de esas contradicciones, el señor Ministro decía que está circulando por el oleoducto, trescientos veinte y cinco mil; ese es el límite del oleoducto. Pero después dijo que la capacidad era de cuatrocientos mil. Entonces deben haber argumentos y explicaciones de carácter técnico, que no se las vamos a pedir en este momento, porque además con eso no es suficiente para formarse un criterio. Pero lógicamente - que estas variantes que se dan en el manejo de la producción, de la comercialización, conducen a afirmar el criterio de que es indispensable que la ley, por ser una ley especial y específica, contenga abundante precisión para que las cosas no queden al arbitrio de no se sabe qué persona o qué institución.

.../..

.../..

Se sataniza a la empresa estatal, en contraréplica se sataniza a la empresa privada. Y ya se ha dicho más de una vez, que cada una tiene virtudes y defectos. La comercialización minorista está entregada a la empresa privada, y todos los días todo el mundo se queja del manejo inescrupuloso de la comercialización minorista de los derivados del petróleo. Si hacemos una encuesta aquí, estoy seguro que el noventa y nueve por ciento de la gente busca la gasolinera de PETROECUADOR, porque sabe que por lo menos hay una cierta garantía de que no le están adulterando el producto y que le están despachando un producto más o menos a lo que está pagando. Va a pasar lo mismo con la comercialización mayorista de los combustibles, que lo que está pasando con los minoristas? Quiere decir que el país va a ir a una catástrofe total, porque ya no sabremos si estamos consumiendo gasolina, diésel o agua. De modo que siempre en la ley debería de hacerse constar en qué circunstancias, cuando ya PETROECUADOR no esté capacitada, sobrepase su capacidad la necesidad de comercializar externamente el petróleo, podrá entonces utilizar un intermediario. Quién va a determinar eso?, un funcionario de PETROECUADOR? Desgraciadamente no se puede. Lo que decía el señor Ministro es verdad. Hay que someterse a una serie de normas regulativas, y aún así, con esas normas regulativas pasan toda la cantidad de cosas que se denuncian permanentemente de inmoralidades y de deshonestidades en la administración de los fondos públicos. Si con esos controles así sucede, qué va a pasar el día que se eliminan esos controles? Entonces es necesario, aunque nos tome más tiempo, el insistir en que esta ley debe de tratar de llegar a ser clara y precisa, que no quede nada obscuro, que no quede nada turbio, que no quede nada a una discusión posterior en la que por olvido de los legisladores no se precisó, y hay que empezar a interpretar la ley, y en ese momento cada uno la interpreta como le da la gana. Con relación a lo que acaba de decir el señor Ministro, frente al informe del Banco Mundial, dice que es un informe que hizo una persona que vino tres días. Seguramente en cada día de esos recibió viáticos de decenas de miles de dólares; eso es lo que hace el Banco Mundial. Entonces por qué cuando viene

.../..



.../..

a decirnos una cosa que no concuerda con la línea de pensamiento de un sector, entonces ahí nos acordamos de que vino solamente tres días y que ese informe no vale. Pero cuando nos interesa usar el argumento de que el Banco Mundial ha dicho algo, entonces en ese momento no preguntamos cuántos días pasó aquí?, cuánto dinero le extrajo al pueblo ecuatoriano?, y cuál es la utilidad de ese informe que ha hecho el Banco Mundial? Yo no pienso que debemos fundamentarnos en aquel funcionario del Banco Mundial que se ha pasado aquí tres días, o aquel otro funcionario del Banco Interamericano de Desarrollo, que lleva dos años o tres años aquí, está involucrado en el Ministerio de Educación, con un manejo inescrupuloso y una contratación de cuarenta y pico de mil dólares, a una propia empleada del Ministerio de Educación, para que haga una asesoría. Así esté un día, tres días, tres meses o tres años, le corresponde a la soberanía del pueblo ecuatoriano establecer los mecanismos. Bien o mal tenemos un CONADE, tenemos organizaciones y organismos técnicos que son los que deben establecer en qué momento debe construirse, si es conveniente o no la construcción de un nuevo oleoducto, si se lo deberá ampliar, a quién le corresponde hacerlo? Y solamente en el caso de que el Estado ecuatoriano no pueda hacerlo, entonces buscar la participación de la empresa privada, regulada por las leyes ecuatorianas y la defensa que hay que hacer de este recurso estratégico que no sirve de nada cuando está dentro del pozo. Se convierte en un recurso estratégico para el desarrollo, en el momento en que lo extraemos, en el momento en que lo llevamos a la refinación, en el momento que lo exportamos. Es decir, que no podemos hablar del petróleo como un recurso estratégico, y olvidarnos del oleoducto o de la refinería. Todo el sistema es estratégico, y la Constitución dice que "excepcionalmente se entregará al sector privado". Pero esa excepcionalidad tiene que calificarla el Estado ecuatoriano con plena soberanía.- Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señora Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- Después de la intervención del señor Ministro, recupero algunas preocupaciones que las manifestara ante-

.../..

.../..

riormente. Creo que es indispensable que la Comisión revise el asunto que tiene que ver con el tope de producción de petróleo. Yo creo que hace falta señalárselo en la ley necesariamente, porque la necesidad del oleoducto, del oleoducto paralelo tiene que ver con el incremento de producción. 1999, casi quinientos mil barriles de producción y, por lo tanto, el riesgo de reservas para el país. Cuál es la pretensión, también igual no deseo una respuesta este momento, pero cuál es la pretensión de incrementar esta productividad?, cuál es su objeto? El deseo de pagar la deuda externa? Y me parece a mí que sí es importante que se reflexione sobre la Constitución, porque tenemos veintiún años de experiencia en el país, que ha permitido ir aceptando, mejorando, no defiendo al Estado a ultransa, porque pienso que el Estado tiene que mejorar y particularmente éste, sustancialmente en el manejo de la cosa pública. Pero creo que es importante revisar lo que se decía con anterioridad acá, soberanía nacional. Hay áreas que se las ha denominado estratégicas, y no porque a alguien se le ocurrió. Porque son la base fundamental de la economía, son la base que permite determinar ingresos sustantivos para el país. Y me parece que sí está mal que en este artículo se pretenda que a través del Reglamento el señor Presidente defina como va a realizarse esta comercialización. Yo creo, e insisto también, que la participación del Estado ha demostrado con cifras, que ha logrado costos mucho más idóneos, que compañías de gran magnitud, extranjeras, en todo, en exploración, en explotación, en todo, absolutamente en todo. Y me parece a mí que si tiene que ser reformada una ley, es porque esa ley está perjudicando al Estado y está perjudicando a los ecuatorianos. Pero uno no entiende que se quiera reformar ciertos artículos de la ley, cuando estos están funcionando adecuadamente. El objetivo está entonces, de lograr responder a los organismos internacionales que nos están asfixiando, ahogando a través de los créditos que ni siquiera se los utiliza adecuadamente en este país. Aquí en el Ecuador se paga préstamos sin utilizarlos, intereses y multas. Lo que hacía mención el Diputado Vera, en el caso del Ministerio de Educación, es de Rippley realmente, que nosotros este

.../..

.../..

mos pagando dos mil millones de intereses de dinero no utilizado. Creo entonces que las pretensiones del capital internacional de seguir usufructuando, no debe ser el parámetro que nos permita a nosotros definir una propuesta de ley. Insisto a la Comisión, sé que la Comisión es muy sui géneris, muy particular y, por lo tanto muy difícil lograr eco en estos términos, en estos menesteres. Porque tienen una concepción a priori, de determinar que el Estado es ineficiente y por lo tanto hay que quitarle todo al Estado y que la empresa privada es la eficiente. Ese ha sido el argumento de Remigio Dávalos, todo el tiempo. Pero siempre se le olvida a Remigio Dávalos revisar cuál ha sido el comportamiento de la empresa privada, todo lo que la empresa privada ha recibido del Estado, todos los subsidios que ha recibido la empresa privada del Estado, lo que siempre a los ecuatorianos nos ha tocado pagar en beneficio de la empresa privada. Yo sí llamo a la conciencia patriótica, no le pido a Remigio ni que asuma una actitud democrática, patriótica le digo piense un poquito en su país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputada.- Señor Diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Señor Presidente, yo creo que vale la pena hacer ciertas reflexiones ya a estas alturas, sobre algunas de las frases y de las cosas que se han dicho. Porque si no se las contesta o se las aclara, podría aparecer que efectivamente son ciertas. El Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política, en el penúltimo inciso, cuando establece que: "El Estado ejerce sus actividades en las ramas empresariales o actividades económicas que, por su trascendencia y magnitud, pueden tener decisoria influencia económica o política y se haga necesario orientarlas hacia el interés social". No consagra un monopolio del Estado, de ninguna manera. Y no se refiere, y no se refiere a las actividades establecidas en los tres literales: a), b) y c), servicios públicos, hidrocarburos, etc. Esto lo que establece es la posibilidad, la posibilidad de que el Estado pueda organizar una empresa que por su naturaleza tiene importante influencia social. Es decir que no le impide al Estado ejercer este tipo de actividades. Por ejemplo, mañana el Estado puede -

.../..



.../..

construir una fábrica para producir medicamentos genéricos en el país, porque es necesario, porque se hace importante orientar el precio de las medicinas hacia el interés social. De tal manera que ese el alcance del penúltimo inciso del Artículo cuarenta y seis. También es necesario establecer que en el numeral primero, del Artículo cuarenta y seis se establece que: "Son áreas de explotación económica reservadas al Estado", tales y tales. La comercialización no es una área reservada al Estado, no por la Constitución sino por la ley, pero no por la Constitución; es la explotación de las áreas correspondientes luego de los servicios. Tanto es así, que en materia minera, en materia minera sí existe la posibilidad de que los particulares comercialicen externamente el oro, obteniendo una licencia de comercialización en el INEMIN, y eso ocurre en la minería. Ah, otra cosa importante que se me estaba escapando. Yo recuerdo que cuando en el Congreso debatíamos la Ley de Modernización del Estado, uno de los aspectos más importantes en el debate, era que la Ley de Modernización no podía establecer la delegación de las actividades del Artículo cuarenta y seis, que esa ley no era lo suficientemente ley para establecer la delegación. En definitiva, el Congreso aprobó el Artículo sexto que establece los casos en los cuales se producen las excepciones. Pero un nutrido argumento de muchos diputados, fue que para poder delegar se necesitaba otra ley, una ley especial, en materia de hidrocarburos, por ejemplo, según el criterio de varios diputados, en materia de hidrocarburos el Artículo seis no era suficiente, sino que había que dictar otra ley. Entonces a mí sí me llama la atención, señor Presidente, que ahora que viene la ley se analiza la famosa excepcionalidad con un criterio más restrictivo. Porque ya la excepcionalidad emana del hecho de que el Estado diga yo soy el dueño de los hidrocarburos, este es un recurso del Estado, de todos los ecuatorianos, no de un sector, de todos los ecuatorianos, pero por determinadas razones, porque no tengo el dinero suficiente o porque no existen las condiciones adecuadas, yo delego. Esa es la delegación excepcional. Ahora sí en el Congreso, una vez que exista el consenso necesario apruebe la Ley de Modernización del Estado, es evidente, señor Presidente, que el Artículo sexto de esa ley, que establece las

.../..

situaciones de excepción, tendrá que ser tomado muy en cuenta - por el Gobierno Nacional cuando quiera efectuar las delegaciones, porque ahí se habla de cuáles son los casos de excepción para de legar? El transporte, el almacenamiento, la comercialización, la producción de hidrocarburos. Y como norma marco de carácter gene ral, tiene que ser debidamente analizada. De tal forma que creo que sí es importante establecer estos parámetros constituciona les y legales en torno a la comercialización de hidrocarburos. Yo conozco que en Venezuela el crudo lo comercializa externamen te la Shell, no lo comercializa una empresa estatal venezolana. Sus razones tendrán los venezolanos para haber hecho eso. Pero eso significa que no puede ser que Venezuela sea buena cuando - fija el precio más barato de lo que se fija en el Ecuador, y - sea mala cuando comercializa el crudo a través de la Shell. En Argentina también existen comercializadoras privadas de crudo. De tal manera que cada Estado dicta las normas de acuerdo a la realidad política y económica en que se encuentra, y a las con veniencias para todo el país. También se ha mencionado en muchas ocasiones, que el petróleo es estratégico. Yo estoy de acuerdo con esa afirmación, pero me preocupa que hasta ahora haya sido estratégico solamente para ciertos grupos y no para todo el - pueblo. Yo creo que el petróleo debe ser estratégico sí, para las Fuerzas Armadas, sí, sí, claro que sí, pero no sólo para - las Fuerzas Armadas ni sólo para la burocracia ni sólo para de terminadas ciudades del país ni sólo para PETROECUADOR ni sólo para toda esta argolla que ha rodeado a la comercialización ex terna de crudo en el país, y que ha sido denunciada a través - del tiempo, y que es vox populi, señor Presidente, como se ma nejan en el país los contratos o los cupos para poder exportar petróleo. No hemos derramado el petróleo a través del país como es debido. Porque si no lo hubiera derramado, como es debido, la situación socioeconómica de muchas provincias - de la Patria, estuviera en mejor situación de la que está. El petróleo no se ha sembrado bien, y eso lo han dicho muchos dirigentes de izquierda a través del tiempo. De tal manera - que no se puede pensar, que no se puede pensar que eso es - culpa del Gobierno tal, del Gobierno cual o del gobier -

.../..

.../..

no de más acá, y que solamente cuando lleguen el Gobierno ciertos políticos, ahí se arreglará esta situación. Esto es culpa de un sistema, de un sistema que privilegia el amarre, la argolla, la componenda, y que en definitiva en la comercialización externa de crudo sí ha conformado círculos dorados de poder, - de poder político, que son los que tienen acceso a llegar a PETROECUADOR, establecer los contactos con altos ejecutivos, no pues con los funcionarios a los que se refería el Diputado Rivera; esa gente no maneja la comercialización externa de crudo. Aquí se ha mencionado en el país, en muchas ocasiones, cómo determinados grupos políticos o económicos realmente han manejado las comercializaciones, con jugosísimas comisiones, claro - que no existen las pruebas pues. El doctor Arosemena aquí ha repetido veinte veces, que no se pueden exigir escrituras públicas para todas las bellaquerías que se cometen pues. Pero ha sido pues un hecho de carácter nacional comentado en todo el país. Entonces, yo que sí tengo mis dudas sobre el artículo, ya las voy a expresar, yo sí tengo mis dudas, pero yo pienso - que tenemos que dar una alternativa, porque la comercialización del crudo no puede seguir como hasta ahora, no puede seguir in tocada la manera en que se comercializa el crudo en el país, y que en definitiva sí ha servido, señor Presidente, para enriquecer descomunamente a ciertos sectores o a ciertos grupos del país, a través de las comisiones, del cupo y de la recomendación para que el intermediario se lleve una tremenda comisión en materia de petróleos. Y hay de aquel que no tenga contactos para ser intermediario, no llega nunca, no lo reciben ni en el lobby de PETROECUADOR, señor Presidente. Esa es la experiencia que los años nos enseñan. Entonces yo creo que tenemos que buscar una adecuada alternativa. Yo quisiera que el señor Ministro me conteste una pregunta. El Artículo diecisiete, en definitiva lo que establece es la posibilidad de que el petróleo pueda ser exportado directamente por un tercero, y las divisas van a ese tercero? A través suyo, señor Presidente, le hago la pregunta al Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- El señor Ministro.-----

.../..



.../..

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, DOCTOR FRANCISCO ACOSTA COLOMA.- Señor Presidente, señores diputados: Desde el momento que PETROECUADOR vende el crudo a un tercero, las divisas por la venta del crudo van al Estado. El intermediario ganará obviamente su comisión al poder poner ese crudo a otro precio del que compró. Pero permítame, señor Diputado, cuando hablamos aquí, y eso creo que recoge alguno de los comentarios de los otros señores legisladores, cuando hablamos aquí de que PETROECUADOR podrá contratar con las contratistas productoras, yo manifestaba que PETROECUADOR podrá vender directamente su crudo a esas productoras, o a esas productoras que en el futuro podrían tener sus refinerías, se añade obviamente que también lo podrá hacer "o con terceros". Porque obviamente habrá un período de tiempo en el que todavía tendrá que venderse a través de los treidders o intermediarios que se llaman.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro.- Continúe señor Diputado.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Gracias, señor Presidente. En definitiva entonces, de acuerdo con la respuesta del señor Ministro, la exportación del crudo sigue haciéndolo PETROECUADOR, y en definitiva lo que se hace es establecer en la ley la posibilidad de que haya intermediarios. Yo siento, señor Presidente, que quizás para el análisis de la Comisión podría pensarse en que lo que realmente el país necesita es, en primer lugar continuar con la facultad plena de que PETROECUADOR comercialice el crudo, y obviamente ahí hay una exportación directa de PETROECUADOR, y recibe las divisas. Pero la otra alternativa, y esa es donde realmente yo pensé que el artículo se dirigía, era a permitir que PETROECUADOR le venda en las mejores condiciones internacionales a una determinada compañía el crudo, sin sacrificar un solo dólar de los ingresos del Estado, y que esa compañía exporte el crudo una vez que se lo compre a PETROECUADOR. Por qué, señor Presidente?, porque hay ocasiones en las cuales determinadas empresas productoras por ejemplo, tienen opciones para poder colocar el crudo en el extranjero, o lo necesitan en las refinerías del extranjero para aumentar su producción en determinados sitios. Y en esos casos se eliminaría la posibilidad de -

.../..

.../..

que PETROECUADOR directamente haga la exportación. Lo que cabría es establecer con absoluta claridad en el artículo, que si ese es el caso, a PETROECUADOR el interesado en comprarle el crudo, tiene que pagarle a PETROECUADOR el precio del crudo en el mercado internacional, para que PETROECUADOR no pierda un solo centavo. Y si habrá alguien que quisiese hacerlo, es porque realmente necesita de ese crudo en el extranjero, o porque en un momento dado piensa que puede conseguirle un mejor precio. Pero PETROECUADOR tiene que velar porque no se le reduzcan sus ingresos en un solo centavo. Yo creo que esa sí debe ser una positiva intención. Lo otro significaría simplemente que lo que estamos es legalizando de una manera bastante obscura, tal como está redactado el artículo, la posibilidad de que se continúe actuando a través de intermediarios, a través de las comisiones, a través de los cupos y a través de todo el sistema que hoy en día no está en la ley, pero en la práctica sí existe. Y al existir en la práctica, ha traído como consecuencia un tremendo proceso de corrupción en la comercialización externa de nuestro petróleo. Finalmente, señor Presidente, yo creo que si el día de mañana el Partido Roldosista maneja los hidrocarburos a través del Diputado Marún, creo que el país se puede sentir tranquilo y seguro por la calidad del Diputado Marún. Pero me preocupa que no sea así y que el petróleo se confunda con los mangos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Noboa.- El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- Sustitúyase el Artículo 70 por el siguiente: "Cualquier persona natural o jurídica domiciliada o establecida en el país podrá importar o exportar hidrocarburos, sujetándose a los requisitos técnicos, normas de calidad y control que fije el Ministerio del Ramo. Las normas de protección ambiental serán fijadas en conjunto por el Ministerio del Ramo y las respectivas Municipalidades.- Los contratistas bajo las modalidades de asociación y participación, podrán exportar la parte de crudo que les corresponde, sujetándose a los requisitos que sobre los aspectos señalados en el inciso anterior determine el Ministerio del Ramo para la exportación

.../..

.../..

tación. Una vez levantado el petróleo, la empresa contratista de  
berá exportarle dentro del plazo convenido con el Estado ecuatoriano  
caso contrario el Estado podrá asumir la exportación acreditando  
los valores correspondientes a la contratista.- Si por fuerza mayor  
o situación de emergencia se produjere desabastecimiento de hidrocarburos  
para el mercado interno, se aplicará lo previsto en la Ley de Seguridad  
Nacional".- Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputado  
Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. Considero, señor  
Presidente, que es menester analizar naturalmente más profundamente  
el artículo que acabamos de discutirlo; es decir el Artículo diecisiete,  
dentro de la Comisión. Porque indudablemente ha traído una controversia,  
una discusión, un debate que definitivamente amerita una profundización  
mucho mayor para poder establecer lo que realmente se propone en la  
reforma, pero dentro de una claridad que precautele en forma absolutamente  
clara los procedimientos y los objetivos que se pretenden para beneficio  
de la actividad comercial. Es importante, señor Presidente, también  
aclarar determinado tipo de conceptos que se han vertido. La Diputada  
María Eugenia Lima me ha hecho el favor de convertirme en el prototipo  
y el abanderado de un concepto de transformación, de modernización que  
requiere indudablemente el país. Gracias Diputada Lima, pero lo que no  
puedo aceptar de ninguna manera, es que a ese concepto le sume la  
consideración de que la Comisión está conformada por ciertas personas  
sui géneris. Hay que tener la identificación precisa, definiendo  
categóricamente el concepto de la necesidad que el país y el Estado  
entren en un proceso de transformación para el beneficio del presente  
y del futuro. No he estado en ningún momento ni satanizando ni mucho  
menos a la parte de lo que significa el hombre en la posición del  
servidor público. Es el sistema el que lamentablemente en el transcurso  
del tiempo se ha ido deteriorando, se ha ido corrompiendo en perjuicio  
justamente de los intereses generales del país y del bien común. No es  
mi estilo, señor Presidente, llenarme la boca de pueblo, de la

.../..



.../..

palabra pueblo, de pretender convertirme en el prototipo del político populachero, llenando las barras del Congreso o estimulando justamente la rebelión de quienes tienen que cumplir con la responsabilidad de educar a los niños y a los jóvenes. Mi estilo es diferente, señor Presidente, Considero que hay que hacer la política con absoluta seriedad, y cuando hay que defender las cosas del beneficio del Estado y del país, lo he hecho y lo he demostrado, y para muestra -como se dice vulgarmente- un botón. A usted, señor Presidente, le consta que en la Ley de Modernización del Estado, cuando se trataba de un tema tan controvertido, como es el uso de los papeles de la deuda externa ecuatoriana, que posibilitaría la adquisición de activos del Estado, yo personalmente mocioné que se cierre esa posibilidad. Y podría mencionar otros casos, pero considero que no es el momento para hacer una remembranza en beneficio de mi actitud. Sí, soy un convencido, señor Presidente, de que el Estado tiene que cambiar a través del proceso de la desregulación de la administración pública, de la descentralización de la administración pública, de la modernización de sus actividades que tiene una redundancia absolutamente general y específicamente desde el punto de vista económico y social. Tiene que terminar el Estado de ser el gran patrocinador del empleo público, porque ese no es el rol que le corresponde al Estado. Y por eso es que estamos en las condiciones en que estamos. Porque en el transcurso de los años se ha convertido al Estado y a los ingresos que produce todo el país, en el gigantesco rol de pago y precisamente a quienes estimulan ciertos sectores políticos para que deterioren los servicios públicos en perjuicio de las grandes mayorías. Me interesa indudablemente que en todo lo que representa un proceso de transformación como es justamente éste, como son las reformas a la Ley de Hidrocarburos, exista una claridad, exista una puntualidad dentro de lo que es la legislación, sin caer por supuesto en una reglamentación que se aleje del espíritu que tiene que tener la ley. Pero no por eso se puede pretender tampoco criticar, menospreciar el espíritu fundamental de lo que debe ser una reforma. Señor Presidente, a propósito del Artículo dieciocho, se introduce el concepto de las normas de protección ambiental,

.../..

.../..

y considero que es apropiado, estamos viviendo y hemos vivido en el transcurso de la última etapa, determinado tipo de problemas y determinado tipo de conflictos que no necesariamente a través del problema es que se está haciendo necesaria que dentro de esta ley exista naturalmente determinado tipo de normas y de preocupación para que se trate la conservación y protección del medio ambiente, y dentro de ese medio ambiente y particularmente de las zonas que son justamente en las que se hace la explotación del petróleo; es decir del Oriente, se pueda ver afectada la gente y particularmente gente sencilla como es la de las tribus indígenas que habitan en el Oriente. Es importante que exista una preocupación mucho más amplia y que si no es en esta ley, de alguna forma el Ministerio de Energía y Minas contemple, contemple esta necesidad, para entrar dentro de un plan serio, estructural, armónico, de tal manera que exista este tipo de protección al medio ambiente y a las personas que viven en aquellas zonas.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Con la intervención de la Diputada María Eugenia Lima, Roosevelt Icaza y Napoleón Ycaza, considero suficientemente debatido el artículo.- Señora Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- Gracias Presidente.- Mi preocupación tiene que ver con un doble lenguaje que se logra evidenciar permanentemente en el Gobierno Nacional. Por un lado se habla de lograr eficiencia, se habla de descentralizar, se habla de reducir el tamaño del Estado, se habla de "transparencia" -entre comillas- de los procesos de privatización. Pero los hechos que se viven en el país nos dicen lo contrario. Para dar ejemplos, en el IESS las últimas denuncias que se han dado con documentos entregados a su Presidencia, se evidencia el incremento de alrededor de mil doscientas personas. Qué significa eso?, un doble lenguaje. Qué pasó con Ecuatoriana de Aviación? Una acción de parte de Gobierno que no dio facilidades ni tomó acciones reales para la rehabilitación de esta empresa cuando había facilidades de hacerlo. Cuál era el objeto?, generar condiciones y criterios en el país para impulsar un proceso de privatización, lamentablemente no en las mejores condiciones de ventajas para el país, para el Ecu

.../..

.../..

dor. Algo más. Se ha evidenciado una continuación de centralización abrumadora que afecta al desarrollo real de las provincias. Revisemos el Presupuesto del Estado, donde no se contempla una acción que permita respetar al país en su conjunto y por lo tanto continúe centralizados los recursos en beneficio de determinados sectores del país, y no con esa visión de atender las principales necesidades. Todo esto me lleva a preocupaciones y lo digo con hechos. Una de las cosas que también se evidencia ya en el Artículo dieciocho, es las generalidades en varios artículos, y este es uno de ellos, se habla del "medio ambiente". Pero me parece a mí que está tan general, que puede determinar la imposibilidad real de implementarlo. Yo creo que debería contemplarse en la redacción, que toda contratación, que todo acuerdo que se realice con compañías nacionales o extranjeras, deba contemplarse la obligatoriedad de destinar recursos a la defensa del medio ambiente. Porque "podrá" dice, si usted me permite? "Las normas de protección ambiental serán fijadas en un conjunto por el Ministerio del ramo y las respectivas Municipalidades". Serán, deberán, algo mucho más real, y además la obligatoriedad de hacerlo. Y me parece que debería contemplarse no solamente de parte del Estado, sino de las compañías que van a participar en estas contrataciones, la participación en la exploración, explotación, etc., del petróleo esta obligatoriedad, y también ver la posibilidad real de parte del Estado, si quieren ser consecuentes con lo que dicen, la aplicación o la exigencia de la respetabilidad a ellos. Han tenido que ser los indios del Oriente quienes demanden a la TEXACO. Me pregunto: Qué ha hecho el Estado ecuatoriano a través del Ministerio correspondiente, para que esta TEXACO, esta empresa que ha usufructuado inmisericordemente de los recursos de nuestro país, para que cumpla con la obligación de restituir los daños que ha generado en el Oriente ecuatoriano? Doble lenguaje. Algo más, señor Presidente, que tiene que ver con el artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dieciocho.-----

LA H. LIMA GARZON.- Sí estoy en eso, señor Presidente, quiero leer la parte pertinente, si usted me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor.-----

.../..



.../..

LA H. LIMA GARZON.- Sí, gracias. Me parece que es importante - también entonces ir señalando hechos en el artículo, que permitan concretar lo que está señalado de una manera muy general. Esa es mi intención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señora Diputada.- Señor Diputado Roosevelt Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, señores diputados: Conforme consta del proyecto, se trata y contempla que cualquier persona natural o jurídica domiciliada o simplemente establecida -esto es de hecho- en el país, puede importar o exportar hidrocarburos. Aquí hay algunos asuntos que son muy importantes, que nosotros tenemos que dejar perfectamente establecido. No hay normas claras y precisas sobre la calidad y precios, porque perfectamente se podría importar gasolina de muy baja calidad sin que haya el organismo respectivo que pueda controlar. No se está hablando sobre los impactos, sobre el medio ambiente, no se dice absolutamente nada sobre las garantías que podría tener el usuario de los hidrocarburos. Adicionalmente no se prevé que en este artículo ningún tipo de normas que permitan recabar el pago de los aranceles para las personas naturales o jurídicas que importen o exporten los hidrocarburos del Ecuador. Desde ese punto de vista, señor Presidente, yo considero que esta norma obviamente expresa disposiciones legales. Desde ese punto de vista, yo creo que lo único que se pretende o se pretendería a través de esta figura que se trata de introducir aquí, como es la exportación de hidrocarburos, sería venir simplemente a legalizar el contrabando, porque de eso simplemente se trataría este asunto, legalizar el contrabando, al permitir que cualquier persona, sin control de ninguna naturaleza, sin ningún tope de cupos ni cosa por el estilo, porque no dice el proyecto, puedan salir del país los hidrocarburos, a efectos de dismantelar inclusive las reservas petroleras del Ecuador. Porque aquí bien cabe una pregunta que debería ser respondida: Cuál es el monto de las reservas petroleras?, cuántos años nos queda a los ecuatorianos para saber que vamos a tener petróleo? Obviamente que se podrá decir, todo dependerá de los nuevos hallazgos, de los nuevos hallazgos de los pozos petrole

.../..

.../..

ros, de la calidad y cantidad que produzcan o puedan producir aquellos. Sin embargo, este artículo no dice absolutamente de los parámetros bajo los cuales tiene que sujetarse la importación o la exportación. Por eso yo creo que cuando se dice "la exportación", señor Presidente, realmente no se está precautelando ni económicamente siquiera el derecho del Estado ecuatoriano al cobro de los aranceles tributarios respectivos para quienes, para esas personas naturales o jurídicas que traten de importar o exportar los hidrocarburos. Yo creo que la Comisión deberá revisar y sobre todo observar si está o no sujeta a lo que expresamente dispone el Artículo cuarenta y seis de la Constitución. Yo pienso, señor Presidente, que lo que se trata es de vender hasta las reservas. Yo no sé realmente cuál es la política petrolera. No hay claridad, no se piensa en el país. Se piensa en la empresa privada, sólo ellos creen que son los que tienen derecho, y el resto de ecuatorianos qué, señor Presidente. Ya más adelante el país se va a conmocionar cuando conozca las denuncias formales que vamos a presentar respecto de algunos asuntos, algunos asuntos en materia petrolera, señor Presidente. Por eso creo yo que la Comisión debe analizar profundamente este artículo que es muy peligroso para los intereses del Estado ecuatoriano.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.- Señor Presidente, señores diputados: Yo creo que algo cierto se ha dicho la noche de hoy y en los últimos momentos. El problema realmente no subsiste a través de leyes, reglamentos o normas. Simplemente somos los hombres, la estructura mandante, el sistema que está en los Ministerios, está en el Gobierno enquistado, sólo que está destruyendo al pueblo ecuatoriano, lo está destruyendo, se lo ha dicho aquí. Realmente yo creo que si hubiera decisión que es lo primero que deberíamos tener, transparencia, claridad, deberíamos reestructurar los Ministerios. He ahí los problemas, señor Presidente, ya se lo ha expresado aquí, de algunos Ministerios, que no es el problema de la cabeza; es el problema del sistema que ya definitivamente está caduco. Pero el que esté caduco, no quiere

.../..

.../..

decir entonces que ahora sí hay que privatizar todo; eso no es. Lo que debe hacer es transformarse, mejorarse, ampliarse para un futuro mejor. Aquí se ha hablado de que también la Comisión tiene que analizarlo más profundamente, de una forma u otra lo han dicho. Pido a la Comisión, señor Presidente, que este tema es demasiado serio, la decisión de este Proyecto de Ley de Hidrocarburos dependerá, de esta decisión dependerá la suerte de nuestros hijos, de nuestros nietos. Cuidado alegremente, con todo respeto, señor Presidente, a la Comisión, lo manejen de manera política, lo manejen a través de intereses de grandes empresas. Porque ya sabemos cuáles son las empresas. No me acuerdo qué Diputado expresaba que se esperaba que en determinadas empresas han destruido al país, empresas particulares privadas, si son las mismas que están atrás de esa famosa séptima ronda, son las mismas, son los mismos nombres con nueve empresas, otro nombre con tres y otro nombre con cuatro, son las mismas, señor Presidente, señores diputados, no son nuevas, y se han manejado a través de los diferentes gobiernos, los mismos. Señor Presidente, también pido a la Comisión, con todo respeto, que por favor si tanto decimos, y esto me dirijo directamente al compañero Diputado Remigio Dávalos, a la conservación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Presidencia.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.- A través suyo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.-...la conservación del medio ambiente, por favor, en el Artículo dieciséis, perdone que trate, el Ministerio pone "conservación del medio ambiente". Y en la reforma que le añade la Comisión quita esa frase interesante. Entonces por favor revean aquello. Para ir al tema del Artículo dieciocho, señor Presidente, prácticamente se elimina a PETROECUADOR el derecho a ser comercializador externo e interno de hidrocarburos, dejando a personas naturales o jurídicas la facultad que el Estado disponía anteriormente. Esta explicación ya la dijo de una forma u otra el Diputado Roosevelt Icaza. Yo creo que la Comisión ha exagerado en su generosidad, con todo respeto, señor Presidente, porque beneficia en demasía a eventuales contratistas, bajo la modalidad de participación, asegurándoles almacenamiento sin costos y un precio que le reconocería el Estado cuando -

.../..



.../..

el contratista sea ineficiente en la comercialización. Mucho cuidado, señor Presidente. El mensaje a la Comisión, recomiendo que se elimine el segundo párrafo del Artículo dieciocho, sustitutivo del Artículo setenta de la ley vigente.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- El señor Ministro hará uso de la palabra.- Está cerrado el debate, Diputado Marín.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, DOCTOR FRANCISCO ACOSTA COLOMA.- Señor Presidente, señores diputados: En el Artículo dieciocho, la Comisión añade el segundo inciso con el cual estamos completamente de acuerdo. Unicamente, con el debido respeto, señor Presidente y señores diputados, me permito sugerir a la Comisión, que se añada la modalidad de prestación de servicios.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 19.- Sustitúyese el inciso tercero del Artículo 71, por el siguiente: "El precio de referencia de los hidrocarburos será el precio promedio ponderado del último mes de ventas externas de hidrocarburos realizadas por PETROECUADOR, de calidad equivalente. En el caso de gas natural se considerará el precio de referencia de los energéticos sustitubles".- Hasta ahí el Artículo diecinueve, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Señor Diputado Jorge Marín.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ.- Señor Presidente, yo le pedí en el artículo anterior, para hacer una pequeña referencia y pedirle a la Comisión respectiva, está listo para segundo debate el informe en la Comisión, sobre la Ley de Medio Ambiente, y ahí se puntualiza muchísimo en el asunto petrolero. Sería importante que la Comisión respectiva entregue el informe ya, porque esa ley está para segundo debate y se puntualiza con muchísima claridad el manejo y los estudios necesarios, etc., etc.. Eso era, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señora Diputada María Eugenia Lima.-----

.../..

.../..

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, que este artículo debe -  
ría eliminarse y mantener el anterior, puesto que en el anterior  
se contempla parámetros técnicos y económicos que permiten de-  
terminar la fijación del precio, y no una referencia como se -  
plantea ahora. Creo que es importante revisar los costos que tie-  
ne la producción del petróleo hasta llegar a su fase de comer -  
cialización, y esto tiene que ser el parámetro que permita ela-  
borar o planificar el asunto precios. Por lo tanto mi sugerencia  
sería mantener el artículo tal como estaba anteriormente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señora Diputada.- Señor Diputado  
Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, seré muy breve en aras -  
de que entiendo hay el ánimo de que concluya lo más pronto este  
proyecto de reformas. Yo quisiera hacer una observación global  
a los últimos tres artículos que están íntimamente vinculados.  
La primera reflexión: El señor Ministro informaba que en los úl-  
timos cinco años no han habido contratos de exploración. Eso se  
ñaló en una intervención anterior. Sin embargo él anuncia de que  
se van a exportar una cantidad mucho más alta de barriles de pe-  
tróleo y que incluso llegaría en uno de los años en los que él  
indicaba, hacia el año 1999, alrededor de quinientos mil barril-  
les. No deja de resultar llamativo y además se evidencia con ló-  
gica, de que si en cinco años no han habido exploraciones con -  
compañías particulares sea nacionales o extranjeras, la única -  
compañía que estaba haciendo las exploraciones, se debe suponer  
que era PETROECUADOR, no cabe otra conclusión. Así es que por -  
lo tanto vale la pena aquí hacer una pequeña reflexión: PETRO-  
ECUADOR sí es altamente beneficiosa a los intereses del país.  
Yo tengo unos cuadros pero no voy a hacer relación en esta no -  
che, en la que podemos ir demostrando que el barril que obtiene  
PETROECUADOR, excepto entiendo en el caso de la Península, es -  
siempre mucho más barato que lo que producen las compañías ex-  
tranjeras. Esto por una parte. Por otra parte quisiera señalar  
que este proyecto tiene una finalidad muy clara, todos sus ar-  
tículos apuntan a entregar todo lo que hoy maneja PETROECUADOR,  
a los sectores privados, sean nacionales o extranjeros, sean -  
nombres o compañías fantasmas que representen a otros consor -

.../..

.../..

cios, etc.. Eso es el objetivo, el común denominador en todas, en todas absolutamente las disposiciones de carácter legal, sobre todo las últimas que aquí se ha leído. Pero además se ha pretendido, para apuntalar estos criterios, estas opiniones contempladas en los artículos, argumentos que realmente no tienen la menor consistencia. Un señor Legislador señalaba que en Argentina hay una compañía particular que es la que maneja el petróleo. Muy bien, aquí está el mismo cuadro que mostró hace un momento un Diputado coideario del señor Legislador que hacía esa relación, y es más del doble y en algunos casos el triple y cuatro veces más lo que cuesta en Argentina que lo que cuesta en el Ecuador. Se supone que en Argentina ya está privatizado todo lo que tiene que ver con la comercialización, incluso ahora hasta la producción del petróleo, que antes manejaba la IPF. Por lo tanto no es cierto lo que se está aquí señalando. Se están dando argumentos que no se compadecen con la realidad. El problema de PETROECUADOR, no es que sea mala la empresa por su calidad de estatal. Pero por favor réparese, todos los funcionarios que han manejado PETROECUADOR son funcionarios de la absoluta confianza del correspondiente gobierno. Y si han habido trincas doradas, como se ha señalado, lo lógico es que debe suponerse que esas trincas doradas estaban vinculadas a los gobiernos de turno. No de otra manera puede entenderse esa precisión. Pero hay un hecho que vale la pena aquí también reflexionar: Si es que existen esas trincas doradas sobre ese patrimonio que se supone que es el conjunto de la nación ecuatoriana, tampoco tiene sentido que para evitar que esa trinca maneje, se saque para que todo el mundo maneje, excepto el pueblo ecuatoriano. Porque no es cierto que el patrimonio va a quedar con el pueblo ecuatoriano, perdónenme, no me pueden convencer de ninguna manera. De qué manera el pueblo ecuatoriano queda dueño del patrimonio que hoy es PETROECUADOR? Yo no veo ningún argumento que esté encaminado a demostrar que aquello va a acontecer. Para ese efecto, de todos estos artículos incluyendo el Artículo diecinueve, se ha señalado los casos de excepción. Perdónenme, no hay tal caso de excepción en la Ley de Modernización. Allí es al revés completamente, se entrega todo, todo absolutamente, producción, trans -

.../..



.../..

porte, almacenamiento y comercialización, comercialización de hidrocarburos; generación, distribución y comercialización de fuerza eléctrica, los servicios de telecomunicación en general, y la producción y distribución de agua potable. Lo único que no es entrega a los sectores privados es el consumo, es obvio. Cuando alguna vez se pregunte a un ecuatoriano, y qué queda del petróleo, qué queda en el territorio nacional de los ecuatorianos, seguramente nos dirán los huecos. Nada más pues, porque el petróleo va a estar en manos particulares, la comercialización, en manos particulares, la distribución, en manos particulares, incluso la importación, exportación del petróleo, al margen de los recursos que tiene el país. Hasta ahora además, no he logrado intervenir después que el señor Ministro me respondió hace dos o tres artículos, pero no se me ha dicho cuál es el peso en cuanto a los ingresos internos y externos en torno a PETROECUADOR. Es decir las dos últimas preguntas de las cinco que lo formulé hace un momento, no me ha respondido, si es que PETROECUADOR tiene o no ganancia, o Petrocomercial por la venta interna y externa, y si es que todo lo venden compañías extranjeras; es decir, son compañías que hacen de intermediarias privadas, sean nacionales o extranjeras, lo lógico es suponer que alguna rentabilidad tendrán esas empresas, por obvios motivos, por obvias razones. Entonces lo lógico sería que si es que hay una burocracia dorada que está vinculada a esas empresas, lo lógico cortar ese nudo yordano por ahí, para evitar que justamente siga pasando esa cantidad diríamos de perjuicios que se cometen a la República del Ecuador. Aquí señalan, señor Presidente, estos últimos artículos que son muy parecidos en muchas cosas. Pero por ejemplo el artículo anterior que tiene nexos con el diecinueve, señala lo siguiente: "Cualquier persona natural o jurídica domiciliada o establecida en el país podrá importar o exportar hidrocarburos". Pero además en el último inciso para tratar, entiendo yo, de explicar lo que podría significar el hecho de una compañía multinacional no le ayude en una situación de crisis al país, en un eventual caso bélico por ejemplo. "Si por fuerza mayor o situación de emergencia, se produjere desabastecimiento de hidrocarburos para el mercado interno, se aplicará lo previs

.../..

.../..

to en la Ley de Seguridad Nacional". Cómo le aplican la Ley de Seguridad Nacional a una compañía multinacional, a una compañía norteamericana, por ejemplo?, cuando todo el mundo sabe que en las relaciones internacionales le tocan a una compañía norteamericana, significa que esa compañía tiene la protección del Gobierno norteamericano. Acaso eso no ha sucedido en varios países de América Latina? De qué manera le aplican la Ley de Seguridad Nacional a las compañías extranjeras? Quiero recordar que una de las razones por las que se nacionalizó el antiguo IETEL, fue porque la compañía norteamericana que manejaba, se negaba a enviar los mensajes del Presidente de la República en esa época, el doctor José María Velasco Ibarra. Por lo tanto no es que vamos a esperar que vamos a aplicar la Ley de Seguridad Nacional en el caso de esas compañías. Y aquí se dice en el Artículo diecinueve, primero se sustituye un artículo extenso, que en aras del tiempo no voy a pedir que se lea, pero creo que cualquier disposición será mejor de la que ahora se establece. Pero allí por ejemplo, en el inciso tercero determina lo siguiente: "Los precios de referencia serán uniformes para todos...-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, está leyendo?-----  
EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, con su autorización.----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con placer lo autorizo.-----  
EL H. DELGADO JARA.- "Los precios de referencia serán uniformes para todos los productores, para los hidrocarburos y derivados de igual calidad. Para su determinación por el Estado, a proposición del Ministerio del Ramo por convenio con las empresas productoras, se tomarán en consideración la calidad, especificación y rendimiento de los hidrocarburos en los diferentes procesos de refinación de los mercados consumidores; la situación de la industria petrolera ecuatoriana, las condiciones del mercado mundial, los precios de referencia vigentes en otros países exportadores, los costos de transporte provenientes de la situación geográfica del Ecuador en relación con otros países productores y con los mercados consumidores, los antecedentes que presenten las empresas productoras además de otros factores que se consideren pertinentes". Muy bien, en el cuarto inciso plantea la posibilidad de discutir con las compañías correspondientes. Pero en este inciso tercero se determina que el Estado ecuato-

.../..

.../..

riano es el que establece los precios a proposición del Ministerio del Ramo. Se debe suponer, acogiendo el criterio de algunos señores legisladores, de que existen personas serias y yo creo que eso es lo que todo el mundo aspira, en el Ministerio, para que justamente a proposición del Ministerio del Ramo existan los precios más convenientes y de acuerdo a las estipulaciones legales. Pero aquí lo que se señala es lo siguiente, dice: "El precio de referencia de los hidrocarburos -de referencia- será el precio promedio ponderado del último mes de ventas externas de hidrocarburos realizadas por PETROECUADOR". Pero si el señor Ministro nos señala de que todas las ventas de PETROECUADOR al exterior las hacen compañías privadas, no hace PETROECUADOR. Podríamos revisar nuevamente la grabación de los términos del señor Ministro, y vamos a encontrar que PETROECUADOR no vende. Entonces habría que poner tal vez de promedio cero?, pregunto. Porque si PETROECUADOR no vende, cómo se establece el promedio ponderado del último mes de ventas externas de hidrocarburos realizadas por PETROECUADOR, que dice aquí. Bien, señor Presidente, yo creo que el problema no es de la forma ni como está o no redactado este proyecto de ley, no es el problema de la formalidad, porque pueden poner poesía en cada artículo. Aquí el problema es el condumio, señor Presidente, cuál es la intencionalidad, cuál es la voluntad política que está tras de este proyecto. Y yo creo que la voluntad política que está en este proyecto, es despojarle al pueblo ecuatoriano de lo que hoy sí es su patrimonio. PETROECUADOR aunque haya tenido mil errores, es mejor en términos de lo que significa patrimonio de la República, antes de lo que hubiese acontecido si es que todo el manejo de la riqueza petrolera lo hubieran hecho exclusivamente compañías particulares. No defendemos los errores que haya tenido PETROECUADOR como institución, creemos que hay que corregirlos. Pero, señor Presidente, no creo que sea correcto que estemos sometiéndonos, sometiéndonos como país a las disposiciones del Fondo Monetario, yo no estoy de acuerdo, señor Presidente. La argumentación de muchos señores legisladores señala su preocupación sobre el recurso más importante, el señor Ministro señalaba cuarenta y seis por ciento de las divisas del país, cincuen-

.../..



.../..

ta por ciento del presupuesto global del Estado. Estamos hablando de la mitad, de la mitad de todo el dinero que presupuestariamente maneja el Estado ecuatoriano. Si esto que ahora le permite los mil quinientos millones de dólares, habrá que preguntar cuánto le permitirá si es que la comercialización interna, la comercialización externa, la importación libre, la exportación libre, entiendo que tendrá también algún, cómo diríamos, contacto dorado, porque si ya no hay la burocracia dorada, quedará cuando menos el contacto, el enchufe dorado para tener el petróleo para poder exportarlo privadamente, o caso contrario de qué manera se lo puede hacer. Si todo va a quedar en manos particulares, es obvio deducir que la ganancia va a quedar en manos de cuáles o de quiénes? De las empresas particulares, de las empresas privadas nacionales o extranjeras que estén domiciliadas en el Ecuador, de acuerdo a lo que la ley dice. Señor Presidente, esta ley pienso yo que es inconveniente a los intereses nacionales, es inconveniente y es inconstitucional, violenta, señor Presidente, el Artículo cuarenta y seis numeral uno. Ese artículo permite la posibilidad de delegar excepcionalmente. Pero esta ley permite que todo vaya a manos privadas. Yo creo que no tiene lógica evidentemente el hecho de que se suponga que aquí se está de mejor manera defendiendo los intereses del Estado. No estamos defendiendo las irregularidades que han habido o puedan haber existido en esa institución en las dos décadas de exportación. Pero, señor Presidente, lo que en definitiva se va a conseguir es que el Ecuador se quede sin patrimonio, y una cosa parecida entiendo que se viene planificando para el patrimonio hidroeléctrico del país o el patrimonio eléctrico del Ecuador, igual con el caso de telecomunicaciones. Lo que en definitiva está atrás de todos estos proyectos, señor Presidente, hay una sola cosa, el afán de subastar el patrimonio de la República del Ecuador y además el afán de cumplir con las disposiciones que país por país viene imponiendo el Fondo Monetario. En Venezuela tal vez están un poco más baratos los precios, porque Venezuela como es un mayor exportador que Ecuador y más antiguo exportador, tenía más dólares de mayores ventas de petróleo, para que amortigüe las cantidades crecientes que debía cubrir con las obli

.../..

.../..

gaciones que derivan de su deuda externa también creciente. Eso es en definitiva lo que ha pasado. En el Ecuador y en Venezuela este recetario se cumple después, porque posteriormente se ha ido justamente estableciendo esa posibilidad, en términos que fueron países exportadores de petróleo, que tenían ingresos de petróleo que no los tenían otros países. Para la historia de la ley, señor Presidente, yo no puedo mocionar aquí nada. Pero creo que este proyecto es un proyecto antinacional, contrario a los intereses y a la soberanía nacional, profundamente depredador del patrimonio que tiene el pueblo del Ecuador.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación hará uso de la palabra el señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, DOCTOR FRANCISCO ACOSTA COLOMA.- Señor Presidente, señores diputados, únicamente una aclaración respecto a la exposición del Diputado Diego Delgado, que manifiesta que si en estos últimos cinco años no se firmó ningún contrato petrolero, de qué producción vamos a hablar a futuro, o de qué reservas? Durante este año se inició la producción de los contratos firmados en el año 1994, 94-1995. En este año 93, se incorporaron a la producción veinte y cinco mil barriles diarios, de esos contratos que fueron firmados hace cinco años. En el año 94, como yo había explicado anteriormente, se incorporarán noventa mil barriles diarios; en el año 95, ciento veinte mil barriles diarios, y así sucesivamente, de acuerdo a la explicación que había yo dado anteriormente. Obviamente que para esto se necesitará una mayor capacidad de transporte.- Nada más, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro.- Con el señor Diputado Vera, considero suficientemente debatido el artículo.- Diputado Vera.-----

EL H. VERA ARRATA.- Señor Presidente, al hacer la primera exposición el día de ayer, yo planteaba que como pensamiento de nuestro Partido la Izquierda Democrática, que el tema de la fijación de precios para el consumo interno no tenía ninguna relación con la justificación del apresuramiento esgrimido por el Gobierno, de la apertura de la séptima ronda. Y decíamos que recono -

.../..

.../..

ciendo que hace falta llegar a establecer una mecánica más precisa, menos conflictiva para la fijación del precio de los derivados del petróleo para consumo interno, que cada vez que se modifique el precio hay un juicio político, hay una censura a un Ministro y es siempre materia de controversia, y que debería haber una política seria de Estado para llegar a establecer cuál es el mecanismo más acertado, cuáles son los criterios con que se fijan los precios. Por lo mismo sugería y planteaba que se suprima de este proyecto aquello que tiene que ver con la fijación de precios para el consumo interno. El señor Ministro dijo hace unos instantes, que más o menos se calculaba que al barril de petróleo se le asignaba arbitrariamente un precio de cuatro dólares y pico, algo así. Y ahora con la propuesta que se hace, se establece lo que llamarían un costo real establecido por un promedio de las ventas realizadas en el último mes. Quiere decir que de golpe el estimativo del costo de barril para la producción de consumo interno va a pegar un salto increíblemente desproporcionado con la realidad socioeconómica que vive el país. En este momento hay derivados del petróleo que el pueblo ecuatoriano los está pagando más caros que en los Estados Unidos. Qué va a pasar en el momento en que la materia prima sufra un salto descomunal en relación a los precios que actualmente está pagando el consumidor ecuatoriano? De la manera en que está planteada la reforma de la ley, no hay artificio que permita atenuar el impacto de este incremento de precios de los derivados para el consumo interno. Insistimos en plantear para la Comisión, el análisis de la inconveniencia de que en una forma apresurada, sin la debida sustentación se establezca una mecánica que va a provocar una enorme conmoción social. Pero en la eventualidad de que así nos suceda, hemos entregado en Secretaría una mecánica que de alguna manera, una alternativa que de alguna manera establezca un procedimiento para que en el momento en que estamos dando total liberalidad para la importación, para la exportación, para la comercialización, llegue a desarrollarse una escalada de precios a tal magnitud, que no haya forma de evitar un desastre en la economía nacional. Entonces yo le pido a la Comisión, que tome en cuenta el señalamiento que

.../..



.../...

es bastante extenso y por eso no lo hago leer, señor Presidente, porque entiendo que el interés de todos es que este proceso del primer debate concluya lo más pronto posible, pero que la Comisión analice la propuesta que hemos hecho, como alternativa a la que está planteándose en el proyecto que estamos discutiendo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 20.- Sustitúyese el Artículo 72 por el siguiente: "Los precios de venta del petróleo crudo, gas natural y derivados se determinarán por su oferta y demanda" .- Entre paréntesis: "(Inciso a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas por existir dos criterios opuestos)". A continuación: "Con el fin de proteger los intereses del Estado y del consumidor se prohíbe toda forma de monopolio y especulación en la comercialización de hidrocarburos, debiendo garantizarse la concurrencia de varios oferentes".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Señor Diputado Ricardo Noboa.- Señor Diputado Alfonso Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS.- Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, señor Ministro: La Comisión cree conveniente en este artículo que no se pudo aprobar por cuanto hay dos criterios, señor Presidente y honorables legisladores. Hemos dos diputados que vemos inconveniente la aprobación de este artículo, por cuanto en este artículo se está dejando a la libre oferta y demanda. Esto no le vemos conveniente por cuanto, señor Presidente y honorables legisladores, se está dando la oportunidad para el alza inmediata de los combustibles de consumo interno y esto va a afectar al pueblo ecuatoriano. El pueblo ecuatoriano este momento está sacrificado, ya no tiene dinero para mantener a vuestros hogares. Y yo creo, señor Presidente y honorables legisladores, si dejamos a la libre oferta y demanda, se está dando la oportunidad para la elevación de los combustibles. Por lo tanto, si se eleva los combustibles, usted sabe, señor Presidente y honorables legisladores, que suben todos los productos de consumo interno. Por lo tanto la Comisión ha creído conveniente

.../...

.../..

de entre los cuatro que asistimos al debate de este artículo, - los dos estamos en contra de que se apruebe este artículo, y hay dos honorables legisladores vuelta que están de acuerdo para que se mantenga como está. Esto le pongo en conocimiento para los honorables legisladores para que puedan debatir. De la misma manera también, señor Presidente, quiero protestar por las palabras vertidas por la Diputada María Eugenia Lima, contra la Comisión. Quiero indicarles que en la Comisión hay diputados que tenemos nuestro criterio, que sabemos pensar, lo sabemos discutir y tenemos al mismo tiempo que resolver los problemas más álgidos del país. Yo creo que muchos de los artículos que existen en esta ley son convenientes para la Patria ecuatoriana, de la misma manera creemos que otros artículos no son convenientes para el bienestar y el progreso de los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Señor Presidente, nuestro partido definitivamente, y lo acaba de demostrar Alfonso Monsalve con absoluta claridad, no es un partido de borregos, no es un partido en el cual existen criterios rígidos que petrifican la mente de los legisladores. De tal manera que ciertamente este artículo se discutió a profundidad en la Comisión. Yo creo, señor Presidente, que aquí en el Congreso pueden existir diferencias ideológicas, mejor dicho, existen de hecho diferencias ideológicas entre los diputados. Eso significa que unos diputados consideran que de acuerdo con su manera de pensar lo conveniente para el país es un esquema. Otros diputados consideran que lo conveniente para el país es otro esquema. A lo que no hay derecho es a determinar que quienes no están de acuerdo con mi esquema, están al filo de la corrupción, como se ha insinuado veladamente no sólo ahora, cada vez que se discuten este tipo de proyectos que tienden a reformar una estructura estatal intocada desde hace muchos años. No se puede, señor Presidente, no se puede cobijarse detrás de la bandera para decir que la gente que no piensa como uno, es un vende Patria, no se puede. Y yo rechazo enfáticamente cualquier tipo de afirmación que en ese sentido se haya producido. Porque también es de uso común el decir que se está vendien

.../..

.../..

do la bandera, y entonces los diputados que así dicen, se para-  
petan tras el símbolo de la Patria para estigmatizar o tratar -  
de estigmatizar a quienes no piensan como ellos. En este Congre-  
so se han dado coincidencias políticas puntuales, divergencias  
ideológicas. Pero de ninguna manera se puede ni calificar a miem-  
bros de la Comisión como miembros sui géneris, yo cosa que no  
había escuchado porque estaba en el teléfono, ni insinuar que los  
miembros de la Comisión escuchan más a las empresas petroleras  
que a otras personas y que deberían escuchar más a lo mejor a -  
otras personas que a empresas petroleras. Yo creo que los miem-  
bros de la Comisión tienen que escuchar a su conciencia y obvia-  
mente a todas aquellas personas: legisladores, técnicos, empre-  
sarios, trabajadores, que han vertido sus observaciones. Hay mu-  
chas observaciones en el proyecto, que han sido expuestas por -  
la Asociación de Sindicatos de PETROEUCADOR, y han sido incorpo-  
radas al proyecto porque se han considerado sumamente válidas -  
para poder establecer un proyecto claro y bien hecho. De tal ma-  
nera que sí debemos dejarnos en el Congreso Nacional, de expre-  
sar que quienes no piensan como nosotros, realmente pues están  
subastando el país o vendiendo la Patria o a lo mejor siendo es-  
timulados en un momento dado por cierto tipo de empresas petro-  
leras que tienen intereses creados. Yo creo que sencillamente -  
hay cosas en las que es difícil que nos convenzamos, y eso está  
claro, hay personas que no se convencen que es tal y que están  
equivocados, no se convencen, no se convencen que el muro se ca-  
yó, no se convencen, y yo creo que es difícil convencerlos, así  
como también creo que es difícil convencer a otros legisladores  
que las cosas deben quedar como está, que no hay que cambiar ma-  
yormente las cosas. Sabe por qué, señor Presidente?, porque yo  
he escuchado en este Congreso varias veces decir, yo sí estoy de -  
acuerdo con el Artículo tres de la ley porque me parece importante,  
pero incluyámosle este aditamento al Artículo tres. Y resulta -  
que cuando uno lee el Artículo tres por jemplo, con el aditamen-  
to, se esteriliza el Artículo tres. Porque en realidad muchas -  
personas, a muchas personas se les hace difícil expresar públi-  
camente que no están de acuerdo con ciertos cambios importantes.  
Yo este proyecto lo analizo desde un punto de vista ideológico

.../..



.../..

y de conveniencia para el país. Yo alejado realmente estoy de creer que puede llevarse a cabo bien o puede llevarse a cabo mal por este Gobierno, con quien tenemos severas discrepancias en el manejo de la política económica y social del Estado ecuatoriano. Pero sí creo que en muchas veces o muchas ocasiones hay diputados a los que se les hace muy difícil el poder expresar, otros no, y reconozco su honestidad intelectual, se les hace muy difícil expresar que están en contra del cambio. Porque el cambio es algo lógico, el pueblo lo demanda, demanda una modificación fundamental de las estructuras centralistas e intervencionistas del país. Entonces introducen de alguna manera algún tipo de observación que en la práctica hace que se esterilice este proceso de cambio. En la Comisión se discutió el tema del precio de los hidrocarburos, y realmente con absoluta libertad los diputados expresaron su criterio. Yo, señor Presidente, voy a expresar mi criterio, porque creo, así como los demás diputados consideran que eso es lo conveniente para el país, porque creo que esto que voy a expresar es lo conveniente para el país. Por qué razón, por qué razón se piensa que una importación de gasolina no es conveniente? Por qué se piensa en ponerle impuestos a una importación de gasolina? A lo mejor sí hay que hacerlo, pero no es que hay definitivamente que hacerlo. Si en el país este momento el precio de la gasolina está por encima del precio internacional, por qué razón no se va a poder traer gasolina de los Estados Unidos o de otro país, que a lo mejor traída al país es más barata? No estoy diciendo que va a ser más barata. Estoy diciendo que la ley sí debe ser lo suficientemente sabia para poder prever esa posibilidad, que se traiga gasolina al país cuando las circunstancias internacionales lo ameriten. Nadie va a ser tan torpe en traer gasolina si va a resultar mucho mayor que el precio local. Pero si la gasolina que se trae de cualquier lado resulta que cuesta en el país, o tiene una mejor calidad o tiene un mejor precio, usted cree, señor Presidente, que a Pepe, Pancho, Jacinto o José, que van al surtidor, les importa si se la vende PETROECUADOR o no? No le importa. Es que aquí sí nos olvidamos muchas veces de defender al usuario, de defender al consumidor. Porque el consumidor es el que debe tener el derecho de poder decir yo voy acá o voy acá porque acá hay una me

.../..

.../..

por calidad, hay un mejor servicio o es más barato el producto. Entonces no debe asustar la importación, en una ley no se ponen aranceles. Los aranceles los establece la Junta Monetaria luego de que el Comité Arancelario del Ministerio de Finanzas crea la partida si es que hay que ponerle un arancel. A lo mejor no hay que ponerle un arancel. Durante mucho tiempo el Ecuador protegió a su industria, yo he escuchado al señor Presidente reclamar con justicia, muchas veces, sobre el enorme subsidio que el modelo de sustitución de importaciones le dio durante veinte años a la industria nacional. Este modelo, ese modelo sepalino justificado a lo mejor históricamente en cierto momento, pero definitivamente subsidio a la industria a través de aranceles altos, a través de tipos de cambio privilegiados, y a través de la prohibición de importaciones, porque era a través de la prohibición de importaciones que se protegía a la industria nacional. No traigan carros, para proteger a las ensambladoras, no traigan, en un momento dado, vestidos, ropa, para proteger a las textileras, y así fue como se desarrolló este esquema hasta que se agotó porque el país no pudo más, se agotó porque la competencia es lo que el consumidor quiere. Entonces una importación de combustibles, sí se dirá que lo pueden hacer dos o tres, pero es que ahorita no lo puede hacer ni uno pues. A lo mejor hay que tener tanques, instalaciones. Sí, hay que tenerlas para proteger realmente el medio ambiente, para proteger a la ciudadanía, para proteger el combustible importado. Pero es que a eso es a lo que el país debe tratar de llegar, a que haya, si amerita la situación, a la importación de gasolina, porque a lo mejor eso le conviene al usuario, pagar menos, entonces PETROECUADOR, entonces PETROECUADOR, si es que la gasolina que se trae es más barata, tendrá que reajustarse para poder vender. Yo me acuerdo, señor Presidente, que aquí en el país hace unos siete años - había importación de llantas, por un lado, y la llantera era la única fábrica que producía llantas. Entonces el Gobierno le fijaba el precio a la llanta producida por la llantera, y había una multiplicidad de gente que importaba llantas. Entonces un día la llantera dijo con razón, bueno, pero cómo es posible que a mí sí me tengan un precio controlado, si en el país hay sufi-

.../..

.../..

ciente oferta de llantas. Y realmente, señor Presidente, cuando hay suficiente oferta, la industria, el productor local tiene que ser eficiente, porque ya está protegido por el costo del transporte y el arancel que se establece, que siempre se establece - uno, el cinco por ciento, el dos por ciento, el diez por ciento. Eso es lo que protege a la producción local, el arancel y el costo del transporte, que implica traer las llantas desde Colombia o desde donde fuere acá al país, y lógicamente debería la industria si es eficiente, vender a un precio más competitivo que el producto importado. Si es que partimos de la base de que se puede traer gasolina al país cuando las condiciones lo ameriten, - debemos también ser coherentes en pensar que no puede fijarse - rígidamente un precio al producto importado, o mejor dicho, que no puede dejarse libre el precio del producto importado y hay - que fijar el precio del producto producido. Señor Presidente, - por qué la gasolina está aquí a precios internacionales?, por - que esos son los costos de PETROECUADOR, porque eso es lo que - matemáticamente sale de sumar y multiplicar lo que el Artículo setenta y dos de la ley, o setenta y tres de la ley establece. No, no es así. El precio está así porque se enjugó o se trató - de enjugar el déficit fiscal del país con el aumento del precio de los combustibles. Y esta es la verdad, y esto lo ha hecho Febrés Cordero y lo ha hecho Borja y lo ha hecho Hurtado y lo ha hecho este Gobierno. Porque en ocasiones ese es el instrumento que se utiliza para equilibrar el déficit fiscal, porque esos - son los ingresos que tiene el Estado. Entonces no es correcto - pensar que ese artículo que establece el procedimiento para fijar el precio es lo ideal. No le hacen caso, señor Presidente, porque los Ministros por indicaciones del Fondo o de quien fuere, tienen que subir el precio de la gasolina para poder equilibrar los ingresos del Estado, y le meten cuento al pueblo, y el pueblo paga una gasolina que hoy es mucho más cara de lo que los costos de PETROECUADOR ameritan que sea, y se violentó el Artículo setenta y dos porque había un déficit, y así han venido procediendo los diferentes gobiernos. Y entonces cuando eso sucede, el Congreso Nacional viene y le corta la cabeza al correspondiente Ministro. Y contéstenme una cosa, baja la gasolina?,

.../..



.../..

hemos logrado a través de cortarle la cabeza al Ministro de Febrés Cordero, de Borja, de Hurtado y de Sixto Durán, que con la medida, que con la medida tomada en el Congreso Nacional, baje la gasolina?, se restablezca la situación anterior? No. Y saben que es lo que pasa?, que ya el pueblo no cree en estas interpe-laciones, no cree. Van a interpelar a fulano porque subir la - gasolina. El pueblo sí dice caramba me subieron la gasolina otra vez, este Gobierno desgraciado me subió la gasolina. Pero no di-ce realmente la interpelación que el Congreso ha hecho es abso-lutamente sana, y nosotros estamos totalmente de acuerdo con esa interpelación. Hacemos un show, votamos al Ministro una vez más por subir la gasolina, y la situación sigue intocada.. Yo sí - creo que con valentía el Congreso tiene que afrontar el proble-ma de fondo. El problema de fondo, señor Presidente, el proble-ma de fondo es que ni las censuras a los Ministro de Energía y Minas que se producen en el Congreso Nacional, por un lado, ni el monopolio en la venta de combustibles, por otro lado, han - sido saludables para el pueblo. El Diputado Monsalve, con crite-rio sumamente franco ha dicho, yo estoy opuesto porque al día - siguiente a lo mejor se sube la gasolina. Pero es que de acuer-do al esquema rígido de fijación de precios, el momento en que el Gobierno sube la gasolina, le pega tal garrotazo al pueblo - ecuatoriano, que el shock inflacionario es espantoso, sea que - se lo haga cada semanita gradualmente, o sea que se lo haga ca-da ocho meses, tarde o temprano llega el rato del chichón. Por-que nos demoraremos más o nos demoraremos menos, los gobiernos hacen el estudio, ven el balance y ajustan, o gradualmente o de alguna manera, de shock. Entonces si es que, si es que en el - país se van preparando, se van preparando las condiciones como para que, como para que exista oferta de gasolina traída por per-sonas que obviamente cumpliendo todos los requisitos correspon-dientes puedan traerla, o que una compañía equis, nacional o ex-tranjera que procese gasolina en una refinería, obtenga la gaso-lina y la venda en el mercado. Si es que se pueden ir creando - esas condiciones, por qué realmente no pensamos en crearlas. Eso sí en la Comisión se discutió una Disposición Transitoria que - hay que ligarla obviamente con el artículo en que se establece

.../..

.../..

la libertad de precios de la gasolina, Disposición Transitoria que ya analizaremos. Pero es que es evidente, señor Presidente, que si es que se van dando las adecuadas condiciones de competencia, es muy posible que haya gente interesada en traer gasolina, y obviamente el precio tendrá que fluctuar, si es que es conveniente, o mejor dicho, si es que en el mercado internacional el precio baja, la gasolina tiene que bajar. No podemos prejudiciarnos y creer que estamos condenados a que todo siempre suba. Los carros, señor Presidente, en este país ya bajaron, ya bajaron, y en este sentido, el Gobierno anterior tuvo una sana política en la liberación de importación total a los carros porque hay una abundante oferta. Se me dirá que no es lo mismo, que una cosa es el carro y otra cosa es la gasolina que se le pone al carro, que es más fácil en un momento dado producir ofertas en determinados bienes, que en otros bienes. Pero sí es, sí es muy cierto que el actual sistema de exclusivo monopolio en la venta al público, ha condenado a todos los ecuatorianos a una incesante subida de la gasolina, desde hace diez años o quince años. Yo creo que si el Presidente de la República, el Presidente de la República, el Jefe del Estado ha enviado un proyecto en el cual él considera que los precios de la gasolina deben estar de acuerdo a la libre oferta y demanda, nosotros, o algunos consideramos que eso puede darse obviamente cuando exista pues la oferta y demanda. No mañana, porque mañana no hay pues, y mañana sí se produce lo que dice el Diputado Monsalve. Entonces es evidente que hasta que existan esas condiciones de oferta y demanda, o mejor dicho de oferta, el precio tiene que seguir siendo fijado. Pero nosotros consideramos que la responsabilidad política de esa decisión tiene que estar al más alto nivel, al nivel de la persona que se atrevió a mandar este proyecto con esa innovación, con esa norma legal. Si se atrevió a mandar una norma legal, un proyecto con una norma que dice que sea la oferta la que fije el precio, es porque está convencido que puede producir esa oferta. Porque de lo contrario sería un deshonesto intelectual si está enviando el proyecto al Congreso Nacional, sin creer que puede realmente producir adecuadas condiciones de oferta. Entonces que el -

.../..

.../..

Presidente asuma la responsabilidad política de decirle al país en qué momento considera que hay ya la oferta correspondiente como para poder entrar a un proceso de liberación de precios. Lo que consideramos que no es procedente, es que continuemos con la venda en los ojos y que no discutamos este tema, que eliminemos el artículo, que busquemos alguna manera en que de algún modo reformemos algo el texto del artículo, pero para continuar en el rígido esquema de fijación de precios. El rígido esquema de fijación de precios aquí existió para las llantas, para el aceite, para el azúcar, para el trigo, para una serie de productos que dada la estructura del país eran monopólicos, señor Presidente, o casi monopólicos. Y realmente sí hubo aquí en este país, un Ministro de Industrias que fue Juan Falconí - Puig, que en un momento dado dijo no, acabemos con esto, porque ya se habían producido, ya se habían producido, señor Presidente, en el mundo una serie de situaciones que hacían que debamos de cambiar nuestra manera de pensar. Y empezó un desmantelamiento del control, porque el control nos lleva también a otra cosa, a la corrupción. Y usted que fue delegado ante la Comisión de Precios de las Medicinas, lo sabe, señor Presidente, que hay muchos mecanismos de control dentro del Estado, que a lo mejor a veces sí son necesarios, pero que también conducen a procesos internos de corrupción. Entonces sí es cierto que han habido en la Comisión criterios que han expresado la conveniencia de una apertura. No es cierto que esa apertura debe darse mañana. Debe darse cuando el Jefe del Estado que es realmente el representante del Estado ecuatoriano, considere que se están dando en el país las adecuadas condiciones como para tomar una decisión. Pero sí estimamos que ya la ley debe tocar este tema, y que los diputados debemos con entereza afrontar una realidad, que si no la afrontamos, va a continuar generando en el país fijaciones artificiales de precios, que duran unos meses o varios meses o un año, hasta que llega otra vez el tremendo coscorrón al pueblo, el juicio político, la destitución del Ministro, y todo sigue un círculo vicioso inconveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Con la intervención del Diputado Napoleón Ycaza, Diputado Delgado, y Roose-



.../..

velt Icaza y el Diputado Romero, declaro suficientemente debatido el artículo.- Diputado Napoleón Ycaza.-----  
EL H. YCAZA CORDOVA.- Señor Presidente, yo creo que estamos, -  
compañeros diputados, ante dos posiciones definidas dentro de  
un propio bloque, que dicen que cada uno puede opinas lo más -  
conveniente. Muy bien. Pero lo que sí es muy claro, la una po-  
sición no debe abrirse, porque puede aumentarse el precio de los  
combustibles, total, cerrado. La otra posición, libérese todo,  
sálvese quien pueda, señor Presidente. He ahí lo que vengo di-  
ciendo ya desde el día de ayer y otros días anteriormente ante  
la prensa. Estamos ante dos posiciones en un momento estatizan-  
te, ahora en esta época, la década del 90, la libre oferta y -  
la demanda. Quién realmente, y a dónde debe ir realmente el -  
país? Debemos abrir las puertas de nuestra casa a que entre  
cualesquiera?, y el momento que ya está adentro impone condicio-  
nes? Debemos hacer eso, señor Presidente? Con el sano criterio,  
con el sano criterio de que todo va a venir a precio más bajo.  
Ahoría sí, pero después de unos meses, un año, que va a pasar -  
cuando se ponen de acuerdo las cuatro empresas importadoras de  
combustibles?, como sucede ahora, y estamos repitiéndolo el ca-  
so de las harinas, como puede suceder en el caso del asfalto,  
como puede suceder en cualquier otro producto expresado ahora  
aquí. Yo creo, señor Presidente, no estamos defendiendo una po-  
sición, estamos defendiendo realmente, sin decir boca llena,  
estamos defendiendo a la clase media básica típica y al pueblo  
en general. Porque la clase alta puede comprar los carros, ca-  
ros, no es problema de que hayan bajado, de qué sirve, con todo  
respeto, si la clase media que es la que más úede comprar, no pue-  
de comprar porque los sueldos y los precios y las ganancias se -  
quedaron abajo. De que sirve que estén los carros allí expuestos,  
y todos los días vienen carros que da miedo, de qué siver, señor  
Presidente? Entonces queremos tener aquí gasolina lo que quie-  
ra a precios cualquiera, si nadie lo puede comprar. Se está a  
quién realmente absorbiendo? Es un cuello de botella. Siempre  
decimos que el problema es de decisiones, el problema es de re-  
estructuraciones. No es problema de hablar tan bonito y aclara-  
rar y decir tan libremente que lo que pasa es que el país quie

.../..

.../..

re entregarse. Entonces queremos que este pequeño pueblo ecuatoriano se entregue a las grandes transnacionales definitivamente, y no soy, y muy claro, no soy hombre de izquierda, definitivamente no soy hombre de izquierda. Lo que yo no creo es que aquello que nos hizo mal algún tiempo, por algunos años, ahora es toda tirada la banda. Voy a repetir una frase que dijo el Papa: "No todo en los izquierdistas era malo o es malo". Yo creo, señores diputados, no todo lo que plantea un lado es malo, hay que analizarlo profundamente, pero con criterio abierto, ahí sí liberémonos con criterio abierto, no con criterio cerrado de cuatro empresas que necesitan este negocio. Preferible, yo lo pienso, señor Presidente, puedo equivocarme, yo pienso que es preferible, aunque no estoy de acuerdo, un monopolio del Estado, a un monopolio de cuatro vivos. En la cual el monopolio del Estado, alguien con un monopolio del Estado, el pueblo algún momento puede verlo. Con el monopolio de cuatro empresas privadas, imposible, el pueblo nunca llega a verlo. Y eso no quiere decir que sea yo comunista o algo por el estilo. Y mi lugar de donde soy, y lo saben muy bien los compañeros diputados, soy de la empresa privada. Pero a la clase media queremos seguirla apretando definitivamente?, queremos seguirla subyugando? He ahí el problema real. Señor Presidente, mi posición siempre es la que va, lo pienso así, no al uno ni otro extremo, no estoy diciendo que se borre definitivamente el artículo, no estoy recomendando a la Comisión que se libere totalmente. Recomendando a la Comisión que el Estado debe seguir siendo regulador, el Estado debe vigilar el beneficio para el pueblo ecuatoriano.- Gracias, señor Presidente.--

Asume la dirección de la sesión el Honorable Diputado doctor Fernando Guerrero Guerrero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, realmente que hay hábiles argumentadores, podrían ser alumnos distinguidos de la escuela de los sofistas de la antigua Grecia. Pero se desmenuza esa lógica y se puede ir viendo... yo no sé por qué se sienten aludidos, dicen que cuando se da en el clavo se hunde. Señor Presidente, yo quisiera hacer algunas observaciones sobre los -

.../..

.../..

criterios que aquí se han vertido, me parece importante poder confrontar algunas ideas, algunas opiniones. Porque ahora resulta que la divina panacea es la oferta y la demanda y la libre empresa máximo se dice. Muy bien, eso es lo que se dice en la discusión dentro del Congreso, ese es el argumento que se da a través de los medios de comunicación. Pero cuando están quebrando todas las empresas textiles del país, ahí se pide pues la protección. Cuando están empezando a debilitarse las industrias nacionales, se dice que es una verdadera irresponsabilidad la que el Gobierno ha cometido al liberar determinados aranceles y haber eliminado determinadas barreras. Pero bien, ahora se plantea la libre empresa. Todos pueden hacerlo todo, pero eso es sin duda absolutamente inexacto. Es como si es que el león le dijera al cordero, que por qué no disputamos haber quién se queda con el trozo más grande de selva. O como si el tiburón le dijera a la sardina, haber disputemos haber quién tiene un espacio más grande en el mar. Todo el mundo sabe quien se va a engullir a quien pues. No me van a decir que la importación que van a hacer de la gasolina, van a traer en una funda o en una caneca de plástico. Eso se trae en buques, eso se trae en verdaderos, en verdaderos recipientes supergigantescos, para decirlo de otra manera. Pero, señor Presidente, es necesario que señalemos algunas cosas que me parece importantes. Aquí entendemos determinados términos de manera diversa pues. Eso también es cierto. Para unos la Patria constituye su patrimonio, para unos la Patria puede significar su negocio. Para un Gobierno pasado, ya de algunos años atrás, para él la Patria eran sus intereses pues, él era la Patria. El que amenazaba a sus intereses, era la antipatria, y estableció una línea divisoria entre la antipatria y la Patria, él era la Patria, imagínense ustedes. Pero es necesario, digo, hacer algunas observaciones sobre no solamente los argumentos, sino sobre lo que aquí está de por medio. Señor Presidente, no creo que pueda ser la ley de la oferta y la demanda absolutamente subjetiva, como además en el país lo han hecho los grupos que han manejado el Poder y manejan el Poder, esas argumentaciones además son absolutamente ausentes del mínimo de convencimiento a quien quiera. Se argumenta por ejemplo aquí

.../..



.../..

en el país, de que ha bajado la inflación. En Haití la inflación es cero, creo, revisemos los datos de las Naciones Unidas, en Haití es cero, imagínense, ahí debe haber un super Dahík se supone no. Lo que pasa es que la gente no tiene dinero para comprar, la gente se muere de hambre, y no es que haya un super mago de lo que yo considero que es una política contraria a los intereses nacionales. Se ha hablado de algunas cosas: el cambio, miren ustedes. Ahora resulta que plantean el cambio los que se sustentan en el pensamiento de los clásicos ingleses del Siglo XVIII, ellos son los que ahora de pronto resultan los grandes innovadores y los revolucionarios a ultransa, son una especie de la vanguardia de la humanidad. podríamos aquí dar nombres de algunos legisladores que hablan siempre de las fuerzas progresistas, y que están en contra de las reformas arcaicas, antiguas. Cuando no es el problema del idioma. El problema es que quieren conservar este sistema de injusticia, quieren conservar este sistema donde hay el hambre la miseria, la pobreza y la represión para las mayorías pues, y existe sin duda el ánimo de consolidar bajo otro ropaje ideológico pues. Las ideologías tienen la característica central de tratar de cohesionar a determinado cuerpo social pues, como el cemento en el edificio; eso es obvio. O de no cómo piensan ustedes que Hitler tuvo seguidores pues, a través de la ideología pues. Curiosamente Hitler tenía un lema que decía: "Alemania sobre todo". Y un seguidor de él tenía un lema que decía: "España es mi partido". ¡Qué curioso!. Había otro que después en el Ecuador puso: "El Ecuador es mi Partido". Con cow boy, claro, con todo, con sombrero. Señor Presidente, el problema es de las ideologías también por cierto pues. Hay ideologías que defienden intereses de clase; y determinadas clases defienden sus privilegios, se espantan del Muro de Berlín que tenía su explicación ante una ciudad que era saqueada todos los días con divisas de fuera. Pero nadie se espanta de que Corea del Sur hizo con los Estados Unidos un famoso muro que entiendo que es como diez o veinte veces más grande que la de Berlín. Pero eso no la ve, esa sí es invisible. Entonces yo creo, señor Presidente, de que aquí es necesario que discutamos las cosas, es cierto. Hay dos concepciones ideológicas, o más, -

.../..

.../..

pueden haber dos. Aquí un distinguido diputado que me antecedió en el uso de la palabra, decía que está fuera de los esquemas de estos clásicos. Eso es un poco difícil, pero en todo caso - respeto profundamente esa posibilidad. Lo que yo quisiera señalar es, señor Presidente, sí, cierto, aquí hay una confrontación también política, ideológica, existen intereses que defienden la posibilidad de que una minoría se enriquezca mucho más, muchísimo más. Porque no me van a decir que la importación y la exportación la puede hacer un obrero, un campesino, un desempleado, un subempleado. Para empezar, señor Presidente, los subempleados en este país son cincuenta y tres por ciento, y los desempleados están sobre el quince por ciento, ahí están los dos tercios de los ecuatorianos. Entonces partamos de eso, de los asalariados la mayoría gana cuarenta o menos dólares al mes. Y no es cierto de que la gasolina sube porque está en manos del Estado, sino porque los gobiernos a través de las Cartas de Intención se someten y se subordinan al Fondo Monetario Internacional e incluso han mentido para ello. Cuando hubo el sismo del 5 de marzo de 1987, el Gobierno del ingeniero Febres Cordero dijo que subía el precio de la gasolina dizqué para reparar los daños y la infraestructura petrolera, cuando todo el mundo sabía que había un seguro que cubría hasta trescientos veinte millones de dólares, de un convenio de CEPE con la American ... De los trescientos veinte millones, por supuesto entiendo que no cobraron nada. Pero vale la pena aquí hacer un señalamiento, que son pretextos, porque el verdadero objetivo del alza de la gasolina es no siquiera cubrir determinados déficit, sino es pagar la deuda externa. Por eso es que el señor Ministro, que lamentablemente ya ha salido, no me ha respondido cuál es el papel, en términos de los recursos, de PETROECUADOR? Qué significa, qué significa en la economía nacional la presencia de PETROECUADOR? Eso es importante. Yo quisiera que me responda el señor Ministro, la cuarta y la quinta pregunta que por tercera vez le he formulado. O en todo caso, entiendo que para la próxima semana cuando haya el segundo debate sería buení disponer de este elemento de juicio. No creo por lo tanto, señor Presidente, de que aquí debamos extrañarnos si es que

.../..

.../..

decimos términos que no creo que sean irrespetuosos ni lesivos al honor de nadie, pero que denota una realidad pues. Es o no es ahora PETROECUADOR patrimonio de la República del Ecuador? Bueno, resulta que seguramente será de alguna empresa privada, algún grupo de accionistas particulares, no sé, alguna modalidad jurídica que no la conozco todavía. El caso por ejemplo de INECEL, que también están abriendo las mandibulas las transnacionales para engullirse también INECEL, cinco mil doscientos millones de dólares que vale INECEL. Habrá que preguntar, de cada millón de ecuatorianos, quién tendrá un millón de dólares para tener el un cinco mil doscientosavo. Claro, no dicen que aquí se va a democratizar el capital? Eso es una falacia, eso no es cierto, eso no es decir la verdad, no es verdad, no es verdad, eso no es cierto. Señor Presidente, yo quisiera plantear de que quede el Artículo setenta y dos de la ley actual, que además no ha sido dado por ningún ciudadano que puede considerarse ni fanático ni extremista ni nostálgico de Stalin. Por ventura nuestro partido nunca estuvo en ninguna internacional, y por supuesto no tenemos ningún problema de reivindicar nuestras características ideológicas. Ni en la tercera tampoco, nuestro partido nunca fue de ninguna internacional ni tampoco hemos renegado al socialismo y por supuesto tenemos la esperanza...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo veinte, señor Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, para concluir esa alusión, tenemos la esperanza que un día les vamos a derrotar, aunque nos demoremos. Señor Presidente... Ya verá, y espero que tenga la ocasión de mirarles el rostro. El Artículo setenta y dos, señor Presidente, dice lo siguiente: "El Ministerio del Ramo fijará los precios de los diversos tipos de petróleo crudo que se requiera para las refinerías e industrias de hidrocarburos establecidas en el país. Para la determinación de estos precios se tomarán en cuenta los costos de producción incluyendo amortización de los costos de transporte y una utilidad razonable". Esto, señor Presidente, que rige desde hace algunos años atrás, que creo que es dos o tres gobiernos atrás, me parece que es algo equilibrado pues, y justo que los precios

.../..



.../..

del petróleo en el Ecuador, y los derivados, sean establecidos por el Ministerio del Ramo. Lo que es evidente es, y lo grave es que el Ministerio del Ramo se tenga que subordinar a las im posiciones del Fondo Monetario Internacional; eso es grave. Pe ro aquí hay una sola alternativa: o dejamos que importen los dueños de buques para que hagan negocio ellos y se enriquezcan con ellos y se descapitalice PETROECUADOR, o alternativamente se deja que ese patrimonio nacional de la República persista. Yo creo que habrá que buscar algún mecanismo, alguna salida, - alguna alternativa que impida que los gobiernos se subordinen a las imposiciones de los organismos acreedores internacionales pues, ahí está el problema, a dónde va el dinero? El dinero por ejemplo de los ingresos de las alzas de la gasolina, del día 3 de septiembre del año 92? Entiendo que son alrededor de cuatrocientos mil millones de sucres. Eso es dinero que podría servir al pueblo ecuatoriano. Pero desgraciadamente no pasa eso porque - la política de los gobiernos es de subir los porcentajes para el pago de la deuda externa, y de ocho cinco por ciento del año 1980, ahora se estaba pagando alrededor de treinta y cinco treinta y ocho por ciento, y el año 94 van a pagar el cuarenta y nueve por ciento más de lo que pagaron en 1993. Entonces no es - porque tiene el monopolio PETROECUADOR, como se dice, o el Estado ecuatoriano, sino por una razón muy diversa, señor Presidente. La razón diversa es que existe una política de im posiciones.. Y, señor Presidente, debo señalar de que quienes venden el patrimonio del país, quienes enajenan lo que es de la República, cómo debemos llamarlos?, cómo?, rematadores?, subastadores? De qué manera podemos llamarlos? Yo no sé de que manera - podríamos, magos porque hacen desaparecer lo que antes era de la República, brujos, encantadores, qué término habría que utilizar? Yo creo, señor Presidente, que hay que decir las cosas con propiedad, no creo que estemos utilizando adjetivos injuriosos. Y en cuanto, señor Presidente, a la filiación política de quienes defendemos esta posición, quiero recordar que hay un famoso texto que se llama "Mis Creencias", de Albert Einstein, en la que él defiende por qué el socialismo debería ser la forma que gobierne la humanidad. Y de los Premios Nobel de

.../..

.../..

de América Latina en la literatura, Gabriel García Márquez, Pablo Neruda, Gabriela Mistral y Miguel Angel Asturias, los cuatro que tiene América Latina, de los cinco, son partidarios de esta forma más humana, donde las sardinas no sean devoradas por los tiburones, y donde los corderos no sean devorados por los leones.- Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Delgado.- Señor Diputado Roosevelt Icaza, tiene la palabra.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, señores diputados: Aquí se han expresado algunas situaciones que bien vale la pena aclarar. En primer lugar, no es verdad, no es cierto que exista un monopolio en el Ecuador para la comercialización de los hidrocarburos. Quienes expenden los hidrocarburos; es decir, quienes son propietarios de las gasolineras, no es el Estado, son personas particulares, son personas jurídicas que pertenecen a la empresa privada. El Estado ecuatoriano, que se conozca, sólo tiene una estación de servicio de combustibles que está en la Eloy Alfaro y Avenida Amazonas, no hay ninguna otra parte del Ecuador, y todas las gasolineras pertenecen a distintas personas particulares, no es el Estado. Los dueños de los autotanques, para el transporte de los combustibles, no son del Estado, son personas particulares, son personas privadas, y allí hay una gran cantidad de ejemplos que en esta materia se puede indicar. La explotación no está en manos del Estado. Entonces es una falacia el que se diga que existe el monopolio en estas materias de comercialización, de exploración, señor Presidente, hay muchas cosas en las que coincidimos con el Diputado Ricardo Noboa. Ciertamente es que el texto del Artículo setenta y dos y setenta y tres de la ley, no es lo que efectivamente quisiera el Legislador que sea, que quisieran los Presidentes de la República, que quisiera el Congreso, que quisiera el pueblo ecuatoriano que lo sea. Pero de la ley. señor Presidente, los Artículos setenta y dos y setenta y tres, son los únicos artículos que por lo menos frenan la voracidad y los desatinos incluso, como bien se ha dicho, para cubrir los déficits financieros y para pagar la deuda externa, que impiden que todos los días o que a cada momento se produzcan las elevaciones de los precios de los combustibles. Es la única

.../..

.../..

disposición que evita que los Ministros de Energía y Minas de por sí y ante sí se disparen a manera de shock o gradual en la elevación de los combustibles. Yo pienso que se debe de mejorar esos artículos, se tiene que poner las disposiciones perfectamente claras, sin descuidar, sin descuidar, como así se da en todos los países del mundo, que es el Estado, que es el Estado el que regula, el que controla la fijación de los precios. Porque no podría estar bajo ningún concepto con aquello de la liberalización, para que sea la empresa privada, la oferta y la demanda los que digan esto es lo que se debe fijar. Eso se puede hacer en otro tipo de negociaciones, pero no cuando los recursos naturales no son propiedad de un grupo económico, sino de los doce millones de ecuatorianos, como en el presente caso. Por eso tenemos derecho a precautelar esas reservas que van a permitir que el Ecuador pueda realizar obra pública. Porque lo único que se pretende es abrirles la vía, abrirles la llave a la empresa privada, para que ellos terminen con las reservas petroleras, y este Ecuador hoy productor, el día de mañana se convierta en comprador, en importador. Y entonces ahí sí, señor Presidente, señores diputados, la situación del país va a ser más caótica, allí se van a producir los fenómenos sociales que se producen, por desgracia, en el Sur y en el Norte de nuestro Ecuador. Y nosotros tenemos que hacer un esfuerzo para evitar que las calles y plazas de esta Patria sean verdaderamente pintadas de rojo con la sangre de los ecuatorianos, tenemos que prever también los efectos sociales, las circunstancias, las situaciones que se pueden producir. Porque el pueblo ecuatoriano no se va a cansar, señor Presidente, de que se le quiera rifar a la Patria a cómo dé lugar so pretexto de la tal modernización, so pretexto de la tal privatización. Acaso que son recursos ni de este Gobierno ni de la empresa privada? Es de los ecuatorianos. Estamos de acuerdo en que se debe modernizar. Pero cómo - pues, señor Presidente? Cambiando las estructuras administrativas, financieras, económicas, las estructuras propiamente dichas, señor Presidente. Acaso que vamos a tener más paz, más libertad, el pueblo va a tener mayores fuentes de ingreso cuando nosotros entreguemos todos los recursos? Y hay otra cosa que

.../..



.../...

tenemos que pensar. Señor Presidente, el Congreso Nacional aprobó la Ley de Modernización y se preocupó profundamente de no contravenir lo que dice el Artículo cuarenta y seis de la Constitución, y va a entrar en entredicho porque esta viene a ser una ley subsidiaria de la principal que es la Ley de Modernización, que prevalece sobre las demás, así se dijo, que el señor Presidente de la República está de acuerdo, con excepción de dos Disposiciones Transitorias. Entonces hay que pedir la reflexión, no tenemos que seguir con la venda, es verdad. Pero los grupos hegemónicos económicos no tienen que seguir con la venda de que sólo para ellos. Tienen que aprender a ver un poco más allá de sus narices, un poco más allá de la venda, para pensar que atrás también están los ecuatorianos, que aquí hay un pueblo que quiere comer, que necesita trabajo, fuentes de trabajo. No es cuestión de venir a decir que los precios de los carros han bajado. Cómo no van a bajar si no hay quien compre pues, porque el pueblo ecuatoriano no tiene para comprar; no tiene para comer, peor para comprar vehículos. Entonces todas esas situaciones, señor Presidente, está bien que se diga a un nivel de cúpula económica, como bien dijo el Diputado Ycaza, de la "clase alta hacia arriba". Está bien pues, no solamente tienen derecho de comprarse carros, tanques, helicópteros, avionetas, de tener las mansiones en Miami; es decir, todas esas situaciones. Pero pensemos nosotros en el pueblo ecuatoriano. Por eso creo yo que si bien están mal redactados los Artículos setenta y dos y setenta y tres de la ley actual, deben mantenerse en la forma como están, o por lo menos introducirse reformas que permitan que el Estado tenga la posibilidad, como así se dice en la Ley de Modernización, el controlar la fijación de los precios. Porque caso contrario, señor Presidente, no podríamos nosotros pensar que estamos legislando para el pueblo ecuatoriano, sino estamos legislando única y exclusivamente para la voracidad de los empresarios privados, que de la noche a la mañana aparecen solventes, cuando hasta ayer no más tuvieron que pedir de rodillas al Gobierno del doctor Hurtado, con la famosa sucretización, y que invirtieron toda esa plata precisamente no en ampliar sus fuentes de trabajo, sino en otro

.../...

.../..

tipo de situaciones, señor Presidente. Creemos nosotros que no por oponerse, que no estamos tampoco en contra de que se modernice el aparato estatal. Pero también es importante que se vaya modernizando las propias concepciones políticas ideológicas de la gente, porque sólo modernizándose, y como bien dijera...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO.- Gracias, señor Presidente, solamente una pregunta: Si estamos en debate abierto?, si nos sujetamos a hacer observaciones o debatir el artículo correspondiente?, y además si se han limitado las intervenciones exclusivamente a ciertos diputados? Porque es la cuarta o quinta ocasión que solicito la palabra, y lamentablemente no se me ha concedido. De tal manera que, señor Presidente, esa pregunta quisiera que se me conteste.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A la primera inquietud suya, señor Diputado, hemos sido muy tolerantes para escuchar las exposiciones de los señores diputados sin hacer discrimen de ninguna naturaleza. Se ha insinuado que se concreten al tema, pero nadie ha pasado de diez minutos en el uso de la palabra. A la segunda, el señor Presidente titular declaró terminado, concluido el debate, y fue él quien dejó los últimos nombres. El Diputado Romero es el último que tendría que hacer uso de la palabra. Yo no he estado acá arriba para imaginar que usted levantó la mano cinco veces. Pero si el señor Presidente titular lo hubiera visto, seguramente le ponía en la lista.- Al señor Diputado Icaza le encarecería que concluya la intervención, porque cada minuto que pasa parece que va haciendo mella en los diputados, y de pronto todavía nos faltan cinco artículos más.- Señor Diputado Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, no por polemizar, pero si nosotros pediríamos la grabación, el Diputado Ricardo Noboa no habló diez minutos; habló mucho más de treinta minutos. Sin embargo, yo creo que nosotros debemos concluir en primer debate el conocimiento de este proyecto. De tal suerte, señor Presidente, que he dicho lo que debía haber manifestado, que se sigan manteniendo los Artículos setenta y dos y setenta y tres de la ley en la forma como están.- Gracias, señor Presidente.-

.../..

.../..

Reasume la dirección de la sesión el señor Presidente titular, señor Samuel Bellettini Zedeño.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Abraham Romero.-----  
EL H. ROMERO CABRERA.- Señor Presidente, señores diputados: Aún a riesgo de quitar el tiempo, forzosamente hay que hablar de algunos temas generales, porque podría parecer que los diputados que coincidimos de manera mayoritaria con los conceptos propuestos en la ley, no creemos en la Patria, no nos preocupamos por ella, no la servimos, y que al contrario, todo nuestro afán se encamina a favorecer a monopolios extranjeros, a compañías de fuera, a perjudicar al pueblo ecuatoriano, a feriar sus recursos y su patrimonio, a entregar a la voracidad de la actividad privada la riqueza nacional. Esto, dicho como se lo ha manifestado, creo yo que no es el afán de ofender a los diputados, sino más bien una ligereza, y así hay que tomarlo, pero no por ello hay que dejar de aclarar. El que haya criterios opuestos respecto de un tema, y más aún de un tema tan importante como éste, no puede dividir a los ecuatorianos o a los diputados, - en patriotas y en enemigos de la Patria. Debe hacer lo que por ventaja sí ha ocurrido en esta oportunidad, que quienes no coinciden con un planteamiento tal como inicialmente fue hecho, sugieran planteamientos alternativos, modificaciones y reformas a la idea inicial, para enriquecerla o para vincularla con lo que es su conocimiento, su experiencia y su enfoque del problema, y esto merece reconocimiento. Y creo que -tomando algunas palabras de algún Diputado que habló enantes- para la historia de la ley, vale que quede constancia de que en este tema, partidos tan respetables como la Izquierda Democrática, han tenido discrepancias profundas que las han plasmado en sugerencias y recomendaciones que la Comisión deberá tenerlas en cuenta. Igual cosa ha sucedido con otro partido también, con la Democracia Popular, no lo ha hecho por escrito, pero sí lo ha hecho personal y verbalmente a través de representantes suyos en el Plenario de las Comisiones, señalando, puntualizando coincidencias y discrepancias. Esto es meritorio, esto es democrático, esto enriquece una discusión y esto ilustra el criterio de todos, y esta es una posición absolutamente distinta de -

.../..



.../..

otra, en que todo aquello que se presenta ha resultado inaceptable, completamente rechazable, malo, digno de toda condenación. Yo creo que esa es una postura exagerada, no quisiera decir sectaria, es una postura exagerada, más aún, creo que es una postura irreal, parece como planteada por personas que ya no viven - en este mundo, que no viven en esta época, que no se han percatado de los fenómenos que han sucedido y que han ocurrido, y - piensan, con toda razón desde luego, y hay que respetar si es que así piensan, piensan que sus ideas, su doctrina, su dialéctica - es inalterable, cosa que no se ha demostrado. Quienes coinciden con estas tesis, no están observando que lo que fue el fundamento de la doctrina, en el campo económico, en el campo social, no resultó aplicable, y en aquellos que fueron los poderes manifiestos de ese pensamiento, en el europeo se desplomó estrepitosamente, y en el oriental, con la sabiduría que corresponde al pueblo, que manifiesta todavía esa tendencia, se ha iniciado un proceso extraordinario, inteligente, hábil, ese sí vinculado - con lo que es el interés de la gran colectividad de ese pueblo. La China Continental, sus dirigentes, no vacilan en señalar que hace catorce años iniciaron un proceso de revisión de sus conceptos que ya no eran vigentes para el momento, ya no son vigentes para este momento, de apertura, porque consideran que es necesario mirar el resto del mundo, conocer el resto del pensamiento, discutirlo para ver, de buscar, de adaptar a su pueblo y a sus necesidades aquellos conceptos y aquellas ideas que son convenientes. Y además de revisar, de iniciar un proceso de apertura, de modernizarse para ponerse a tono con lo que son las nuevas circunstancias de la vida. Vale que quede, señor Presidente, señores diputados, para la historia de la ley, un señalamiento general. En este proyecto nadie a propuesto ni regalar ni ferriar ni vender ni transferir lo que es patrimonio del país. La propuesta básica es la de que haya otras alternativas en los - distintos campos de la actividad de la industria petrolera, que no sean ejercitados por una sola entidad. Que puedan hacerlo - otras entidades o personas particulares, personas naturales o - personas jurídicas que puedan competir, y esto -lo repito- es sano para el país. Esto va a permitir que una organización co-

.../..

.../..

mo PETROECUADOR pueda, con el estímulo que generará la competencia, mejorar sus procedimientos, su trabajo, alcanzar una mayor eficiencia que siempre es posible, para permanecer, para salvaguardar realmente el patrimonio del país, el patrimonio de los ecuatorianos. Esta es en resumen, en muy pocas palabras la alternativa que se plantea, que los ecuatorianos podamos conservar lo nuestro. Pero no porque lo decimos, no porque nos llenamos la boca de palabras, porque hacemos discursos, sino porque trabajamos para conservar lo nuestro. No se alcanzan las cosas con palabras, se alcanzan las cosas cuando hay ideas indudablemente, cuando hay principios y cuando hay un gran esfuerzo para concretar en realidad esas ideas y esos principios. Solamente con palabras se arman alborotos, pero no se alcanzan realizaciones y resultados positivos. En el país, lo mismo que en muchos países de Latinoamérica, somos dados a acusar a otros de lo que nosotros no alcanzamos a hacer, y siempre acusamos a grandes poderes, de aquello que nosotros no hemos podido realizar. Yo me permití hace unas semanas entregar al señor Diputado Diego Delgado, un trabajo de un analista político venezolano: "Del Buen Salvaje al Buen Revolucionario". El enfoque puede resumirse en esto: "Los latinoamericanos siempre estamos acusando a otros de lo mal que nos va. Otros son los responsables, nosotros no". Creo que el Diputado Delgado no ha leído todavía eso, porque inteligente como es, abierto al conocimiento y a las opiniones, algo habría asimilado de los conceptos que constan en ese libro. El es un convencido de su pensamiento, él tiene, le escucho, la misma expresión, la misma dialéctica de quienes fueron leales socialistas militantes de ese partido. Y él lo ha demostrado, pagando esa convicción hasta con su sangre. El es muy distinto de tantos otros que hablan de la revolución, que hablan del pueblo, y que hacen de eso escala para subir y para alcanzar posiciones que de otra manera no habrían podido lograr. Yo tengo mucho respeto por la posición del Diputado Delgado, pero creo que le está haciendo falta mirar el resto del mundo, mirar el resto de las ideas, tener en cuenta el pensamiento de los demás, y no solamente aquel que ha hecho su formación doctrinaria y política. En resumen y para concluir,

.../..

.../..

señor Presidente, señores diputados, nadie está vendiendo nada, nadie está regalando nada, nadie está pretendiendo arrebatarse al pueblo ecuatoriano su patrimonio. Lo que queremos es una alternativa diferente, en la que los ecuatorianos nos veamos forzados, obligados por las circunstancias, a trabajar mejor para conservar aquello que Dios y la naturaleza nos ha dado.- Gracias Diputado.- Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO.- Gracias, señor Presidente, por esa deferencia, a pesar de haber cerrado el debate. Señor Presidente, voy a ser muy corto en honor al tiempo. Efectivamente no soy un técnico en petróleos, y esto ha hecho que más bien tratara de asimilar los conceptos y los criterios que acá se han vertido, de quienes son pues mucho más conocedores en el tema. Pero de ninguna manera, señor Presidente, podemos dejar de expresar nuestro pensamiento y nuestro criterio con algo que es inherente a la necesidad del pueblo ecuatoriano. Yo creo que acá se ha manifestado en muchas ocasiones, la necesidad de modernizar al Estado. De una o de otra manera se ha expresado en la misma forma, de que esta Ley Reformatoria de Hidrocarburos es necesaria para el pueblo ecuatoriano. Y obviamente pues se ha tratado de manifestar, y se ha olvidado posiblemente, que es iniciativa del Ejecutivo el haber mandado esta ley como proyecto económico urgente, que la concepción es responsabilidad del Ejecutivo. Que el Legislativo, el Plenario del Congreso Nacional lo que está haciendo es dar sus razonamientos en la discusión, para tratar de enriquecer y mejorar el proyecto. Pero acá ciertamente se ha polemizado, y no podía ser de otra manera, se han defendido tesis, convicciones políticas, ideologías políticas, y así tiene que ser, señor Presidente. Pero olvidamos también que el momento en que esa controversia se produce, debemos hacer el aporte necesario para mejorar esa ley, con criterios claros y precisos. Yo creo que la libre oferta y la demanda es perjudicial en el momento actual, en el momento actual, ya se lo dijo, habrá que buscar el momento necesario en que la responsabilidad del Ejecutivo le permita tomar la decisión de aplicar una ley que si es que se aprueba en el Congreso Nacional y el Ejecutivo lo pone el ejécutese, entre en vigencia, y

.../..



.../..

esa será responsabilidad del Ejecutivo porque es el representante del Estado ecuatoriano. Pero tampoco, señor Presidente, por oponernos a la ley podemos quedarnos rezagados en lo que ocurre en el resto de Latinoamérica y el mundo. No creemos nosotros que solamente y permanentemente debemos atacar al sistema que ha gobernado desde hace algunos años, a los Mandatarios - que han sido representantes del Estado ecuatoriano con los gobiernos de turno. Esa fue responsabilidad de esos Mandatarios y obviamente con la coparticipación de los partidos políticos o del pueblo que les llevó a ejercer esas funciones. Señor Presidente, yo creo que es necesario dar este momento patrióticamente el aporte para que esa ley sea mejorada, con argumentos, no con declaraciones líricas de que las calles del Ecuador se van a pintar de rojo si es que la ley pasa. Y a continuación - decir que las funciones petroleras de comercialización y de transporte están en manos privadas. Si así es, señor Presidente, por qué tanto atacamos a la empresa privada? Se dice acá - que el cincuenta y tres por ciento del pueblo ecuatoriano se mantiene subempleado, a través de negocios informales. Acaso - esos negocios informales no constituyen la mayoría de las veces microempresas privadas, que dan rienda suelta a la creatividad para forjarse el sustento diario. Y esto en las diferentes escalas es la empresa privada; esa es la verdad. Si creemos firmemente, señor Presidente, que el Gobierno, el Estado ecuatoriano es el regulador de la empresa privada en los diferentes estratos y volúmenes que hoy se están discutiendo. No creemos que en la libre empresa de la oferta y la demanda no tiene que intervenir el Gobierno. Por el contrario, es prioritario que en defensa del patrimonio del Estado, debe intervenir el Gobierno regulando hasta dónde debe ir la empresa privada en la comercialización, en la explotación, en la transportación y en las diferentes formas de administrar el patrimonio petrolero, que es realmente patrimonio del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, se ha manifestado con términos incluso despectivos para la Comisión. Ciertamente, yo creo que todas las Comisiones están conformadas en forma sui géneris, sui géneris en el aspecto de estar conformado por representantes con dife-

.../..

.../..

rentes ideologías y diferentes pensamientos, y por ello no creemos que es patrimonio de los integrantes de la Comisión el proyecto que ahora se está discutiendo, no creemos que puede ser un determinado vocal el que ha liderado y sea el autor y el defensor de ese proyecto. Igual podríamos decir, señor Presidente, de lo que ocurre con intereses propios, particulares y partidistas en otras Comisiones, en que de la misma manera se dan los criterios y tenemos que aceptarlos democráticamente, tenemos que discutirlo, y obviamente de esa discusión sacar las conclusiones que vayan a beneficiar al país. Ciertamente, señor Presidente, que los Artículos setenta y dos y setenta y tres la Comisión debe mejorarlos, debe mejorarlos sustancialmente, y no podemos tampoco eliminar la ley actual en lo que dicen esos artículos. Debemos tomar en cuenta en la parte positiva que aporta para beneficio de esta ley. Pero también aceptar que necesitamos una ley realmente que vaya a mejorar la explotación, la comercialización, la transportación, y a la larga la economía del pueblo ecuatoriano. No podemos decir que todo lo que produzca económicamente, una vez que se haya aprobado esta ley, va exclusivamente al pago de la deuda externa. Será esa sí responsabilidad del Ejecutivo, porque no podrá descuidar como lo ha estado haciendo hasta este momento, las obras que el pueblo ecuatoriano, en materia y en función social lo necesita. Ahí sí habrá la rebelión del pueblo ecuatoriano para reclamar la atención que el pueblo necesita, y que no vayan esas divisas exclusivamente al pago de la deuda externa. Pero no podemos oponernos por oponernos a que se modernice, se actualice una ley que realmente el pueblo ecuatoriano reclama, reclama en función positiva, para que esas divisas, para que el producto económico de la administración del recurso petrolero vaya en beneficio del pueblo ecuatoriano. Yo admiro acá los argumentos que se han hecho y en forma valiente por parte del Diputado Ricardo Noboa, que efectivamente él defiende y con pasión lo que él piensa y refleja el pensamiento del partido. Obviamente admiro también los criterios que acá se han vertido, como el del Diputado Napoleón Ycaza, que en forma independiente ha hecho aportaciones para que mejore la ley, como lo hizo el Diputado

.../..

.../..

de la Izquierda Democrática, el arquitecto Alfredo Vera. Pero no podemos aceptar que por oponernos a esta ley, porque así es nuestra conciencia ideológica, debemos estatizar y no poder caminar hacia adelante en beneficio de ese pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, yo creo que el hombre, el hombre como concepción de vida y como ideal de vida, siempre trata de mejorar. La sensibilidad olfativa se ve estimulada en el cerebro, justamente - para crear algo en beneficio propio y de los demás. Y por tanto, señor Presidente, esa concepción que es particular en el ser humano, debemos aplicarla en función y en beneficio propio de quienes nos rodean; es decir, en beneficio de los ecuatorianos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Suficientemente debatido.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "21.- Elimínense los Artículos 33, 38, 42, 43, 58, 63, 73 y 92; los dos primeros incisos del Artículo 21, y en el Artículo 78 la frase inicial hasta "Ministerio del Ramo". Se deja constancia, señor Presidente, de dos criterios opuestos para el Artículo 73.- Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposiciones Transitorias...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.- Señor Presidente, es el último artículo y creo que es conveniente dejar aclaradas ciertas posiciones referentes a cada uno de estos artículos. Si los hemos leído, cuidado, puede dar la impresión que simplemente se nos pasó por alto, y no es así. Yo creo que es importante esto también expresarlo, que cada uno de nosotros algo estamos haciendo para que esta Ley de hidrocarburos salga de la mejor manera. Comenzaría de esta manera: "Se elimina el Artículo 33, lo cual el Estado no podrá exigir hidrocarburos para sus propias necesidades. Peligrosa posición para el desarrollo de la actividad normal del Ecuador.- La eliminación del Artículo 38, concatena el pago de regalías en la producción del gas libre, afectando los intereses del Estado.- La eliminación del Artículo 42, no obliga a las compañías a hacer perforación exploratoria, lo cual permite a la contratista

.../..



.../..

tener reservas de hidrocarburos que le pondrá en producción cuando convenga a sus propios intereses y no a los intereses del Estado.- La eliminación del Artículo 58, concibe la construcción de operación de oleoductos por empresas privadas. Se recomienda que de alguna manera la Comisión que es quien debe regular las tarifas del transporte, sea el Ministerio de Energía y Minas.- La eliminación del Artículo 63, está concatenado al comentario anterior, ya que le quita el derecho del Estado, de fijar la cuota de amortización de la inversión en la construcción y operación de oleoductos afectados por terceros.- La eliminación del Artículo 73, concuerda exactamente el espíritu de todos los artículos eliminados anteriormente, ya que hacen referencia a los precios que recibirán las empresas refinadoras por sus servicios, sin existir un adecuado control de los costos de producción en refinerías. Los probables empresarios, probables empresarios fijarán a su libre criterio los precios de los derivados.- El Artículo 92, elimina totalmente el control del Estado sobre los precios de importación del petróleo y sus derivados. Al eliminar el artículo, así sucedería, lo cual deja a la empresa privada lo que ya hemos mencionado aquí, la amplia posibilidad de manejar los precios a su propia voluntad, afectando a la economía, al Estado, al pueblo ecuatoriano". Señor Presidente, creo que la Comisión de Minas y Petróleos nombrada por usted ha estado trabajando, y este es el aporte. No es que queremos eliminar, que no exista este proyecto de ley. Lo que hemos querido es, decirlo a toda la Comisión, a los diputados y al pueblo ecuatoriano, que sí queremos reformas, que sí queremos modernizarnos, pero no destruyendo al único patrimonio que le queda al país.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradeceré, señor Diputado, entregar a Secretaría.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Delgado.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, a mí me parece que el proyecto originalmente, o sea la ley, mejor dicho, tiene una redacción que es mucho más lógica, más justa. Me da la impresión que eliminar el Artículo setenta y tres crearía muy serios problemas en torno a poder legislar adecuadamente en lo que tiene que ver con los precios de venta al consumidor de diversos produc -

.../..

.../..

tos derivados del petróleo. Por lo tanto yo quisiera dejar constancia de nuestro apoyo al texto, a la redacción, apoyo moral. Aquí no puedo ni mocionar, estamos excluidos, y entonces yo quisiera plantear justamente de que el Artículo setenta y dos y setenta y tres se conserven, y solamente muy brevemente hacer un señalamiento: Entre los seres humanos las cosas se hacen con palabras. Desde la Biblia, el Corán, todas las religiones, los credos políticos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atengámonos al artículo, señor Diputado.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, porque hubo una alusión precisamente, que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es que si es que vamos de alusión en alusión, aquí no vamos a terminar nunca, señor Diputado. Porque si usted hace alguna alusión, otro señor Diputado le responde con alusión, y es peligroso casualmente para lo que usted expresa, de que no estudiemos y analicemos esto.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, quería hacer ese comentario al margen. En cuanto a las alusiones, tenga la seguridad, - no tengo recelo, puedo estar yo toda la vida discutiendo y debatiendo con ideas, con argumentos, a lo mejor les convengo. Son más, pero no creo que tengan la razón.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.- Señora Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- Los artículos que se mencionan para eliminarse, todos tienen que ver con la participación del Estado y determinan la pérdida de soberanía nacional. Me parece a mí que, yo acogería el pedido del Diputado Diego Delgado, lo hago mío y además lo ratifico también como una decisión de mi partido, que el Artículo setenta y tres debería estar vigente. Creo además - que es importantísimo el proceso de regulación que el Estado debe mantener no solamente en esta área; en la vida, en la actividad económica productiva del país. De lo contrario cuál es su función?, cuál es la razón de su existencia, si no tiene la posibilidad de cumplir con algo vital, que es la regulación, la posibilidad de pensar en la mayoría de los ecuatorianos? Porque la posibilidad de los incrementos del costo de los combustibles, como decía el Diputado Monsalve, es real, y el incremento de los

.../..

.../..

combustibles genera una cadena interminable de incrementos de todos los productos que consume el pueblo ecuatoriano. Sí creo que es importante hacer un señalamiento, porque supuestamente según el Diputado Coronel, nosotros no hemos aportado en nada, y me parece un error de su parte. Cada una de nuestras intervenciones ha tenido que ver con el articulado y ha tenido que ver con criterios básicos. Que los compartamos o no, es otro problema. Pero no puede negar la presencia que nosotros como partido hemos tenido acá. De todas maneras insisto, señor Presidente, porque también en una de la segunda Transitoria se le quiere dar la facultad al Presidente de la República, la posibilidad de fijar el costo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya vamos a llegar a la segunda Transitoria, señora Diputada, por favor.-----

LA H. LIMA GARZON.- Así es, señor Presidente, pero tiene que ver precisamente con lo otro, por eso hago referencia. Yo no creo que se trata de apurarnos y de no señalar las cosas, señor Presidente. Yo estoy dispuesta a quedarme aquí hasta que concluyamos, y creo que las personas que estamos aquí, con el mismo sentido. Pero esta es una ley, señor Presidente, que no podemos dejar de señalar los criterios que tenemos. Así sea, como dice el Diputado Abraham Romero, para la historia de la ley, porque más adelante seremos juzgados. Afortunadamente va a haber esa posibilidad de aquí a muy poco, el primero de mayo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señora Diputada.- Con el Diputado Dávalos, considero suficientemente debatido este artículo.--

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. Considero que es necesario establecer determinado tipo de conceptos alrededor del tema fundamental que estamos discutiendo, señor Presidente. Uno de los aspectos fundamentales que está reflejado en esta ley, es la creación de mecanismos de competencia, para permitir justamente que el mercado a través de esta concurrencia que es sana, pueda indudablemente beneficiar a un equilibrio, a una sanidad, a un beneficio del consumidor. Considero importante señalar que la libertad de elegir y la libertad de competir, sin lugar a dudas, son dos conceptos altamente positivos y más allá que probados...-----

.../..



.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, no estamos hablando de filosofía, por favor.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- No, no, no es filosofía...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en el Artículo veintiuno.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- A eso voy, señor Presidente. Pero es necesario...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le ruego.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Sí, señor Presidente. El contribuir a través de ese tipo de principios, al beneficio del consumidor. En ese sentido, señor Presidente, creo que el Artículo noventa y dos, en donde se hace justamente, se especifica, más bien dicho, que PETROECUADOR es el único capacitado para poder importar en caso necesario, los derivados del petróleo, pero a través del concepto, por eso señalaba, no filosofía, sino conceptos necesarios, para justamente ahondar en el concepto este, se está eliminando esta capacidad de la importación de PETROECUADOR. Yo creo, señor Presidente, que lo que sería conveniente es no eliminar la posibilidad de PETROECUADOR para poder importar en caso necesario. Lo que sería conveniente es reformar el Artículo noventa y dos, de tal manera que se armonice con el resto de la política que está establecida acá. Es decir, hay la capacidad de que otras personas, otras empresas, personas naturales o jurídicas puedan importar, pero no eliminar la capacidad de importar a PETROECUADOR. De igual manera, pienso, señor Presidente, que es importante señalar y analizar que esta armonía justamente que se pretende dar a través de lo que significa el concurso de la oferta, de la demanda, de la participación activa en definitiva, dentro del mercado, es positiva. Y voy a poner un ejemplo en el siguiente sentido: En el mercado monetario se ha puesto en práctica justamente determinado tipo de transformaciones, entre esas precisamente las reformas monetarias a través de las cuales se ha logrado un equilibrio muy positivo dentro del tipo cambiario; es indudable. De la misma manera, considero que se puede lograr el mismo efecto a través de este tipo de política y de mecanismos. Y en este sentido pienso, señor Presidente, que lo adecuado es que quien es responsable de la política en materia de hidrocarburos, que es el

.../..

.../..

Ministerio de Energía y Minas representado por su Ministro, sea justamente quien maneje y sea el responsable de esta política, como armonizador y controlador justamente de este mercado del que estamos hablando. Aquí se ha señalado insistentemente que el Estado no debe perder el control. Es verdad, pero como ente armonizador, como ente coordinador, de tal forma que justamente se cumplan los principios. Y estoy en desacuerdo con una Disposición Transitoria que está a continuación, en donde se determina al Presidente quien debe ser el responsable justamente del manejo de los precios y de la política de hidrocarburos. Por lo tanto, señor Presidente, creo indudablemente que el manejo de la política como ente, más bien dicho como responsable regulador y armonizador, debería ser el Ministerio de Energía representado por su Ministro.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado.- Primera Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "No obstante lo dispuesto en el Artículo 72, el subsidio que actualmente se concede al gas natural a través de su precio se mantendrá hasta cuando sea reemplazado por mecanismos directos de compensación social que el Presidente de la República creará en favor de los sectores más necesitados de la sociedad, canalizándolos a través del Presupuesto General del Estado".- Hasta aquí la disposición, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Tiene la palabra el señor Diputado Monsalve.

EL H. MONSALVE IGLESIAS.- Señor Presidente, he estado solicitándole la palabra para indicarle de la misma manera, que la Comisión creyó pertinente aprobar la eliminación de todos los artículos, a excepción del Artículo setenta y tres, por cuanto está en concordancia con lo que le indiqué en el Artículo veinte.- Eso era todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Guerrero.

EL H. GUERRERO GUERRERO.- Señor Presidente, es la primera ocasión que intervengo en este día en este debate. He estado muy, muy atento a todas y cada una de las intervenciones de los diferentes, estimados colegas. Quiero resumir algo: Me da la impre-

.../..

.../..

sión de que el discurso de algunos de mis amigos, colegas, no ha sido coherente, ha habido contradicción entre lo que se dice y lo que un poco se resuelve. Si la Constitución le faculta al Congreso a aprobar, reformar o negar un proyecto que viene del Ejecutivo, de algunos de estos discursos que he escuchado esta noche, concluyo que lo que debió proponerse es la negativa del proyecto. Eso habría sido lo coherente, eso habría sido lo lógico. Yo no estoy proponiendo la negativa del proyecto, porque mi partido se ha expresado una y otra vez a través de mi colega Diputado Vera, yo mismo ayer lo dije, e inclusive entregamos un documento. Pero dejemos en claro que algo así ha pasado. Queremos o no queremos? El tema, lo dije yo el día de ayer, tiene una gran connotación política. Más somos políticos que expertos, también dije en alguna reunión con el Ministro, más somos políticos que expertos. Y entonces esta connotación hace que esta noche, discursos extraordinarios, realmente profundos, de gran contenido político, ideológico, filosófico, hasta técnico, hayamos escuchado. En fin esta ley va, creo que no vamos a parar, a poderla parar, al interior del Plenario se siente que hay una mayoría - que está por muchas de las reformas y algunas enmiendas a esas reformas, y como usted conoce que yo concreto mis cosas, quiero indicar lo siguiente respecto a la Disposición Transitoria Primera. Lo propuesto por la Comisión realmente distorsionaría el colofón del proyecto. Es preferible casi todo el texto de lo propuesto en el proyecto original. Por lo tanto, yo a la Comisión de indicé que le vuelva a dar una revisión a las Transitorias - que traía el proyecto original, que son mucho más lógicas, más coherentes con el texto del proyecto. Con una sola observación, que me parece un comercial de la Presidencia de la República, un auténtico comercial de la Presidencia de la República. Aquello de los subsidios ya le institucionalizamos aquí, no encuentro una alternativa para se suprima. Podríamos haber hablado de que se congelan los precios de los hidrocarburos que se expenden al interior del país. Podría haber sido una mejor fórmula de decir. Pero admitamos lo de los subsidios. Pero aquí es ya un poco demagógico de decir que hasta que el Presidente de la República - cree en favor de los sectores más necesitados de la sociedad, -

.../..



.../..

compensaciones. Este es un comercial, es demagógico, si no se cumple va a sufrir el señor Presidente de la República los embates ya no sólo de la oposición, porque en esta noche también aquí hay embates de los propios amigos del Gobierno, sino que va a recibir los embates del pueblo ecuatoriano. Por lo tanto no hace falta meter esta cuñita, este comercial, sino simplemente mantener las dos o tres primeras líneas de la Disposición Transitoria que está concebida en tres incisos. Repito, lo demás, preferible el texto original, que el propuesto por la Comisión. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Hasta que en el país existan las condiciones adecuadas de Mercado que garanticen una adecuada oferta, el precio en el mercado interno de los derivados de hidrocarburos será fijado directamente por el Presidente de la República. El Jefe del Estado, evaluará las condiciones mencionadas anteriormente y tomará la decisión respectiva".- Hasta aquí la disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Señor Diputado Abraham Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA.- No sé por qué al señor Presidente de la República, personal y directamente se le da esa atribución? Esa siempre ha sido una responsabilidad de la Función Ejecutiva naturalmente, pero a través de su Ministro. Yo creo que deberíamos volver a lo que es la práctica y el procedimiento actual.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señora Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, si me permite, muy brevemente, con relación a la primera Transitoria, pienso que se debería preferir mantener el Artículo setenta y dos tal como está, y eliminar la Transitoria primera. Y en la Transitoria Segunda, me parece también un absurdo el pretender que sea la voluntad omnímoda del señor Presidente de la República el que fije los precios. Yo creo que es importante recuperar los Artículos setenta y dos y setenta y tres de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora Diputada.- Señor Diputado Alfredo Vera.-----

.../..

.../..

EL H. VERA ARRATA.- Señor Presidente, me parece a mí que es es taría trastocando no sé exactamente qué articulados de la Cons- titución, al asignarle al Presidente una responsabilidad de es ta naturaleza. Porque esas acciones son por mandato de la ley encomendadas a los Ministros de Estado. Vamos a suponer que, - como es tradicional y ya se ha dicho, haya descontento con la fijación del precio que haga el Presidente. No se lo puede en- juiciar al Presidente y censurarlo. De modo que me parece que la Comisión debería analizar más detenidamente este tema, por- que encuentro que no guarda coherencia con el establecimiento de la norma jurídica constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Artículo Innu- merado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Estado velará porque la actividad pe- trolera no provoque daños a las personas, a la propiedad ni al medio ambiente. Cuando existan razones que lo justifiquen, pe- riódicamente se procederá a realizar auditorías socioambien- tales".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Señor Dipu- tado Guerrero.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO.- Señor Presidente, que la Comisión es tudie la posibilidad de eliminar esto del Innumerado, es una - cuña. Sino procure introducirlo o ser, sí, esa es la palabra - mejor, en algún otro capítulo de la propia ley. Es decir, que encuentre la posibilidad, sí hay, este rato no se me ocurre en cuál, he leído toda la ley. Pero ahí como Innumerado una cosa - tan importante, me parece que es menos que una Transitoria.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado.- Señor Diputado Remi- gio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Présidente, habiendo prácticamen- te concluido el análisis del primer debate de este proyecto de reformas a la ley, y habiéndose expuesto una enorme cantidad - de inquietudes, como miembro de la Comisión de lo económico, - considero que sería muy positivo que el señor Ministro y sus - asesores participen con la Comisión en el análisis de estas in- quietudes, precisamente para establecer una contribución apro-

.../..

.../..

piada y armonizar determinado tipo de criterios, y este pedido lo hago a través suyo, señor Presidente, para que el día lunes que va a trabajar la Comisión, pueda precisamente establecerse esta concurrencia y poder discutir muchos puntos conjuntamente.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.- Siguiendo artículo, señor Secretario.- Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- Yo quisiera también solicitar a la Comisión, que se invite a los representantes de ASPEC, son funcionarios de muchos años en PETROECUADOR, en el propio Ministerio, que tienen una versión que me parece importante que sea también recogida por la Comisión. Y quisiera solicitar, señor Presidente, se incluya una Transitoria, que si usted me permite, le daría lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señora Diputada.-----

LA H. LIMA GARZON.- La Transitoria sería la Transitoria Segunda, porque he planteado la eliminación de una de ellas: "Todo miembro de Gobierno, como Presidente, Vicepresidente, Ministros, Subsecretarios, Directores de Hidrocarburos, Asesores, que hayan tenido que ver en las reformas a la Ley de Hidrocarburos, como los miembros del máximo nivel de PETROECUADOR, no podrán tener ninguna relación contractual y comercial con las empresas que manejen la empresa hidrocarburífera, por un lapso de diez años". Creo que esta Transitoria es importante si se quiere plantear como un mecanismo que evidencie que no ha habido intereses de por medio. Porque en mis manos cuento con un documento que me permite conocer que uno de los funcionarios estaría involucrado en una de las empresas que están interesadas en participar de aquí a poco en estos menesteres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señora Diputada.- Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, tres cosas: Que se estudie la constitucionalidad del proyecto en su conjunto, en primer lugar. En segundo lugar, quiero apoyar la proposición de la señora Diputada María Augenia Lima, pero creo que debería integrarse algo más, no solamente los que a cualquier nivel, como asesores o a cualquier otro, digamos otro nivel pues, hayan

.../..



.../..

tenido que ver en la elaboración de esta Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos, sino también incluso los diputados pues. Yo creo que también deberían ser los diputados, porque este proyecto de ley es más papista que el Papa, para decirlo en términos cristianos. Entonces quiero señalar otra cosa, que sería bueno también como en la Ley de Modernización, se establezca igualmente los parientes en segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad. Así mismo, por persona interpuesta o en compañías.. cuarto de consanguinidad y segundo de afinidad, tiene razón. Y, señor Presidente, yo creo que aquí es necesario también determinar responsabilidades políticas. Porque es una habilidad muy grande decir, miren, todo es culpa del Gobierno. Si es que allí en esa palabra gobierno se entiende también a quienes le dan elaborando al Gobierno todas las cosas, me parece justo y correcto. Pero de no habría que decirlo, para señalar en el léxico ya usual, la versión social cristiana de esta ley pues, tienen una mayoría o una representación importante en esa Comisión. Yo creo que vale la pena señalar, señor Presidente, que la Ley de Modernización no habría salido sin ese apoyo decidido en el Plenario, en la argumentación, en las opiniones, incluso en la redacción de gran parte de esa ley. Como tampoco hubiera salido la Ley de Mercado de Valores, y creo que no saldría nunca si no habría el apoyo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego señor Diputado, refiérase al artículo por favor.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, me estoy refiriendo al artículo y al conjunto de la ley, estoy señalando una cosa que es cierta. No me van a decir de que no tiene nada que ver, a no ser que boten la piedra y escondan la mano.- Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Señor Diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Yo voy a señalar simplemente la responsabilidad política del Partido Socialista a través del Diputado Diego Delgado, a quien respeto intelectualmente porque creo que es un hombre honesto intelectualmente. Pero así como él señala esta responsabilidad política, yo creo que el Diputado Delgado es cómplice de que en este país no se puedan mejorar las

.../..

.../..

escuelas, no se pueda mejorar la salud, no se pueda mejorar la vialidad, no se destinen adecuadamente los fondos que han engordado el tamaño del Estado, en beneficio de aquellos a quienes él a cada rato dice defender pero no defiende.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.- Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- Quisiera acoger el pedido que hace el Diputado Diego Delgado, para que pueda ser incluido, que tiene que ver con el asunto legisladores y familiares, ahora que está tan de moda el nepotismo, da terror, y creo que sí es importante incluir a los familiares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputada.- Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quisiera hacer una relación que me parece que no es incierta, yo no sé por qué alguna gente pierde la serenidad, cuando normalmente es gente apasible, argumentadores moderados. Bien, señor Presidente, lo que quisiera señalar simplemente, es de que la mejor manera de garantizar de que un país disponga de los recursos para los objetivos que aquí se han señalado, es darle el patrimonio, darle los medios, darle los recursos para que eso suceda. Yo no creo que deshaciéndose del patrimonio que hoy tiene la República se puedan mejorar las cosas. Es más, los que han sido gobierno en este país, son los mismos en cadena generacional, son los mismos que representan los mismos intereses de siempre. Si alguien tiene culpabilidad de que en este país haya analfabetos, haya miseria y haya pobreza, todo el país sabe quienes son, porque ellos han manejado la República. Yo no, yo vengo de otro sector social y evidentemente creo que puedo acusar a los responsables políticos, no personales. Aquí hay responsables políticos y hay partidos que se han escudado en la cruz para crucificar a un pueblo. Pero un día ese pueblo resucitará.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado.- Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La presente Ley cuyo Reglamento deberá ser expedido por el Presidente de la República, tiene el carácter de especial y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. En consecuencia, sus disposiciones prevalecerán sobre las generales y especiales que se le opusieren, y no será modificada o derogada por otras leyes si no se la men

.../..

.../..

ciona de manera expresa".- Hasta aquí el Artículo Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Sin debate.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que para la búsqueda y desarrollo de las nuevas reservas hidrocarburíferas que garanticen el futuro energético del país, se requiere de mayor inversión para la exploración y explotación de hidrocarburos;.- Que en armonía con lo dispuesto en el Artículo 48 de la Constitución Política de la República, es indispensable introducir en la legislación ecuatoriana modalidades contractuales, que hagan competitiva la exploración y la explotación de hidrocarburos;.- Que el aumento de la producción de petróleo hace necesaria la ampliación del sistema de oleoductos para el transporte de la nueva producción del petróleo y que se debe incrementar y mejorar la capacidad de procesamiento y almacenamiento de derivados;.- Que es impostergable para el desarrollo del país la exploración, explotación, industrialización y aprovechamiento de las reservas de gas natural del Golfo de Guayaquil;.- Que los recursos naturales no renovables, como los hidrocarburos, deben ser adecuadamente utilizados para beneficio de la presente y futuras generaciones de ecuatorianos; y,.- En ejercicio de las facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley Reformativa a la ley de Hidrocarburos".- Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Para mocionar o sugerir, no puedo mocionar, no tengo voto, pero quisiera sugerir de que se cambien los Considerandos. Con todo comedimiento le ruego que usted cuidadosamente repare en lo que dice: "Que para la búsqueda y desarrollo de nuevas reservas hidrocarburíferas que garanticen el futuro energético del país, se requiere de mayor inversión para la exploración y explotación de hidrocarburos". Ante ese argumento tengo aquí yo los costos de PETROECUADOR, Occidental, la Maxus, ARCO, ORIX, Tripetrol y otras compañías más, y resulta que la más barata de todas en la búsqueda y en el hallazgo de petróleo, es justamente PETROECUADOR, que con veinte seis -

.../..



.../..

millones de dólares encontró cuatrocientos cincuenta y nueve - millones de barriles. Mientras existen compañías que han superado los cien millones de dólares de inversión y han encontrado ciento setenta y dos ciento noventa y siete millones de barriles. Primera cosa que se demuestra que no es cierta. Segundo, aquí dice en el segundo Considerando: "Que en armonía con lo dispuesto en el Artículo 46 de la Constitución Política de la República, es indispensable introducir en la legislación - ecuatoriana modalidades contractuales, que hagan competitiva la exploración y explotación de hidrocarburos". La Constitución es muy clara, dice que puede delegarse y "excepcionalmente", nada más. Yo no sé por qué se quiere crear otras modalidades. Y la última dice: "Que los recursos naturales no renovables, como - los hidricarburos, deben ser adecuadamente utilizados para beneficio de la presente y futuras generaciones del Ecuador". Señor Presidente, las futuras generaciones del Ecuador a lo mejor tendrán ocasión de ver un mapa cuando el Ecuador era un país petrolero.- Nada más, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, con las observaciones realizadas por los señores diputados, envíe a la Comisión de - lo Económico, Agrario, Industrial. He recomendado a la Sala de Actas que entregue mañana a las diez de la mañana las actas de esta sesión. El señor Ministro está dispuesto a trabajar con la Comisión, así me lo ha expresado, incluso el sábado y domingo. Exhorto a la Comisión para presentar este informe para segundo debate, a fin de discutirlo el día lunes.- Clausuro esta sesión y convoco para el día lunes a las cuatro de la tarde. Recuerdo a los señores diputados, que he convocado a un Congreso Extraordinario el jueves 25 del presente mes, con un solo punto en la agenda: "Conocer el Informe de las Comisiones, ante la Soli- citud del Señor Presidente de la Corte Suprema, para Levantar la Inmunidad Parlamentaria a Varios Legisladores".- Muchas gra- cias señores.-----

- IV -


Siendo las cero horas quince minutos, se declara clausurada la

.../..

.../...

Sesión Permanente.-----

Samuel Bellettini Zedeño  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Fernando Guerrero Guerrero  
DIPUTADO PROVINCIAL

Ab. Abdón Monroy Palau  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

Ab. Walter Santacruz Vivanco  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GOB/.